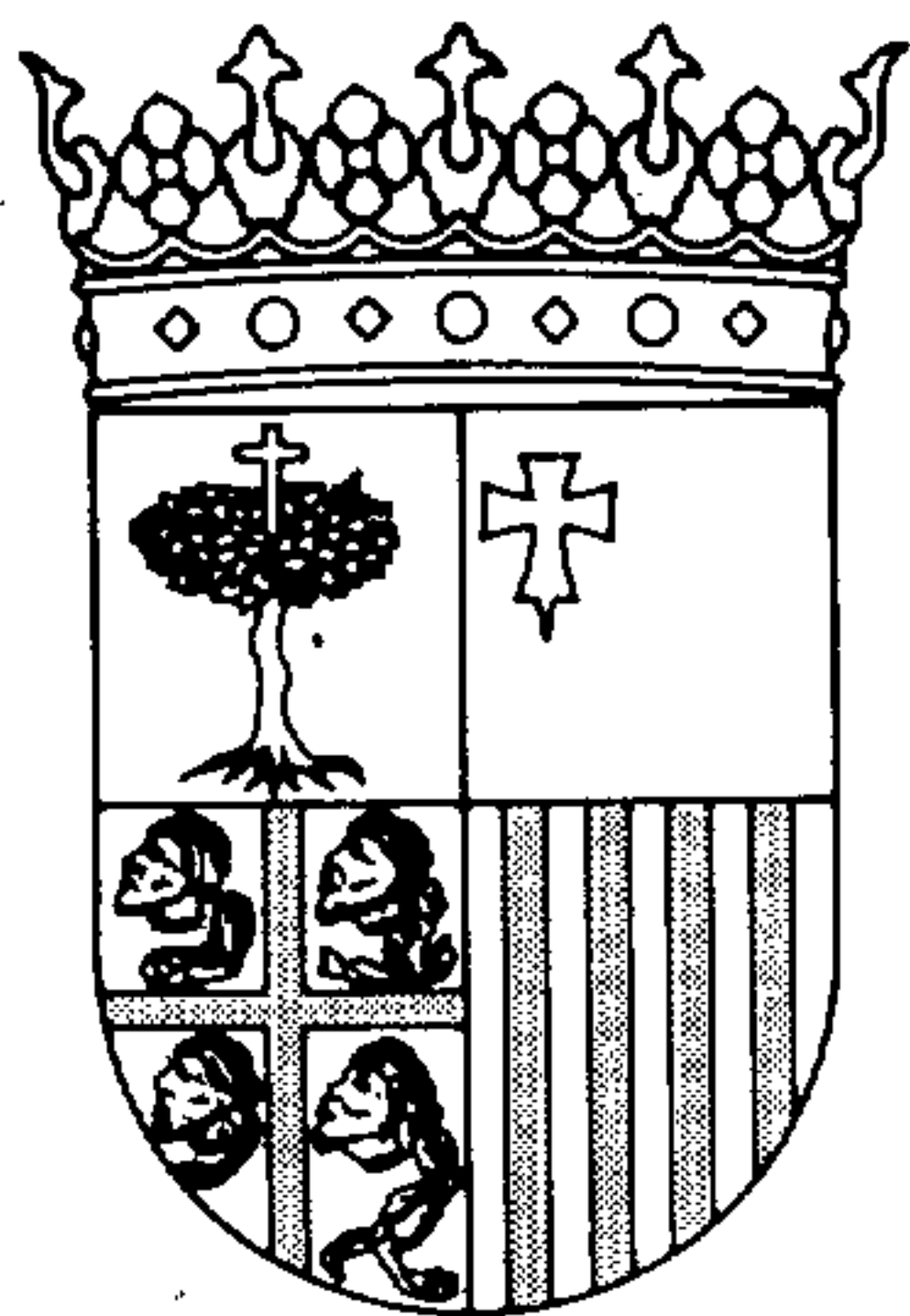




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 3 - Año 1983 (primer período) - Legislatura I

Depósito Legal: Z-1.466-1983

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO EMBID IRUJO

Sesión Plenaria núm. 3

Celebrada el jueves, 14 de julio de 1983

ORDEN DEL DIA

- 1) *Juramento o promesa de los señores Diputados que no lo hubieran prestado con anterioridad.*
- 2) *Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Regulación de la Iniciativa Legislativa.*
- 3) *Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley por el que se determina la sede de las Cortes de Aragón.*
- 4) *Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley por el que se regula la responsabilidad política de la Diputación General de Aragón y de su Presidente ante las Cortes de Aragón.*
- 5) *Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos de la mañana. Preside el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, acompañado de todos los miembros de la Mesa, la cual es asistida por el Letrado, Sr. García Toledo.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Marraco Solana, y los Consejeros de la Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes; de Industria, Comercio y Turismo; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Cultura y Educación, y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

SUMARIO

Juramento o promesa de los señores Diputados que no lo habían prestado con anterioridad (p. 51).

El Sr. Presidente explica cómo se desarrollará el acto (p. 51). Los señores Diputados prestan juramento o promesa (p. 51).

Debate de las enmiendas a la totalidad presentadas a los proyectos de Ley que se incluyen en el Orden del Día (p. 51). El Sr. Presidente da la palabra al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General (p. 51).

El Sr. Presidente de la D.G.A. (MARRACO SOLANA) explica las motivaciones del ejecutivo para presentar estos proyectos de ley (p. 51).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular al Proyecto de Ley de regulación de la Iniciativa Legislativa (p. 52).

El Sr. Diputado Alierta Izuel defiende la enmienda (p. 52). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Saenz Lorenzo (p. 54). Replica el Sr. Alierta Izuel (p. 54). Para explicar la posición del G.P. Mixto interviene su Portavoz, Sr. de las Casas Gil (p. 55) y la del G. Aragonés Regionalista el Diputado Sr. Bolea Foradada (p. 56). Interviene a continuación el Consejero de la Presidencia, Sr. Cuartero Moreno (p. 57). Para alusiones, a continuación lo hace el Sr. de las Casas Gil (p. 58). El señor Presidente explica el procedimiento de la votación y, efectuada ésta, se rechaza la enmienda (p. 58).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Mixto al Proyecto de Ley de regulación de la Iniciativa Legislativa (p. 58). El señor Presidente da la palabra al Diputado Sr. Merino Hernández (p. 58).

El Sr. Merino Hernández defiende la enmienda (p. 58). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Saenz Lorenzo (p. 59). Replica el Sr. Merino Hernández (p. 60). Le contesta el Sr. Saenz Lorenzo (p. 60). Para explicar la posición del G. Aragonés Regionalista interviene el Sr. Bolea Foradada (p. 60). A continuación toma la palabra el Sr. Presidente de la D.G.A., Sr. Marraco Solana (p. 61). Para explicar la posición del G.P. Popular interviene el Sr. Alierta Izuel. Acto seguido lo hace el Consejero de la Presidencia, Sr. Cuartero Moreno (p. 63). Efectuada la votación, se rechaza la enmienda (p. 63).

Se levanta la sesión a las doce horas del mediodía.

Se reanuda la sesión a las cuatro horas y seis minutos de la tarde.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por el G. Aragonés Regionalista al Proyecto de Ley por el que se determina la sede de las Cortes de Aragón (p. 63). El señor Presidente da la palabra al Portavoz, Sr. Mur Bernad (p. 63).

El Sr. Mur Bernad pide que estas enmiendas se voten mediante papeleta (p. 63). Se levanta la sesión a las cuatro horas y diez minutos y se reanuda 25 minutos más tarde (p. 63). El Sr. Presidente rechaza la petición (p. 63). El Sr. Mur Bernad defiende conjuntamente las dos enmiendas (p. 63). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Diputado Sr. Sainz de Varanda (p. 65). Replica el Sr. Mur Bernad (p. 66). Para explicar la posición del G.P. Mixto interviene su Portavoz, Sr. de las Casas Gil (p. 67) y la del G.P. Popular el Vicepresidente segundo, Sr. Lacleta Pablo (p. 67). Interviene a continuación el Consejero de la Presidencia, Sr. Cuartero Moreno (p. 68). El Sr. Mur Bernad pide que las enmiendas se voten conjuntamente (p. 69). El Sr. Presidente rechaza la petición (p. 69). Efectuadas las votaciones, se rechazan ambas enmiendas (p. 69).

El Sr. Presidente explica el funcionamiento de las luces que advierten del tiempo de las intervenciones (p. 69) y da lectura a una declaración de los cuatro Grupos Parlamentarios sobre unos incidentes producidos en Tolosa (p. 69).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular al Proyecto de Ley por el que se regula la Responsabilidad Política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cortes de Aragón (p. 69). El Sr. Presidente da la palabra al Portavoz, Sr. Zapatero González (p. 69).

El Sr. Zapatero González defiende la enmienda (p. 69). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Diputado Sr. Piazuelo Plou (p. 71). Replica el Sr. Zapatero González (p. 71). Le contesta el Sr. Piazuelo Plou (p. 72). Para explicar la posición del G. Aragonés Regionalista interviene el Diputado, Sr. Bolea Foradada (p. 72). Por alusiones, toma la palabra el Sr. Piazuelo Plou (p. 73). Efectuada la votación, se rechaza la enmienda (p. 73).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G. Aragonés Regionalista al Proyecto de Ley por el que se regula la Responsabilidad Política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cor-

tes de Aragón (p. 73). El Sr. Presidente da la palabra al Diputado, Sr. Bolea Foradada (p. 74).

El Sr. Bolea Foradada defiende la enmienda (p. 74). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Diputado Sr. Piazuelo Plou (p. 75). Replica el Sr. Bolea Foradada (p. 75). Le contesta el Sr. Piazuelo Plou (p. 76). Interviene el Presidente de la Diputación General de Aragón, Sr. Marraco Solana (p. 76). Replica el Sr. Bolea Foradada (p. 76). Le contesta el Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón (p. 77). Efectuada la votación, se rechaza la enmienda (p. 77).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Designación de Senadores Representantes de la Comunidad Autónoma (p. 77).

El Sr. Merino Hernández defiende la enmienda (p. 77). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Diputado Sr. Tejedor Sanz (p. 79). Replica el Sr. Merino Hernández (p. 80). Le contesta el Sr. Tejedor Sanz (p. 81). Para explicar la posición del G. Aragonés Regionalista interviene su Portavoz, Sr. Mur Bernad (p. 81). Efectuada la votación, se rechaza la enmienda (p. 82).

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. (Pausa). En el orden del día de la sesión plenaria de las Cortes, para hoy, fecha 14 de julio de 1983, figura en primer lugar la prestación del juramento o promesa de los señores Diputados que no lo hubieran hecho con anterioridad. La necesidad de este juramento o promesa deriva de que ha habido unas renunciaciones a su escaño de diferentes Diputados, como son los señores Burriel Borque, Galindo Antón, García Martínez y Gómez de las Rocas, y han sido proclamados electos los señores: de las Casas Gil, Gajón Fatás, Izquierdo Cuesta y Villafranca Lafarga. Asimismo, por sentencia de 22 de junio de 1983, dictada por la Sala de lo contencioso administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso electoral interpuesto por el representante legal de la candidatura del Partido Comunista de España a las elecciones a Cortes de Aragón, se ha declarado la nulidad de la proclamación de don Luis Cenis Tafalla como Diputado a Cortes de Aragón por la provincia de Huesca, proclamando en su lugar al número uno de la lista del Partido Comunista de España por dicha circunscripción electoral, a don Sixto Agudo González.

Los cuatro nuevos Diputados por sustitución de los que han renunciado a su escaño y este quinto, don Sixto Agudo González, por sentencia de la Audiencia Territorial, deberían hoy prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía, sin embargo este último Diputado, don Sixto Agudo González, por circunstancias familiares luctuosas, no lo va a poder hacer. Lo van a hacer por tanto, solamente, los cuatro nombrados en primer lugar.

Vamos a proceder, por tanto, al acto de prestación de juramento o promesa. Leeré la fórmula, a continuación el señor Secretario llamará a los señores Diputados y ellos, aquí en el estrado, responderán a su gusto con la fórmula "sí juro" o "sí prometo". Señoras y señores diputados: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón?

El señor SECRETARIO PRIMERO: Don Antonio de las Casas Gil.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el G. Aragonés Regionalista al Proyecto de Ley de Designación de Senadores Representantes de la Comunidad Autónoma (p. 82).

El Presidente da la palabra al Diputado Sr. Bolea Foradada (p. 82).

El Sr. Bolea Foradada defiende la enmienda (p. 82). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Diputado Sr. Tejedor Sanz (p. 83). Replica el Sr. Bolea Foradada (p. 83). Efectuada la votación, se rechaza la enmienda (p. 84).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández al Proyecto de Ley de Designación de Senadores Representantes de la Comunidad Autónoma (p. 84). El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Merino Hernández (p. 84).

El Sr. Merino Hernández defiende la enmienda (p. 84). Hace uso de la palabra en el turno en contra el Diputado Sr. Tejedor Sanz (p. 86). Replica el Sr. Merino Hernández (p. 87). El Sr. Presidente expulsa de la sala a una persona que habla en alta voz desde la tribuna del público (p. 87). Le contesta el Sr. Tejedor Sanz (p. 87). Efectuada la votación, se rechaza la enmienda (p. 88).

D. Antonio de las CASAS GIL: Sí, prometo.

El señor SECRETARIO PRIMERO: Don Adolfo Gajón Fatás.

Don Adolfo GAJON FATAS: Sí, juro.

El señor SECRETARIO PRIMERO: Doña María Carmen Izquierdo Cuesta.

Dña. M.^a Carmen IZQUIERDO CUESTA: Sí, juro.

El señor SECRETARIO PRIMERO: Don Pascual Villafranca Lafarga.

D. Pascual VILLAFRANCA LAFARGA: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Tras este acto se entiende que han adquirido la condición plena de Diputados los señores que acaban de prestarlo. (Pausa). El segundo punto del orden del día trata del debate y votación de las enmiendas a la totalidad que se han presentado al Proyecto de Ley de regulación de la Iniciativa Legislativa. El primer... ¡Ah! Tiene la palabra el señor Presidente de la Diputación General de Aragón.

El señor PRESIDENTE de la Diputación General de Aragón (MARRACO SOLANA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. He solicitado la venia para intervenir en esta primera sesión plenaria de las Cortes de Aragón, primera sesión muy especial, puesto que por primera vez en el Aragón moderno se van a debatir cuatro leyes netamente aragonesas; esta es, por tanto, una ocasión solemne y una ocasión histórica.

Apenas transcurridas cinco semanas desde la toma de posesión de mi Gobierno, se han remitido ya cuatro leyes, las más urgentes, para articular el funcionamiento de las Instituciones y construir, en definitiva, sobre estas bases la Autonomía. Se aprobó la remisión por parte de mi Gobierno a estas Cortes en su primer Consejo, exactamente el día 13, una semana después, siete días después del acto de la toma de posesión. Esto supone por tanto dos cosas: en primer lugar, el profundo respeto que sentimos hacia las instituciones y muy especialmente hacia estas Cortes de Aragón que son el órgano legislativo de nuestra Comunidad, y de ahí, por tanto, la celeridad con que se remitieron los Proyectos. Y en segundo lugar el convencimiento de la necesidad que tenemos que debatir estas leyes en este primer periodo

de sesiones, lo cual nos obligó por otra parte también a solicitar el, la, eh... la habilitación del mes de julio para un periodo de sesiones, eh... para la continuidad del periodo de sesiones para el debate o debates de estas leyes. De ahí, por tanto, la urgencia en la redacción de las mismas y, eh... su envío, su envío por tanto ante esta Cámara.

Durante este periodo también, esta Cámara ha estado en proceso de autoorganización, proceso complejo porque hay una escasez de medios. Partir de cero resulta muy difícil para todas las Instituciones. Tener que montar todo el aparato administrativo sobre una base prácticamente inexistente, puesto que la Asamblea Provisional, en definitiva, no tenía carácter legislativo y, por tanto, no tenía toda la apoyatura técnica que debería tener. Por tanto, ésto no ha sido ni mas ni menos, esta actuación de presentar las leyes urgentemente, que el compromiso adquirido en mi discurso de investidura.

Voy a leer exactamente el párrafo que hacía referencia a estas leyes y que decía: "Con carácter inmediato se enviará el Proyecto de Ley que regula el sistema de designación de los senadores en representación de la Comunidad Autónoma a que hace referencia el artículo 69 de la Constitución; asimismo con las primeras iniciativas legislativas se remitirá el Proyecto de Ley que habrá de regular la exigencia de responsabilidad política del Presidente a las Cortes, a través de la moción de censura constructiva y, junto a ellos, el Proyecto de Ley que haya de fijar la sede definitiva de las Cortes y los que regulen la iniciativa legislativa, tanto en el seno de la Cámara, como la popular a que hace referencia el artículo 15 de nuestro Estatuto.

Reitero, por tanto, mi profundo respeto a estas Cortes de Aragón, lugar que ha de ser de debate y de concordia, donde se ha de elaborar el futuro de nuestra Comunidad. Por tanto, no se entienda en ningún momento que, por parte de mi Gobierno, ha habido ningún intento ni de disminuir ni de sesgar la propia autonomía ante esta Cámara. El envío de las leyes ha sido responsable pero, bueno, al parecer por el número de enmiendas y por el carácter de ellas, tan discrepante con el fondo de estas leyes, es probable que esta urgencia haya hecho, o que no se ha comprendido bien el alcance que tenía, cual era el espíritu que las informaba o que no se había negociado suficientemente, que no se han negociado. Hemos entendido que, bueno, que estas cuatro leyes son leyes técnicas; son muy semejantes a otras de la Nación y que, por tanto, tenían poco margen de interpretación. Son unas leyes que se mueven en un margen muy estrecho y, por otra parte, la propia urgencia ha dificultado lo que tenían que haber sido estas negociaciones con otros grupos.

El espíritu que informa las dos leyes, y no voy a hacer, porque no correspondería en este turno, ni una defensa ni a favor ni en contra de las mismas, sino simplemente explicar cuál es el sentido que hemos tenido al elaborarlas desde el Gobierno, se ha planteado bajo dos principios: el primero, el de la transparencia democrática de los procesos a que dan lugar estas leyes y, en segundo lugar, a la estabilidad de las instituciones y de su ajuste a la realidad política en cada momento. Entendemos que, buscando por un lado la estabilidad de las instituciones, cuestión que tiene que ser fundamental para que pueda haber un Gobierno que beneficie de verdad, que sea sólido y que beneficie de verdad los intereses de Aragón. Por otra parte, en todo momento estas instituciones tendrán que ser el reflejo de la composición política de las propias Cortes porque, bueno, hemos tenido ya una lectura próxima pasada de este mismo fenómeno, en que se había producido una clara disfuncionalidad entre la representación de las instituciones y cómo estaba el panorama político, el mapa político en cada momento; cuestión que no fue buena y que dificultó muchísimo a los equipos de gobierno preautónomos que había en aquel momento, o de autonomía provisional, el poner en marcha, de verdad, las medidas que Aragón estaba necesitando.

Se van a debatir por tanto en esta Cámara estas leyes con las enmiendas y con los trabajos de Ponencia y de Comisión, donde se pueden introducir también nuevos criterios y que se mejorarán e incluso, si es necesario, se cambiarán totalmente estas leyes. No hay por tanto voluntad de merma, en absoluto, de soberanía, por el profundo respeto que sentimos ante esta Cámara. Otros proyectos de ley tendremos que poner en marcha también,

ya no con la urgencia de estos cuatro primeros pero sí, por supuesto, para que retomando la próxima sesión, el próximo curso a partir del primero de septiembre, continúen los trabajos de la Cámara y podamos seguir montando lo que tiene que ser la estructura que le de el volumen que se necesita dentro, a la propia Comunidad, a las propias instituciones. Y estas leyes habrá que concertarlas con los distintos Grupos Parlamentarios. Repito, por tanto, el compromiso que también hicimos en el discurso de investidura y que decía: "Como estas leyes de desarrollo del Estatuto constituirán los cimientos sobre los que ha de descansar el buen funcionamiento de nuestra Comunidad, el Gobierno no regateará esfuerzos para que los proyectos puedan ser aprobados con los deseables acuerdos de todos los grupos representados en estas Cortes". Por tanto, con unos acuerdos mayoritarios que no polaricen esta cámara en dos partes y que se produzca lo que tiene que ser una verdadera concordia en la misma. Estoy, señores Diputados, estoy absolutamente convencido del buen trabajo que se va a efectuar en los debates y votaciones de estas leyes y que de aquí ha de salir además lo mejor y lo más acertado para regir los destinos del pueblo aragonés, porque esa es nuestra responsabilidad como Ejecutivo por una parte y también nuestra responsabilidad y la fundamental como Diputados que somos de estas primeras Cortes de Aragón. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: La primera enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley por el que se regula la Iniciativa Legislativa ante las Cortes de Aragón, es del Grupo Popular de Aragón. Está firmada por su portavoz Rafael Zapatero González, quien tiene la palabra para su defensa.

El señor PORTAVOZ del Grupo Popular (ZAPATERO GONZÁLEZ): Sr. Presidente, no toma la palabra el Portavoz, sino el Diputado señor Alierta.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Traer en estos momentos a esta tribuna el plantearles una enmienda de devolución de totalidad al Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa y las razones por las cuales fundamentalmente se plantea esta enmienda, obedece a lo que nosotros consideramos, eh... debe responder el funcionamiento y las relaciones entre las instituciones, a algo que se deriva de ese viejo criterio de división de poderes y que enmarca funciones diferentes y competencias específicas. Y convienen estas cosas que a veces significan formas, que, a veces, no hay ningún fondo específico detrás de estas formas; pero que hay que cuidarlas; conviene mantenerlas con claridad desde el principio. Existe un cierto paralelismo, como todo el mundo sabe, entre la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía en cuanto a contenido político. En los órganos aparecen las Cortes Generales, las Cortes de Aragón; aparece el Gobierno, aparece en nuestro caso el Presidente y el Consejo de Gobierno; aparece el Poder Judicial. Como estos órganos se regulan en muchas de sus atribuciones en mayor o menor escala, aproximadamente tienen un paralelismo que hace que, básicamente, el sistema al que respondan sea el mismo; el de un paralelismo, el de un parlamentarismo democrático.

Yo voy a leer una frase de un libro de texto que encontré en una librería hace dos días: "Introducción al Sistema Político español", Andrés de Blas, publicado muy recientemente. Una frase de este libro, bueno, un libro normal publicado, donde habla de los reglamentos parlamentarios; permítame Sus Señorías que me extienda en un párrafo que está ahí. Las Cortes Generales son, es decir, habla con respeto al sistema político español en función de ese paralelismo que les he señalado entre el sistema político que de alguna forma ilumina nuestro Estatuto, que ilumina la Constitución, pueden las consecuencias de una situación y otra hacerse, sacarse en términos profesionales, por eso este párrafo creo que también puede aplicarse a lo mismo que nosotros estamos debatiendo en este momento y se aplica en nuestro Estatuto. Las Cortes Generales son órgano constitucional, como lo son las Cortes de Aragón dentro del marco Estatutario; en cuanto tal, gozan de una posición de autonomía frente a los demás órganos de esta naturaleza que encuentra su correspondiente sanción en texto fundamental.

Tradicionalmente se ha considerado que el principio de la autonormatividad parlamentaria es la manifestación jurídica de ese peculiar *status*, en la medida que reserva las propias Cámaras y, por lo tanto, excluye toda intervención ajena a ellas en la elaboración de aprobación de los reglamentos que establezcan su formación, su organización, funcionamiento dentro de los límites trazados por la Constitución. El principio de autonormatividad de las Cámaras es un principio que garantiza su independencia y se recoge en la Constitución claramente este principio, en el artículo 72, cuando señala que las Cámaras establecen sus propios reglamentos y se recoge, paralelamente, en el artículo 14 de nuestro Estatuto cuando dice que las Cortes de Aragón establecerán su propio Reglamento. Este Reglamento, con acuerdo a cualquier doctrina, o del Reglamento del Congreso de los Diputados a los reglamentos, incluye todas las normas de funcionamiento, formación y constitución de un parlamento, incluido el proceso legislativo y por supuesto también las normas de control del poder político. Por lo tanto, es dentro de este reglamento donde suelen y deben, dentro del derecho parlamentario, recogerse estas normas.

¿Qué es este reglamento?... ¿Por qué se utiliza este reglamento? y ¿qué valor tiene?. Pues hay doctrinas, de las cuales yo no soy un especial especialista, pero que de alguna forma vienen a decir, de alguna forma y con bastante claridad, que estos reglamentos tienen una cierta naturaleza como las leyes; cumplen unos cometidos diferentes, incluso en su elaboración se necesitan a veces requisitos especiales para la elaboración de leyes y en el caso de los reglamentos de que nos ocupamos, incluso más especiales puesto que, tanto en el Congreso de los Diputados, en el Congreso, exige una votación final sobre su totalidad que requiere mayoría absoluta, como en el caso de las Cortes de Aragón, exige que el Reglamento se aprobará por mayoría absoluta de sus miembros. Es más, esta naturaleza que equipara las leyes a los reglamentos parlamentarios, se ve en la gestión de posible inconstitucionalidad; según la Constitución, el artículo 161.1 dice que el Tribunal Constitucional podrá someter a examen de constitucionalidad las leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley. En la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que las desarrolla y enumera, incluye, aparte de estas leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley, incluye los reglamentos parlamentarios como también susceptibles de ser sometidos a examen de constitucionalidad y puede plantearse, de alguna forma, la pregunta de por qué la Constitución, que exige que a través de leyes o en la propia Constitución se regulen los otros órganos constitucionales.

Y así se puede hacer una referencia a las normas que exige con respecto a la Corona, Gobierno, Estatuto de los miembros del Gobierno, Consejo del Poder Judicial, jueces y magistrados, Tribunal Constitucional. En todos estos casos se puede citar el artículo de la Constitución; esto exige que esta regulación se haga por leyes y, sin embargo, cuando se habla de las Cámaras, nos habla del Reglamento, únicamente del Reglamento. ¿Por qué ésto es así? Pues parece ser, según he encontrado en este libro, pues repito que yo hasta antes de ayer no era ningún experto y no sigo siéndolo en derecho parlamentario, que esta razón explicativa de esta distinta solución en la disciplina de la organización parlamentaria, estriba en el empeño que en los momentos iniciales de constitucionalismo se puso en sustraer a las Cámaras de toda interferencia ajena a las mismas y, para ello, el camino más adecuado era el de la autonomía, toda vez que el procedimiento legislativo suponía la intervención real que, con el derecho de veto implícito en su facultad de sancionar las leyes, podía impedir o, en todo caso, condicionar la autoorganización parlamentaria. Por eso se habla de Reglamento y se subraya que es un acto que surge únicamente de la voluntad parlamentaria, sin precisar intervenciones exteriores de ningún tipo, a diferencia del procedimiento legislativo.

En el caso de la materia que nos ocupa del presente Proyecto de Ley de la Iniciativa Legislativa, nuestro Estatuto dice que por ley de Cortes se regulará la iniciativa legislativa, que nuestro Reglamento, como cualquier otro del Congreso de los Diputados está, por supuesto, sometido a la Constitución, el nuestro debe estarlo al Estatuto y dice exactamente que por ley de Cortes, en el artículo 15, se regulará la iniciativa legislativa que correspon-

de a la Diputación General y a los Diputados: la Constitución en cambio, en el artículo 87, cuando habla de iniciativa legislativa, dice: "corresponde al Gobierno, al Congreso y al Senado, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras"; no habla de ninguna ley.

Hoy día, posiblemente, el peligro de que la sanción real, un rey que en su día podía retener y no publicar una ley hasta que se modificara el Reglamento, con lo cual era una forma de poder coaccionar el funcionamiento de las Cámaras, no existe. En nuestro Estatuto, la publicación es automática; debe celebrarse, creo, en un plazo de quince días, lo dice nuestro Estatuto, creo recordar. Por lo tanto que al redactar el Estatuto este elemento no se ha tenido en cuenta y, en contra de lo que es la tradición parlamentaria, se consideró posiblemente, yo tengo mi cuota de culpabilidad en este aspecto como cualquier otro, que le daba más realce a este aspecto hablar de una ley de Cortes que dejar la palabra reglamento y las palabras siempre tienen su significado. En el fondo, quizá es consecuencia de una falta de experiencia parlamentaria, de la que tampoco se nos cuenta personalmente a todos el no tener; nadie nace sabido, nosotros hemos iniciado estas prácticas parlamentarias sin que nadie nos dijera cuáles son las experiencias que habían tenido y aprendiéndolas de nuevo.

Pero la pregunta que se trata aquí de realizar, señor Presidente, es si al hablar de leyes, en estos casos concretos de materias que normalmente en los parlamentos, y en éste, son materias propias de reglamento, lo que se está haciendo es hacer una vía para que el ejecutivo pueda permitir una iniciativa legislativa, pueda tener iniciativa legislativa; es decir, esa guardarse para sí la autonormatividad, al hablar de leyes en nuestro Estatuto. Y hacemos pues, por más realce; quizá por no estar al día en estos temas o lo hacemos para autorizar al Ejecutivo a que permita iniciativas de este tipo. Yo entiendo que el espíritu del Estatuto, como he dicho en varias ocasiones, refleja más o menos el espíritu de la Constitución, de un parlamentarismo que, en estos temas, son casi paralelos los artículos que les he leído, que se habla de reglamento y que las condiciones de su votación en las Cortes y en nuestro Estatuto son casi idénticas.

No creo que el introducir lo de las leyes haya estado ni en la mente ni en la intención de la Cámara; las Cortes de Aragón renunciarán, al redactarse el Estatuto, a esa defensa de su autonormatividad. Ni menos pienso, que este paralelismo de la Constitución, con la Constitución, que es muy estricta en este tipo, permita interpretar una renuncia por parte del Estatuto. Después de esa lucha planteada por parte de todos los reglamentos del mundo por conseguir a lo largo de una historia, larga, que yo realmente podría hablar de algo, de algo escasamente sobre, sobre lo que he leído sobre el parlamento británico o la revolución francesa, pero que no voy a entrar porque no soy ningún especialista, pero que Sus Señorías pueden hacerse una idea en ese proceso de los parlamentos por sustraerse a la influencias de los poderes reales, en esa lucha por la autonormativa...

En tres minutos termino, señor Presidente. Es importante todavía, hoy día, no sólo por consecuencia, sino es importante; a veces se ha dicho que no es una exageración decir que el tipo de Gobierno en determinado Estado, depende del grado de autonomía interna de que pueda gozar efectivamente un Parlamento y la autonormatividad, hoy, vuelve a tener un inestimable valor como garantía frente a las intromisiones del Ejecutivo.

El espíritu de nuestra Constitución, que también refleja nuestro Estatuto, hace que la mención de las leyes en estos casos, en nuestro Estatuto, no signifique una renuncia. Ahora bien, las Cortes, las presentes Cortes, que están creadas por Sus Señorías, en la Constitución y en el Estatuto, son inviolables y pueden aceptar este Proyecto y pueden aceptar cualquier otro proyecto, dentro de su autonomía de funcionamiento. ¿Deben aceptar estas Cortes, en este ámbito, aportaciones externas, aunque sean unas aportaciones realizadas con buena voluntad? Yo personalmente, y nuestro Grupo, piensa que no.

Son importantes las formas, volvemos a repetir; puede haber cuestiones de fondo, nosotros creemos que no es el caso aquí, que no hay una cuestión en el fondo. Nosotros no creemos que haya ningún intento deliberado de ingerencia, en mandar estos proyectos dentro de las Cámaras. No estamos, al mantener estas

posiciones, ni en contra de la D.G.A., ni en contra de su Presidente, ni en contra de la futura legislación, ni de dar facilidades para que ésta se lleve a cabo y pueda desarrollar eficazmente sus actividades. Lo único que queremos al hacer esto, es plantear una modesta aportación a consolidar el Parlamento, porque creemos que el Parlamento debe cuidar sus potestades y, entre todos, lo que debemos darle es el realce mayor posible. Por eso nosotros proponemos, de alguna forma, que, en vez de desarrollar estos temas por iniciativas externas, que nos vienen de fuera, las cuales en otras ocasiones agradeceríamos, pero en estas ocasiones creo que no son las convenientes, que el desarrollo del Estatuto se haga por la Cámara, se haga por las Cortes a través de Ponencia.

El otro día, los Portavoces, la Mesa, hemos tenido el ejemplo que en este sentido se ha desarrollado en Cataluña. Nosotros sí creemos que un acuerdo político de este tipo sería conveniente, que potenciaría las Cortes, que daría juego a los señores parlamentarios, que asentaría la Institución; es decir, si entre todos sacamos esas leyes que son básicas para el desarrollo de las instituciones. La práctica parlamentaria, por otra parte, permite suponer que los contenidos asemejarían y reflejarían los equilibrios políticos, cómo la Cámara está dispuesta y, en consecuencia, sentando esta institución parlamentaria que hoy se inicia, que hoy se inicia desde el punto de vista de debate y que, de alguna manera señor Presidente, tengo el honor personal de iniciar, en consecuencia también significaría un asentamiento de la democracia...

Un minuto señor Presidente y le agradezco su paciencia y su bondad. No es incompatible esto con la posible eficacia del Ejecutivo. Nosotros creemos, preferiríamos de alguna forma, que estos proyectos de Ley o este Proyecto de Ley que estamos debatiendo se retirará. En todo caso, lo que pedimos es la enmienda que estamos defendiendo, su devolución; para que esta Cámara se pueda concentrar en estos temas, con palabras no muy lucidas pero que son importantes. Un reglamento malo, decía Pérez Serrano, perturba profundamente; un reglamento bueno ayuda muchísimo, más ahí no cabe, honestamente, pasar. Tratar de hacer un buen reglamento para esta Cámara, un reglamento que trate de resolver problemas más graves, planteados en el derecho parlamentario.

Y no puedo terminar sin decirles a sus señorías unas palabras que recojo de Cristo Feredis, que el gran problema actual del derecho parlamentario no es el lograr que se hagan más y mejores discursos, sino el de que se tomen más decisiones en el salón de sesiones y menos en los comités de los partidos o en otros centros de reunión, extraños a las Cámaras. Creo que entre todos podemos ir, de alguna forma, desarrollando el mejor Reglamento para esta Cámara que, estoy seguro, todos deseamos potenciar. Volver a unas tradiciones medievales de Cortes en Aragón, de las que estamos orgullosos, y creo que, sinceramente, cuanto antes empezemos mejor. De todas formas nuestro grupo seguirá estando dispuesto a acualquier trabajo y posicionamiento que sirva para mejor funcionamiento y realce de esta institución. Muchas gracias señor Presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Para turno en contra, puede solicitar... tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor PORTAVOZ del Grupo Socialista (SAENZ LORENZO): Sr. Presidente, señoras y señores Diputados. He de confesar que la intervención del representante del Grupo Popular me ha dejado un tanto perplejo, porque nos habla de que han faltado formas en la presentación de este Proyecto de Ley. Yo entiendo y nuestro Grupo entiende que las formas se respetan perfectamente, mientras se respete el marco general de actuación de las Cámaras quees, en este caso, el marco de nuestra Constitución y el marco de nuestro Estatuto. Y en el caso general, en las Cortes Generales, en el artículo 87.1 de nuestra Constitución, se dice taxativamente que la iniciativa legislativa, sin distinguos de ningún tipo, corresponde al Gobierno, al Congreso y al Senado; y en el caso de Aragón, el artículo 15.3 de nuestro Estatuto dice también taxativamente que la iniciativa legislativa corresponde a los miembros de las Cortes y a la Diputación General. Y dice más, como ha dicho el representante del Grupo Popular, dice: "en los términos que establezca una Ley de Cortes", que es precisamente la que presenta en estos momentos el Gobierno de la

D.G.A. Que, naturalmente, el Reglamento tendrá que concretar que el Reglamento tendrá que ampliar, que para la elaboración de ese Reglamento estamos todos los Grupos Parlamentarios, todos los parlamentarios de Aragón para aportar nuestras iniciativas y nuestras ideas, y para conseguir un reglamento completo y digno.

Pero pienso claramente que se están confundiendo aquí dos términos: se está confundiendo lo que es la iniciativa legislativa y el contenido de las leyes que, naturalmente, ese contenido como se tiene que elaborar a través de Comisión, a través de Ponencia y de Comisión, garantiza totalmente la autonormatividad, la autonormatividad de estas Cortes. Es, pues, la iniciativa la que claramente responde y está en el marco de respeto a las formas rigurosas que establece nuestra Constitución y nuestro Estatuto. Pero hay más, nuestro Grupo piensa que en absoluto se trata de una ingerencia, como ha dicho el representante de Alianza Popular, del Grupo Popular, perdón. En absoluto se trata de una ingerencia, se trata más bien de que este Proyecto de Ley es urgente en este momento, es absolutamente oportuno. Por una parte, porque hay un mandato expreso y claro en nuestro Estatuto y por otra parte, porque es imprescindible que haya una regulación de nuestra iniciativa legislativa, con los contenidos que sean, contenidos que, naturalmente, vuelvo a repetir, habrá que incorporar con todas las iniciativas y todas las ideas de todos los Grupos Parlamentarios, con las iniciativas que correspondan; pero que es oportuno y urgente tener lo antes posible un marco general de actuación dentro de esta Cámara.

Por otra parte no termino de entender, ni termina de entender nuestro Grupo, que se plantee de entrada, en un Proyecto de Ley de iniciativa legislativa de este género, una enmienda de devolución; más parece responder a una voluntad dilatoria o de impedimento para que estas Cortes puedan ejercitar desde ya su labor legislativa, que a querer perfeccionar el contenido de esta Ley. El Gobierno, pues, ha mostrado una encomiable preocupación porque esta Cámara sea lo antes posible la de elaboración de las Leyes urgentes que Aragón necesita, y que pienso ningún grupo querrá impedir, de la forma más fluida, más y más reglada posible.

Y por último, para terminar, pienso que no sólo es perfectamente legítima la presentación de esta Ley, de este Proyecto de Ley; no es sólo urgente la presentación de este Proyecto de Ley para poder empezar a funcionar, sino que además, y sin perjuicio de que sea debatida en extensión en su momento oportuno, el Grupo Socialista quiere manifestar claramente que se trata también de una Ley perfectamente ajustada al requerimiento recogido en este Estatuto; se contempla en ella, en el artículo primero, a quién corresponde la iniciativa, que está claro en la Constitución y en nuestro Estatuto, el procedimiento y forma de presentación de proyectos de Ley y proposiciones de Ley que hay que distinguir claramente, señor Portavoz del Grupo Popular, recogiendo la posibilidad de especialidades en el procedimiento legislativo. Esto está recogido en el artículo segundo; regula igualmente el Proyecto de Ley de Presupuesto. En el artículo tercero, regula las modalidades de presentación; en el artículo cuarto, contempla la iniciativa legislativa para la reforma del Estatuto, según los artículos sesenta y uno, y sesenta y dos del mismo y, por fin, en el artículo seis contempla las posibilidades de retirada de los proyectos de ley y de las proposiciones de ley. En resumen y para terminar, se trata de un Proyecto de Ley legítimo en su presentación; se trata de un Proyecto de Ley urgente y oportuno en estos momentos y, en definitiva y además, se trata de un Proyecto de Ley que, a nuestro entender, es un Proyecto completo y perfectamente ajustado a las necesidades de funcionamiento inicial de esta Cámara. Por mi parte nada más. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el Diputado del Grupo Popular, don Mariano Alierta.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL). Muchas gracias señor Presidente. ¿De qué tiempo dispongo?, ¿diez minutos?

El señor PRESIDENTE: Son cinco, cinco minutos.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Cinco minutos. Brevemente. Yo, en mi intervención, he mencionado que el artículo 15 habla de ley de Cortes, de ley de Cortes que permite una iniciativa. He hecho unas reflexiones, dentro de un marco de derecho parlamentario; está recogido en la Constitución, está plasmada. Si eso significa que el Estatuto, el Estatuto dió facultades a un órgano externo, en este caso la Diputación General, para incluir, aunque sea solo a título de iniciativa, la autonormatividad que es un principio fundamental y básico de todo sistema parlamentario. Nosotros no planteamos la devolución al Gobierno por el contenido, la planteamos, porque creemos que es propio de nuestras Cortes, el autoregularse y que esta iniciativa debería haber surgido de nosotros mismos, de esta propia Cámara, a través de Ponencia, a través de Comisión, a través de la elaboración de su Reglamento, para defender esta Cámara sus propias potestades. También he dicho: esta Cámara es soberana, es inviolable y puede aceptar, puede renunciar a parte de sus potestades y puede aceptar lo que de la Diputación General venga.

Yo les quiero hacer un ejemplo: en el derecho público franquista se establecía que en la elaboración de los reglamentos de las cámaras había una cierta colaboración gubernamental; en la mejor tradición liberal está el principio de autonormatividad total de las cámaras. Y por eso les explicaba a Sus Señorías lo que yo he encontrado, de por qué se hacen reglamentos y no leyes; les he dicho que quizá, en mi explicación, por qué en el Estatuto aparecen leyes en estos artículos, quizá porque nuestra impresión es que esto le da más realce y no sabíamos, quizá por falta de experiencia, por falta de tradición, qué es lo que había detrás de todo ello.

Estas son las razones básicas; no he mencionado ingerencia. He dicho en mi intervención que no debíamos aceptar estas intervenciones aunque fueran con buena voluntad; detrás de las formas, que hay que cuidarlas, a veces hay cuestión de fondo. He dicho en mi intervención que yo no creía que en este caso hubiera ingerencia en absoluto. Lo único, que nosotros debemos ser conscientes de defender lo que es propio de un parlamento; a nosotros nos han delegado esta responsabilidad y como tal debemos defenderla, porque este Parlamento, con sus funciones y sus potestades haremos que las mantengamos y se las dejaremos en las tradiciones a los siguientes. Y no creo que sea buen camino empezar de esta forma, renunciando a algo que está ya conseguido en todas las instituciones y que en este país ha costado mucho trabajo conseguir.

En cuanto a los argumentos de otro tipo práctico, que se dice dilataria; urgencia legislativa, sin esta Ley, sin esta Ley sin embargo estamos debatiendo esta propia Ley. Es decir, si se necesitara una Ley de Iniciativa Legislativa para tramitar Leyes, necesariamente no estaríamos en condiciones de poder estar debatiendo esta misma Ley, porque no lo tendríamos. Hay suficientes mecanismos puesto que hemos acordado que el Reglamento del Congreso de los Diputados, y ahí hay normas suficientes; la Mesa puede dictar disposiciones para adecuar plazos provisionalmente, mientras se establece el reglamento definitivo; hay suficientes medios y por eso estamos debatiendo esta Ley sin que exista formada una Ley de Iniciativa Legislativa que, por otra parte, esta Cámara puede hacer una Ley, un Reglamento que no tiene por qué ser diferente básicamente a lo que se presenta en el fondo de la Ley y hacerlo en un período relativamente breve. Mientras tanto, hay mecanismos suficientes para funcionar con el Reglamento del Congreso de los Diputados, las normas que dicte la Mesa o las resoluciones que está facultado el señor Presidente de la Mesa para ir resolviendo el mecanismo de las Cámaras.

Pero el problema de fondo, el problema de fondo es que de alguna forma estamos renunciando a una potestad típica de las Cámaras: el derecho a su autonormatividad, exclusiva autonormatividad; el derecho de que estamos aceptando, y esta aceptación puede no tener mayor transcendencia en el futuro o puede tener; esto no se sabe, hoy quizá sea esto, mañana quizá sea otra cosa. Si nosotros mantenemos nuestra línea, nosotros decimos como Cámara: estas son nuestras facultades y las defendemos, y creo que tenemos el derecho de defender, podremos defenderlas en el futuro, no olvidemos que nosotros somos los representantes del pueblo aragonés.

Estas son las razones por las cuales se plantea esta devolución. Nosotros hemos dicho: preferiríamos que se retirara, preferiríamos que se retirara y hacer estas leyes de desarrollo del Estatuto entre todos. Solicitamos su devolución con las razones expuestas, para empezar a hacer las cosas en las Cámaras adecuadamente y estas son las razones a las cuales, algunas de ellas, éstas de fondo, desgraciadamente no se me ha contestado. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Desea algún... Para réplica, el portavoz socialista don Alfonso Saenz.

El señor PORTAVOZ socialista (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados: muy brevemente, en contestación a su réplica. Bueno, yo sigo perplejo. Sigo perplejo, sigo perplejo en este debate porque, por una parte, efectivamente parece que la intervención del representante del Grupo Popular extiende, aclara y profundiza la motivación que se nos ha transmitido en la petición de devolución de la iniciativa legislativa de las Cortes de Aragón. Se dice taxativamente la motivación, se trata de exclusiva competencia del poder legislativo y en la regulación de este procedimiento, insisto, se está confundiendo lo que es iniciativa legislativa con exactamente el..., la regulación y la capacidad autonormativa de la Cámara.

Una cosa es la iniciativa que, insisto y he repetido con suficiente claridad en mi primera intervención, es imprescindible regular porque fundamentalmente regula la iniciativa de esta Cámara, porque la iniciativa del legislativo está ya recogida, claramente en nuestro Estatuto y no necesita prácticamente ser regulada. Necesitamos para poder tener capacidad de iniciativa legislativa una ley que, por otra parte, además está recogida taxativamente en nuestro Estatuto y que no es momento, ni es ocasión y pienso que ni siquiera es oportuno que en la primera intervención que tengamos los grupos políticos en este debate, nos planteemos o nos cuestionemos el contenido del Estatuto que es una ley orgánica que está recogida perfectamente, que es aprobada por las Cortes Generales y que es el marco legal donde nos tenemos que mover. Tiempo habrá, si es necesario, de reformar el Estatuto, pero con los correspondientes procedimientos y con las correspondientes precauciones. Me parece gravísimo el plantear al inicio de las intervenciones en esta Cámara, el tema de si el Estatuto está bien formulado o si el Estatuto debía haber dicho otra cosa. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario fijar su posición sobre este tema?. El portavoz del Grupo Aragonés Regionalista tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (desde su escaño): Hay algún otro Grupo, señor Presidente que haya...

El señor PRESIDENTE: Sí, hay otro grupo, el Grupo Mixto. Pero lógicamente le corresponde la prioridad al Grupo Aragonés.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (desde su escaño): Entendemos, señor Presidente, que debe ser en orden de menor representación.

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?, ¿procede?. Procede. Tiene diez minutos de tiempo para fijar su posición.

El señor PORTAVOZ del grupo Mixto (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Primero, expresar mi congratulación por esta primera participación; primero ofreciendo mi acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía en toda su extensión y en toda su literalidad. Y quiero expresarlo claramente, no sea que también se nos acuse de algo parecido. Y permítame, señor Presidente, tres reflexiones, a ver si nos ayudamos mutuamente a salir de la perplejidad.

En primer lugar una reflexión de fondo, y es que tenemos que convencernos, de irnos formando en la conciencia autonómica, creer en la autonomía; una palabra que utilizamos y oímos mucho en esta feliz visita, oportuna y eficaz, que hemos tenido

la Mesa y la Junta de Portavoces al Parlamento de Cataluña. Allí se nos decía: nosotros es que desde un principio creemos en la autonomía, en todos los sentidos, creemos en la autonomía a nivel del Estado y, por lo tanto, de cada una de las instituciones autonómicas. Y creemos en la autonomía dentro de la autonomía y, por lo tanto, creemos en la autonomía de las Cortes, creemos en la autonomía del Parlamento y planteamos toda la estructura, desde la estructura legal hasta la estructura organizativa del Parlamento, se nos decía, con un sentido profundamente autonómico.

Otra reflexión se refiere al procedimiento, en función de lo anterior. Nosotros consideramos que esta Ley debía haber surgido del seno de las Cortes, por ejemplo, formando una Ponencia previa con todos los Grupos. Se trata de una ley reglamentaria o reglamentarista o como se quiera llamar, según me ha dicho algún entendido en esta materia; yo no hablo de la legalidad jurídica que, al parecer, la tiene, sino hablo de legitimidades políticas y autonómicas, y esta Cámara debe, desde el principio, ser muy sensible a estas actuaciones que puedan limitar parte de su soberanía. Además, los autores del Proyecto, con el procedimiento seguido ya en la práctica, ya en lo concreto, se han sustraído un tanto, permítanme esta suavidad, al acuerdo político. Se ha lanzado el Proyecto, no ha habido ni peticiones, yo diría que casi ni posibilidades de negociación y se empiezan a repetir o se siguen repitiendo actuaciones anteriores, actuaciones como la constitución de estas Cortes, sustraídas al acuerdo político; actuaciones como algunos pactos para repartir algunas presidencias de Comisiones de estas Cortes. Los procedimientos, señoras y señores, en democracia son muy importantes. Porque los números, los números son mágicos; los números que utilizamos son hasta arábigos, con toda la magia del extremo y medio Oriente; a veces son cabalísticos además de mágicos y algunos señores del Grupo Socialista, algunos números como el 33, hasta son de médico: diga usted 33, le dicen (*risas*). Yo creo que a buen entendedor...

Y, finalmente, una cuestión de contenido: Este proyecto que se presenta tiene toda la legitimidad del derecho comparado en nuestra tierra, en nuestro querido país, en España, en los distintos parlamentos. Pero tiene también la dificultad de ser un proyecto que no avanza nada, que no tiene nada original, que no contrasta, que no se aprovecha de experiencias ya vividas y en otros parlamentos. Por ejemplo, el tema grave de contenido y que puede decidir en nuestro caso una postura total, que es el tema de la guillotina presupuestaria, vulnera uno de los contenidos y objetivos fundamentales del Parlamento: el control del Ejecutivo por parte del Parlamento. Se vuleve una especie de control al revés, rompe la independencia de la Cámara; sin necesidad de explicaciones, sin necesidad de debate, una proposición de ley se corta, se guillotina; la expresión es muy afortunada y ejemplos sobran.

Yo, por terminar, voy a leer, si me lo permiten, brevemente, un ejemplo del Parlamento de Cataluña: Se presenta a la Mesa del Parlamento una Proposición de Ley, creo que presentada por el Grupo Centrista de Cataluña, de protección de la naturaleza, y yo me remito a los datos que un observador, que un ciudadano, catalán, aragonés en su caso, tendría ante esta Proposición de Ley que podríamos traducir, ante una situación de desastre especial en los Monegros, por ejemplo, Proposición de Ley de Defensa de la Naturaleza; se publica en el boletín correspondiente y, a continuación, aparece en el boletín lo siguiente: a la Mesa del Parlamento Maciá Alavedra y Moner, Secretario del Gobierno de la Generalidad de Cataluña certifico: que en la sesión del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña ha tomado, entre otros, el acuerdo que se reproduce a continuación: A tenor de lo que establece el artículo 105 del Reglamento del Parlamento, se acuerda no tomar en consideración la Proposición de Ley de Protección de la Naturaleza, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, la cual implicaría aumento de crédito. En consecuencia, no se da conformidad a su tramitación y para que conste, y a los efectos oportunos, libro el presente certificado en Barcelona, 28 de Abril de 1983. Y al lado, a continuación, dice: Presidencia del Parlamento; la Mesa ha tomado nota del acuerdo del Consejo Ejecutivo de no dar conformidad a la tramitación,

según el artículo 105.2 del Reglamento de la Proposición de Ley de Protección de la Naturaleza, punto. Señoras y señores: punto. Esos ciudadanos nuestros de Monegros que nosotros o el Grupo de AP o el Grupo del PAR, por decir los que presentan proposiciones de ley, podría darse el caso del Grupo Socialista, yo creo que no se dará, ante una proposición de ley presentada por nosotros para una calamidad, para un desastre en Monegros que puede suponer alguna alteración del Presupuesto, ¿qué se puede discutir? ¿Qué se puede negociar? El Ejecutivo pega el guillotino y dice: ¡no!. Y ese no es: No se discute, no se debate, no se tramita, no se nos da explicación a nosotros; pero, lo que es más grave, no se les da ninguna explicación a los ciudadanos, hipotéticos, de Monegros que acaban de sufrir una situación de calamidad. Y eso, además de recortar la soberanía de las Cortes, me parece que es algo mucho más serio. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Aragonés desea fijar su posición?. Tiene la palabra el Portavoz.... No, el Diputado señor Bolea.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, señorías. Parece lógico que cuando se inician los primeros debates sobre lo que han de ser las leyes de Aragón, sea el primer el que regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón, porque parece normal que tengamos el molde antes que empecemos a lanzar cacharros y, en este sentido, agradecemos la comprensión de la Mesa de que, a la propuesta del Partido Aragonés, sea éste y no otro el primer Proyecto de Ley que se debata ante las Cortes de Aragón y, también desde el principio, dejemos sentada la postura del Partido Aragonés con respecto a los distintos proyectos que se irán presentando.

El Partido Aragonés, fiel a su espíritu, fiel a su ideología y fiel a sus votantes, mantendrá en todo momento la postura de defensa de los intereses de Aragón, partan las leyes de donde partan; partan del Gobierno, del Partido Socialista Español, partan el Grupo Popular, partan del Grupo Mixto, el Partido Aragonés apoyará siempre aquellos preceptos, aquellos proyectos que creamos interesantes para Aragón. Por supuesto, nos opondremos a aquellos en los que veamos o que son mejorables, o que no se tienen presentes los supremos intereses aragoneses. Sorprende, dentro de esa línea de objetividad, el que en la primera reunión de las Cortes aragonesas vayamos a ver cuatro Proyectos de Ley, cuatro, que, por añadidura, además de ser ya este número importante, dos de ellos, concretamente el de Iniciativa Legislativa y el de la Responsabilidad Política del Gobierno son absolutamente incompletos, como veremos en la segunda parte de la enmienda, que se verá a continuación y cuando se vea el otro Proyecto.

Sorprende que el Partido Socialista o que el Gobierno Socialista haya tenido tan poca visión global de cómo se presentan los Proyectos ante las Cortes de Aragón, porque ni hay sistemática global en su presentación y por supuesto, el contenido, como demostraremos, es absolutamente falto de los mas elementales preceptos. Yo no les voy a explicar a los señores del Gobierno aragonés qué es lo que han hecho en otras Comunidades Autónomas, pero lo voy a recordar. ¿Qué es lo que ha hecho Cataluña? Pues Cataluña, con su *seny*, aprobó en 23 de marzo de 1982 una Ley que regulaba el Parlamento y la Presidencia y el *Consell* Ejecutivo de la *Generalitat*. Esta, desde el punto de vista sistemático, es un tratamiento ideal, es un tratamiento lógico; una Ley de las Cortes, del Parlamento de Cataluña, regula todo lo que al Parlamento se refiere y lo que se refiere al propio Gobierno catalán. Se llama Ley Reguladora del Parlamento y Gobierno catalán.

¿Qué es lo que han hecho otras Comunidades Autónomas? Asturias, Cantabria y Canarias no han recogido una Ley en que se regule tanto lo relativo al Parlamento o al Legislativo y al Ejecutivo, sino que han recogido lo relativo al Poder Ejecutivo y Administración, dejando el Legislativo para otra gran disposición; ejemplo último, el de la Ley de 18 de abril de 1983, recién aparecida en las colecciones de Aranzadi, es esta Ley de Canarias de

18 de abril de 1983 que regula el Gobierno y Administración Pública Canaria.

Pero, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno aragonés? Yo no sé, señor Presidente, si ha sido esa urgencia, pero, ciertamente, lo que ha aparecido publicado creemos que no es correcto. Es un auténtico bazar de leyes lo que se está presentando; es un muestreo que va a acabar en una docena de leyes que pueden perfectamente recogerse en una sola. Se querrá decir que el Parlamento aragonés es muy trabajador y que vamos a ver cuatro proyectos de ley en un día; yo les digo que esos cuatro Proyectos de Ley se preparan en dos tardes, estos cuatro Proyectos de Ley, no tienen en absoluto contenido para que respondan al nombre de una Ley específica y personal de las Cortes aragonesas.

Hace pocos días las Cortes aragonesas se trasladaron a Barcelona. Yo he leído sorprendido que hemos ido a Barcelona a aprender; acabamos de oír al señor de las Casas. En Cataluña, como en todos los sitios, se puede aprender, pero se hacen cosas bien y cosas no tan bien. El señor de las Casas nos ponía ese ejemplo de cómo el Parlamento o la *Generalitat* de Cataluña guillotina un Proyecto o una Proposición de Ley perfectamente viable. No podemos los aragoneses salir por el mundo diciendo que vamos a aprender; en primer lugar por sentido de la dignidad propia de las Cortes de Aragón. Las Cortes de Aragón tienen la entidad y preparación suficiente para hacer sus propias leyes, aunque sea como en este momento en un sencillo, en un sencillo y modesto teatrillo. Es lo mismo, lo importante es el contenido de la Ley y las leyes no hace falta grandes medios para sacarlas adelante. Por lo tanto, ante esta propuesta que hoy presenta el Grupo Popular de devolución, nosotros nos vamos a adherir; no porque neguemos que el Gobierno no pueda tener iniciativa legislativa, que la tiene, como decía muy bien el señor Saenz, que terminará siendo un experto jurídico.

Tiene efectivamente posibilidad de que el Gobierno presente estas iniciativas, lo que pasa es que cuando esta iniciativa se ha hecho de forma tan anarca, en el sentido de la sistemática, pues creemos que se puede mejorar. Entonces, hay dos soluciones, esta primera solución de devolución a las Cortes, o la que veremos después de devolución al Gobierno. Ahora, para terminar, veamos cuál es esta primera posición: la primera posibilidad es que este Proyecto y todos los demás Proyectos se devuelvan y se presenten a las Cortes; ¿para qué?, para que las Cortes de Aragón, en una Ponencia de conjunto, en un proyecto de partida de cierto consenso, presenten un Proyecto bueno, sistemático, completo, que, luego, pueda ser desarrollado en las Cortes de Aragón. Por eso creemos que es buena la proposición, la enmienda presentada por el Grupo Popular y el Partido Aragonés la va a votar y, por lo tanto, la va a apoyar. He dicho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (CUARTERO MORENO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Por metodología en el debate, a mí me parece oportuno volver por unos momentos al ayer de nuestro Parlamento y ese ayer es la sesión de investidura del señor Presidente de la Diputación General de Aragón y, a partir de ese momento, discurrir hasta este preciso momento, en el que en este momento nos encontramos. Y permítanme que les lea un párrafo importante del discurso de investidura del señor Presidente, que decía así: "Con carácter inmediato se enviará el Proyecto de Ley que regule el sistema de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma a que hace referencia el artículo 69 de la Constitución. Asimismo, entre las primeras iniciativas legislativas se remitirá el Proyecto de Ley que habrá de regular la exigencia de responsabilidad política del Presidente de las Cortes, a través de la moción de censura y, junto a ellos, el Proyecto de Ley que haya de fijar la sede definitiva de las Cortes y los que regulen la iniciativa legislativa, tanto en el seno de la Cámara, como el de la popular".

En esa misma sesión de investidura, los Grupos Parlamentarios dieron yo creo que tiempo suficiente para que ninguno de ellos se quedara nada por decir y creo que, de memoria, la misma que

tienen ahora para decir todo lo que pensaban decir. Y, Señorías, en el discurso de investidura nadie dijo nada; ningún Grupo Parlamentario dijo nada a ese calendario, ni dijo nada a esos Proyectos de Ley. De manera que parecía que se asumía tanto el calendario, cuanto ya lo específico, ya la iniciativa que iba a tomar el Ejecutivo en cuanto a presentar proyectos de ley. Yo creo que esto es preciso recordarlo para seguir un hilo de discurso correcto y coherente. Señor de las Casas: el número 33 es un número ciertamente de médico, por la afonía o la bronquitis, y la salud ya sabe usted que no es una cosa absoluta para nadie. Pero, realmente, el número dos es un número preocupante, casi es un número de la Unidad de Cuidados Intensivos. (*Risas*). Si seguimos con estos símiles de la medicina o de la asistencia sanitaria, y el 33 es el número de la mitad aquí, y si acaso ha habido, ojalá que no, que yo haya sido muy suspicaz, pero si hay una cierta, unos ciertos visos de amenaza con ese 33, pues allá cada cual con la responsabilidad y con la cuota de responsabilidad que tiene que asumir ante esta Cámara y, sobre todo, ante el pueblo de Aragón que, en definitiva, es ante quien respondemos.

Es evidente que todos los Grupos de esta Cámara, y así lo habrá entendido el pueblo aragonés cuando ha votado mayoritariamente las candidaturas del Partido Socialista, porque el pueblo aragonés yo creo que es bastante listo e intuitivo, además de otras muchas cosas buenas, sobre todo, es evidente que el pueblo aragonés habrá entendido que el Partido Socialista defiende los intereses del pueblo de Aragón porque, si no, no nos hubieran votado, hubieran votado mayoritariamente a otros grupos o a otras candidaturas y la composición en este momento de esta Cámara, sería de forma bien distinta. Pues habrá entendido el pueblo aragonés que el Partido Socialista también defiende los intereses de Aragón y creo que todos los demás Grupos y todos los demás parlamentarios que se sientan en este momento en estas Cortes de Aragón, también defienden, cómo no, los intereses de Aragón.

El problema no es hacer esa declaración de voluntad, el problema es poder defenderlos y tener proyecto político suficiente para defender, ciertamente, esos intereses de Aragón. Porque los intereses de Aragón se defenderán sobre todo en la práctica; es decir, esa es la declaración de voluntad que yo creo que suscribe toda la Cámara sin ninguna reserva. Pero yo le digo otra cosa: ¿A través de qué proyecto político se defienden esos intereses de Aragón?

No piensa el Ejecutivo retirar el Proyecto de Ley. Y no piensa retirar el Proyecto de Ley por todos los argumentos que aquí se han oído y, sobre todo, por aquellos que el Grupo Popular dice en su corta enmienda; porque si el Estatuto de Autonomía, que en definitiva es una guía importante para todos nosotros, hubiera querido que esta materia, es decir la regulación de la iniciativa legislativa, hubiera sido del Estatuto... hubiera sido, perdón, del Reglamento de esta Cámara, lo hubiera dicho. Pero el Estatuto de Autonomía de Aragón es absolutamente preciso en su artículo 15, cuando dice que esta materia se regulará mediante Ley. Y es evidente que, como tiene el Ejecutivo capacidad para la iniciativa legislativa, la ha usado, ha ejercido su derecho, ni más ni menos que su derecho, y ha remitido a esta Cámara este Proyecto de Ley. Y, desde luego, el Proyecto de Ley lo hemos traído aquí, a las Cortes de Aragón; no lo hemos llevado ni a la Real Maestranza de Sevilla, ni al campo de fútbol de La Romareda, lo hemos traído aquí, a las Cortes, a ningún otro sitio.

Evidentemente que, a partir de este momento, es competencia exclusiva, y ahí está y estará la soberanía de esta Cámara para que se enmiende hasta no dejarle coma sobre coma; para que se pacte, porque hay lugar al pacto; es decir, no se cierra la posibilidad de pacto y negociación. Ahí, en este momento, yo espero que después de ser rechazada la enmienda, pues continúe su proceso y en ese proceso pues cabe todo lo que es un trabajo parlamentario fértil. Y no lo vamos a devolver porque el Ejecutivo considera que es su actitud, su acuerdo de remitir este Proyecto de Ley que regula la Iniciativa Legislativa a las Cortes, irreprochable desde el punto de vista jurídico, así lo dice el artículo 15, irreprochable también desde el punto de vista político, porque se trata, se trata de regular una cuestión vital para el buen funcionamiento de las Cortes y porque, Señorías, en definitiva se trata del cumplimiento del Estatuto y del cumplimiento

to del discurso de investidura del señor Presidente. Es decir, el cumplimiento, ante el pueblo aragonés, del Ejecutivo y del Grupo Socialista que lo sustenta. Porque es irreprochable jurídicamente y porque es irreprochable políticamente, el Ejecutivo no tiene la voluntad de retirar ese Proyecto de Ley. Nada más y muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PORTAVOZ del Grupo Mixto, (DE LAS CASAS GIL) (pide la palabra desde su escaño).

El señor PRESIDENTE: ¿Cuál es el sentido de su intervención?

El señor PORTAVOZ (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, pido la palabra por alusiones, desde el momento que se ha hablado que, al parecer, había alguna intención de amenaza en las palabras de este representante de este Grupo; únicamente para ese tema.

El señor PRESIDENTE: Bien, intervenga entonces.

El señor PORTAVOZ (DE LAS CASAS GIL): Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene un máximo de tres minutos.

El Señor PORTAVOZ (DE LAS CASAS GIL): Sí, no hará falta, muchas gracias señor Presidente. El número dos es un número de UVI. Efectivamente, puede serlo; en ese sentido hemos avanzado; después del 28 de octubre, el señor Vicesecretario General del PSOE decía que el Partido Comunista tenía encefalograma plano, ya estamos en la UVI. Vamos avanzando.

Los visos de amenaza con el treinta y tres... No hay visos de amenaza, señor Consejero: *Quidquid recipitur ad modum recipientis recipitur* que quiere decir, traducido en cristiano, que al que le pica... (*Risas*). Lo que hay es, y ahora en serio, más en serio, aunque lo anterior también lo era, lo que hay es necesidad de pacto, de acuerdos en cuestiones institucionales que, y sobre todo en cuestiones, leyes o procedimientos que derivan inmediatamente del Estatuto, y esto debe hacerse siempre incluso cuando se tiene mayoría absoluta, con mucha más razón cuando se trata de una muy digna mayoría relativa que queda en treinta y tres, exactamente la mitad, ese es el sentido del número, ése es el sentido de la expresión y ése es el sentido de toda la intervención de las tres reflexiones que, al parecer, no han servido para sacar a algunos de la perplejidad. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero... ¿No?... Renuncia al uso de la palabra. Una vez agotado entonces el turno de intervenciones, vamos a proceder a pasar a la votación de esta enmienda a la totalidad. Se va a llevar a cabo mediante el procedimiento de votación ordinaria que regula el artículo 84 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Entonces, se pondrán en pie y en primer lugar, y el señor Secretario procederá al recuento, todos aquellos Diputados que aprueben la enmienda a la totalidad, la enmienda número uno, presentada por el Grupo Popular de Aragón. Procedemos a la votación. Pónganse en pie los señores Diputados que **aprueben** esta enmienda. (*Pausa*). Son **treinta votos**; pueden sentarse los señores Diputados. Pónganse en pie, entonces, quienes **rechacen** la enmienda a la totalidad. (*Pausa*). **Treinta y tres**. ¿Abstenciones? Pueden ponerse en pie aquellos Diputados que se **abstengan**. (*Pausa*). **Ninguno**. Queda entonces rechazada la enmienda, al no haber obtenido más que treinta votos favorables, y treinta y tres votos favorables al Proyecto presentado por el Gobierno.

Pasamos entonces, en segundo lugar, a la enmienda número dos a la totalidad, a este mismo Proyecto de Ley, enmienda que está firmada por el Diputado del Grupo Mixto don José Luis Merino Hernández y quien tiene la palabra para consumir su turno en defensa de la misma, por una duración máxima de quince minutos.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, señorías: la enmienda que se presenta en estos momentos, por mi parte, como miembro del Grupo Mixto, al Proyecto

de Ley sobre Iniciativa Legislativa, remitido por la Diputación General a estas Cortes, es una enmienda de devolución, solicitando la devolución a la Diputación General del Proyecto por ser incompleto; por ser incompleto y no haber regulado una de las tres posibilidades que el Estatuto de Autonomía contempla, en orden a la posibilidad de la iniciativa legislativa; me refiero a la iniciativa legislativa popular.

En el propio Proyecto de Ley, en el Preámbulo, remitido por la Diputación General, se dan unos argumentos que yo me voy a permitir discrepar de ellos absolutamente, en el por qué la justificación de no haber regulado en este Proyecto esa tercera iniciativa legislativa que es la popular. Y se dice concretamente que la Ley no contempla la iniciativa legislativa popular que por su carácter peculiar será objeto de ley específica, de acuerdo con lo establecido en el citado precepto estatutario, en el artículo 15,3 del Estatuto. Es decir, se están dando dos argumentos, entiendo de este breve párrafo del Preámbulo: el argumento de que se trata de una Ley de carácter peculiar o una iniciativa de carácter peculiar y que debe ser regulada en Ley distinta de la que se presenta como Proyecto en estos momentos, porque así lo manda el Estatuto de Autonomía; más o menos creo que esa es la interpretación.

Señores Diputados, quienes hemos participado en la elaboración del Estatuto de Autonomía, y lo tenemos a mucha honra, y quienes de ustedes han participado, saben perfectamente que ello no es así. Quizás les tenga que refrescar la memoria, hablando de la primera vez que se tocó el tema de la iniciativa legislativa y fue en la mesa autonómica del 6 de marzo de 1981, en el que presentes, creo, todos los grupos políticos que hoy están presentes en esta misma Cámara, se estaba discutiendo acerca de cómo se regularía la iniciativa legislativa en nuestro Estatuto de Autonomía. Y quiero recordar, y voy a recordarles a todos, que la única duda que se suscitó y suscitó entre el PSOE por una parte y entonces la fenecida ahora UCD, era precisamente si se concedía o no se concedía iniciativa a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Pero lo que nunca se discutió era que se concedía iniciativa legislativa popular.

Ahora, eso sí, cuando la Ponencia de los Diez, que se reúne en Alcañiz y de la que forman parte todos los partidos políticos de aquel momento, regula y escribe textualmente este artículo, dice, decía que la iniciativa legislativa correspondía a la Diputación General y a las Cortes de Aragón, punto y seguido. Por Ley de Cortes de Aragón se podrá, se podrá regular la iniciativa legislativa popular; bueno, el "se podrá" tenía un contenido político clarísimo que fue muy discutido en aquellos momentos y que además, de alguna manera, en él estaban de acuerdo todos los partidos políticos que en aquellos instantes estábamos redactando el Estatuto de Autonomía, por supuesto el PSOE también. El "se podrá" es: ya veremos, no sabemos, quizá sea conveniente, no estamos muy seguros...

Pero he aquí que en la Asamblea Mixta de Zaragoza, aquella asamblea de los 101, hubo una enmienda, que precisamente la presentó un entonces Senador, hoy Diputado de estas Cortes, señor Bolea Foradada, en la cual decía literalmente que enmendaba el artículo 15 del Estatuto de Autonomía, solicitando que se sustituyera el segundo inciso, que no párrafo, por un segundo párrafo que dijera que la iniciativa legislativa popular se regulará en todo caso, con arreglo al artículo 87 de la Constitución Española. Hubo entonces unos breves instantes de reunión de la Ponencia y, recuerdo una vez más, la Ponencia la constituían en aquellos momentos todos los partidos políticos y, fundamentalmente en aquellos momentos, UCD y PSOE, y de aquella Ponencia formaban parte Diputados que hoy están en esta Cámara, por ejemplo el señor Presidente de la Diputación General de Aragón, en que se aceptó, llana, sencillamente, aquella enmienda del señor Bolea Foradada y se sustituyó el "se podrá" por el "se regulará".

Quizá de aquella enmienda, de lo único que podría recordar, lo tengo aquí transcrito, no estaría de acuerdo con el señor Bolea es que mi propuesta no tiene mayor transcendencia, Sr. Bolea, sí tenía mucha transcendencia, y lo estamos viendo en este momento, el que aquello se cambiara, el "podrá" por el "se regulará". Yo estaría dispuesto a admitir hoy una ley o un Proyecto de Ley de iniciativa legislativa contemplando exclusivamente las

dos primeras, Diputación General y Cortes de Aragón, si se hubiera mantenido el texto, porque el "se podrá" da una, es una interpretación de futuro, de posibilismo, de duda; pero el "se regulará" es un mandato imperativo, absoluto ¿por qué están regulándose incisos del artículo? Porque dice el artículo 15.3, la iniciativa legislativa corresponde a los miembros de las Cortes de Aragón y a la Diputación General en los términos que establezca una Ley de Cortes; por Ley de Cortes de Aragón se regulará la iniciativa legislativa popular. No son dos leyes distintas, es, simplemente, un defecto del Estatuto de Autonomía. Fue una pereza de los redactores y de la propia Ponencia, que estábamos en ella presentes, de no haber regulado entonces, de no haber redactado de nuevo el artículo diciendo que la iniciativa legislativa corresponde: a) a la Diputación General, b) a las Cortes de Aragón, c) al pueblo. Y esto es lo que se debía haber hecho y esto lo han hecho otros estatutos de autonomía que regulan la iniciativa legislativa popular.

Hoy no se puede argumentar de ninguna manera, en el Proyecto de Ley que remite el Gobierno aragonés, que son dos leyes distintas, porque están en dos incisos distintos; eso no es cierto, en absoluto. Están en dos incisos distintos porque fuimos tan perezosos que no nos atrevimos en aquel momento o no quisimos hacer una redacción de dos líneas más, que es lo que hubiera ocurrido. Y un ejemplo de que esto es así se vuelve a reproducir en multitud de casos del Estatuto de Autonomía; por ejemplo, les recuerdo a ustedes el artículo 16, apartado h, que entre las competencias de las Cortes de Aragón, se está diciendo hoy que tiene la de examinar y aprobar sus propias cuentas y las cuentas de la Diputación General. ¿Creen ustedes que es correcto gramaticalmente decir sus propias cuentas y las cuentas de la Diputación General?, ¿por qué se están repitiendo las cuentas? Pues muy sencillo; recuerden ustedes, los que estaban en la Asamblea Mixta, porque nos habíamos olvidado de decir en la Ponencia que también examinarán las cuentas de la Diputación General y habíamos hablado exclusivamente o, a la inversa, de una sola de las cuentas y hubo que añadir un inciso, deprisa, sobre la marcha, que luego no nos lo corrigió nadie, que luego no hubo aquellos trámites del Congreso y del Senado español donde podía haberse corregido el tema y se dejó así. Bueno, pues las cuentas de la Diputación General, pues vamos a añadir "y sus propias cuentas". Y venga repetir "sus cuentas" y "las propias cuentas de la Diputación General".

Estos son ejemplos de cómo en un momento determinado, por razón de una enmienda presentada en la Asamblea Mixta de Zaragoza o en otro de los trámites subsiguientes de la aprobación del Estatuto, se están manteniendo frases, incisos, repeticiones que no vienen a cuento y que se podían haber obviado. Este es el verdadero significado, hoy, y el verdadero espíritu es que la iniciativa legislativa corresponde: a las Cortes, a la Diputación General y al pueblo. ¿Por qué no se regula entonces la iniciativa popular en estos momentos? Es muy urgente regular la iniciativa legislativa, ¿y es menos urgente la popular? Se dice al mismo tiempo, y parece ser una excusa en el Proyecto de Ley, que es muy peculiar o que es peculiar. Bueno, señores Parlamentarios, señores Diputados, tan peculiar como cualquiera otra y, desde luego, creo que no se puede hablar de peculiaridad, si por peculiaridad se quiere decir excepcionalidad o singularidad extrema; algo así como que quizás no llegue o que deba llegar en unos términos que ya veremos, cuando resulta que la mayor parte, quizás todos los Parlamentos europeos o cualquier Parlamento democrático ha regulado la iniciativa legislativa popular. Y el nuestro, ustedes lo saben, está en trámite de regularse en las Cortes Generales del país.

Dice un insigne parlamentario que fue Ramón Tamames, que un sistema democrático auténtico no se consolida mientras no está regulada la iniciativa legislativa popular, y ello es cierto. Yo me pregunto, además en Aragón, donde nos estamos quejando de que falta entusiasmo autonómico, de que estas tribunas no están llenas a rebosar, como deberían estar en estos momentos en la primera sesión del Pleno de las Cortes de Aragón y donde el pueblo no tiene ningún interés en estos momentos por la Autonomía y que queremos acercar la Autonomía al pueblo aragonés y en la primera ocasión que tenemos de darle cierta cancha, permítanme la expresión, al pueblo aragonés, que es su de-

recho el poder iniciar un proceso legislativo, poder iniciar un proceso legislativo para regular una materia de su interés, se lo estamos rechazando.

Sí, está diciendo el Presidente de la Diputación General de Aragón, dijo, en plural, que se llevarán a las Cortes de Aragón los Proyectos a que se refiere el artículo 15 sobre iniciativa legislativa. A mí me sorprende por qué no lo trajo él. Voy a tener que tener la esperanza de que se va a traer pronto porque, caso de que no fuera así, yo tendría que anunciar desde aquí que el Grupo Mixto tendrá que presentarlo pronto.

Creo sencillamente, señores, que no se puede dejar de regular este tipo de iniciativa en unos momentos en que, además, hay criterios ya suficientemente claros de cómo se regula una iniciativa legislativa popular. Queremos, además, acercar estas instituciones al pueblo aragonés; vamos a acercarlas de verdad, vamos a dar oportunidad a esos, ¿cuántos tienen ustedes?, quince mil, treinta mil, cincuenta mil firmantes, que eso es lo de menos, que en un momento determinado puedan ellos tomar parte activa, protagonista en esta función parlamentaria importante, que creo que estamos iniciando. Y no es tan difícil; creo que el sistema sería muy sencillo. Volvamos al sistema que antes se aludía, al sistema del Parlamento catalán, formemos la Ponencia correspondiente en el seno de las Cortes y estudiemos seriamente la posibilidad de una iniciativa popular, que creo además que no va a estar utilizándose todos los días pero que, en algún momento, nos la pueden agradecer.

Yo no quiero pensar que haya miedo en regular esta tema y, desde luego, no quiero pensar en que no haya voluntad de hacerlo; digo que de las propias palabras, del propio Presidente, entonces candidato a la Diputación General, se deduce que este proyecto se iba a presentar. Yo creí que se presentaría conjuntamente con éste; creo que se debería haber hecho por razones, incluso, del propio Estatuto en su redacción, sin esas diferenciaciones puramente terminológicas que no vienen a cuento y que quedan expresadas cuál es su verdadero origen. En cualquier caso, señores, para este Diputado, su devolución, la petición de devolución, está en razón exclusivamente a considerar que se debería haber regulado ya, en este mismo momento y, quizás, para esta región mucho más que para otras, la iniciativa legislativa para poder llevar precisamente al pueblo aragonés algo del significado, algo del sentido y del entusiasmo que queremos transmitir con respecto a la Autonomía. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista don Alfonso Sáenz.

El señor PORTAVOZ (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No se preocupe el representante del Grupo Mixto que sí, que hay voluntad de presentar un Proyecto de Ley que regule la iniciativa popular; que no hay miedo ni por parte del Ejecutivo, ni por parte del Grupo Socialista a esta iniciativa que la consideramos urgente, que somos los primeros interesados en que haya una posibilidad de participación más directa del pueblo en las tareas legislativas y que somos también los primeros interesados en acercar esta Cámara al pueblo aragonés. Pero no se trata de buena voluntad, en estos temas tan trascendentales en que hay que atinar desde el principio, en que hay que acertar desde el principio, que no se pueden plantear con ligereza en ningún caso, hay que ser sumamente cuidadosos.

La Constitución y el Reglamento del Congreso que utilizamos de forma subsidiaria establece un procedimiento normal de iniciativa legislativa dedicando un apartado especial, el apartado tres del artículo 87 de nuestra Constitución, para contemplar la iniciativa popular. En nuestra Constitución, pues, hay una distinción taxativa y clara, y en nuestro Estatuto hay también un punto y seguido, que me parece exagerado interpretarlo como un punto y seguido de pereza o de laxitud. Por otra parte, considero peligroso el lanzarnos a hacer interpretaciones del Estatuto que corresponden a las Cortes Generales como ley orgánica, que debe entenderse, y así lo interpreta nuestro Grupo, redactado con el mismo espíritu con que está redactado el artículo 87 de la Constitución.

Por otra parte, la iniciativa popular es un procedimiento legal, es un procedimiento legal moderno e inédito en nuestro país y en nuestras constituciones, que requiere, por inédito y novedoso, un tratamiento cuidadoso y especial. Y, por último, la Ley Orgánica de Iniciativa Popular, recogida en el artículo 87.3 de nuestra Constitución, no se ha elaborado todavía y, en este sentido, no tiene ninguna justificación, ni legal ni política, que una comunidad autónoma formule y concrete esa iniciativa popular, con el peligro de que no encaje en la ley orgánica que deben aprobar las Cortes Generales.

Señores Diputados, la exigencia de armonización legislativa del Estado y mucho más de nuestro Estado, del Estado de las Autonomías, exige posponer este Proyecto de Ley a la aprobación de la Ley Orgánica del Estado; esto me parece a mí clarísimo y concluyente. En consecuencia, no podemos esperar a esta aprobación para regular la iniciativa normal, imprescindible para empezar a funcionar esta Cámara.

Pero en cualquier caso, quiero insistir en una idea que ya he planteado en la anterior, en anteriores intervenciones; pienso que hay en el fondo de este debate de enmiendas de devolución sin texto alternativo, una intencionalidad política, así hay que interpretarlo, no me cabe interpretarlo de otra manera, de obstrucción y de impedimento del funcionamiento de esta Cámara, que nuestro Grupo no termina de entender. Parece que el representante del Grupo Mixto ha dicho que es imprescindible que nos pongamos a estudiar la iniciativa popular con seriedad; con ese ánimo estamos en el Grupo Socialista, pero entenderíamos mejor enmiendas a la totalidad con texto alternativo o enmiendas parciales donde cabe perfectamente un acercamiento, un diálogo y un entendimiento político, si realmente existe la voluntad política de hacer funcionar las Cortes de Aragón. El plantear de entrada y antes estos cuatro primeros Proyectos de Ley, ocho enmiendas a la totalidad de devolución, por parte de la oposición supone, y no se puede interpretar de otra manera, un rechazo frontal sin alternativa que más parece indicar una reacción de defensa y de sorpresa, que una actitud política meditada y responsable. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el señor Diputado del Grupo Mixto don José Luis Merino, durante un tiempo de cinco minutos.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, tres puntos nada más, respecto a la intervención del Portavoz del Partido Socialista. En primer lugar con respecto a su interpretación; creo que la interpretación del Estatuto, señor Portavoz, corresponde a todo el pueblo aragonés, a los juristas, a los parlamentarios y, en definitiva, a todo el que tenga capacidad en un momento determinado de interpretar y, desde luego, nuestro Estatuto no está sólo al servicio de la interpretación de las Cortes Generales, ni mucho menos. Le aseguro a usted que también juristas, doctores y doctrinarios, también tribunales y juzgados, también el Justicia de Aragón en su día, y también estas propias Cortes interpretaremos el Estatuto y, por supuesto, no es un derecho que deba competir a las Cortes Generales.

Yo repetiré una vez más, porque quizás el señor Portavoz del PSOE olvida situaciones pasadas, que el texto ofrecido por el Partido Socialista Obrero Español en la Mesa Autonómica del año 81 contenía un sólo párrafo, y lo leo literalmente, que decía: "corresponde la iniciativa legislativa, dos puntos, a) a las Cortes, b) a la Diputación General, c) a los Ayuntamientos, d) al pueblo". Sencillamente, recordarle, nada más que eso. Yo comprendo que, no habiendo una ley orgánica de carácter nacional, que tenga sus temores a que en Aragón iniciemos una iniciativa legislativa, un Proyecto de Iniciativa Legislativa Popular. Pero yo creo recordarle que supongo y espero que la Ley Orgánica que se apruebe en las Cortes Generales va a ser una ley referida a la iniciativa legislativa popular nacional y que, por supuesto, no creo que en ninguna parte de ningún Estatuto, de ninguna norma del Estatuto, de ninguna norma de la Constitución, se esté diciendo en este momento que Aragón no puede legislar en aquellas materias que están previstas en su propio Estatuto, porque si no, no estamos, ni siquiera estamos en ese intento de armonización, estamos en un intento de dirigismo centralista

que eso sí que es peligroso, que eso sí que va a ser peligroso. Y no quiero pensar que estemos en una descentralización más que en una Autonomía, como estos días se ha leído en algunos titulares de alguna prensa aragonesa, y que esto no sea una auténtica autonomía política y parlamentaria, y que no sea mas que una mera descentralización. Me asusta leerlo, sobre todo cuando proviene de autores socialistas; me asusta mucho leerlo.

Y por último, señor Portavoz del PSOE, lamento discrepar de sus opiniones personales acerca de obstruccionismo. Tenga la seguridad que la democracia, que el sentido de construcción de Aragón, no está en manos del PSOE exclusivamente; está en manos de todos los partidos políticos, y yo quiero, desde este mismo momento, presumir que los 66 parlamentarios que aquí somos y hoy no estamos, tenemos la misma vocación y la misma buena voluntad de construir por Aragón. Y que el ejercicio de un derecho legítimo, constitucional y estatutario, de presentar enmiendas no es nunca un obstruccionismo. Le ruego que retire la palabra de "obstruccionismo". Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Duplica del Portavoz socialista durante un tiempo, también de cinco minutos.

El señor PORTAVOZ (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, señoras y señores diputados. Bien, yo no termino de entender... (*Risas y rumores*). Sí, estoy duro de mollera esta mañana (*Más risas*), posiblemente porque no se termina de explicar con la suficiente pedagogía el, las posiciones de cada uno de los Grupos. Bien, yo no entiendo aquello del centralismo, porque la armonización legislativa es un precepto de los juristas; me parece a mí que de esto entiende mucho. La armonización legislativa, más en un Estado Autonómico como es el nuestro, yo creo que es una exigencia ineludible y que, estando pendiente una Ley Orgánica de Iniciativa Popular, que va a ser el marco de todas las iniciativas populares del Estado, no se entiende, a mí no me cabe en la cabeza, yo no sé si porque no soy jurista, no me cabe en la cabeza que las comunidades autónomas vayan elaborando leyes que concreten la iniciativa popular, con el gran riesgo de salirse claramente del marco general de la Ley Orgánica que es aprobada, no lo olvidemos, por los representantes de todo el pueblo español, incluido el aragonés.

Y, por otra parte, si estoy dispuesto a retirar aquello del obstruccionismo porque estoy esperanzado y estoy convencido de que los grupos políticos, todos los grupos políticos de esta Cámara, estamos interesados en hacer una gran labor parlamentaria por el bien de Aragón. Y recojo esa llamada e insisto en que, por parte de nuestro Grupo, hay una voluntad clara de pacto y de entendimiento para lograr tener un cuerpo legal sólido y eficaz en nuestra Comunidad Autónoma. Pero no me negará, señor representante del Grupo Mixto, que proyectos o enmiendas, perdón, enmiendas a la totalidad sin texto alternativo, sin salida concreta, sin posibilidad de mejorar los textos, en principio pueden dar la impresión, y dan la impresión, de una cierta actitud de enfrentamiento. Por supuesto, abiertos, y aquí lo quiero decir claramente, y subrayarlo claramente, por parte del Grupo Socialista al pacto, al entendimiento, y a mejorar y hacer unas leyes dignas y eficaces para nuestra Comunidad. Nos podremos entender, y nos entenderemos, en Ponencias y en Comisión, para sacar adelante la legislación básica de nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario fijar su posición? ¿El Grupo Parlamentario Aragonés entonces? Durante un tiempo máximo de diez minutos.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías: acabamos de oír en la anterior defensa del Proyecto al Portavoz del Grupo Socialista, que iban a oponerse a estas enmiendas porque este Proyecto les parecía, repito literalmente, irreprochable desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista político. Yo, desde el punto de vista político, no voy a analizar cual es el punto de vista del Partido Socialista, que es el suyo; ahora bien, que se nos diga que desde el punto de vista jurídico este Proyecto es irreprochable, me parece que es una temeridad. Y que se diga en la primera actuación de las Cor-

tes de Aragón, y que se diga en un pueblo que tuvo leyes antes que reyes, que se nos diga que este Proyecto de Ley es irreproachable, me parece lamentable. Yo invito a los representantes del Partido Socialista a que, en la explicación que demos luego al pueblo para que la Autonomía vaya cuajando, expliquemos este mismo texto en la Facultad de Derecho o en el Colegio de Abogados de Zaragoza, de Huesca o de Teruel, este mismo texto, y vamos a ver si, al final, reciben esos aplausos. Señor Presidente, el Grupo Socialista ha aplaudido la frase de que este Proyecto es irreproachable jurídicamente. Yo le daría un consejo, si me lo permite: no haga usted demasiado caso a los aplausos, porque, realmente, decir que este texto es irreproachable, le va a producir la satisfacción de que ha acertado en el primer envío de proyectos a las Cortes de Aragón, será su primera gran equivocación.

Voy a ver si le demuestro que este Proyecto no solamente no es irreproachable, sino que no tiene ni contenido ni sistemática. No tiene sentido, en primer lugar, que se trate independientemente de una ley de las Cortes de Aragón que es donde debería estar incluido. No tiene sentido que se llame Ley de Iniciativa Legislativa, porque la iniciativa legislativa en todos los textos legales, Constitución, Reglamento del Parlamento, Ley de Cataluña, etcétera se incluye dentro de un gran capítulo que es el del procedimiento legislativo y, ciñéndonos a la iniciativa legislativa, es absolutamente incompleto porque, por ejemplo, por decirle lo que falta en este Proyecto que únicamente se refiere a las proposiciones y proyectos de ley, no se regula cosa tan elemental como cual debe ser el *quorum* válido para adoptar acuerdos y aprobar las leyes. Tenga usted en cuenta que este precepto es elemental, que se contiene en todos los reglamentos y en todas las leyes y que, por ejemplo, en la Ley de Cataluña se exige mayoría absoluta para aprobar los proyectos de desarrollo del Estatuto catalán, como creo que se debe también de pedir para el Estatuto Aragonés.

Fíjense en una curiosa concordancia: el artículo catorce del Estatuto aragonés dice que, para aprobar el Reglamento, hace falta mayoría absoluta. Muy bien, aquí se va a aprobar la ley; ahora, en su día se aprobará, si así siguen las votaciones, la Ley de Iniciativa Legislativa. ¿Cómo vamos a aprobar esta Ley? ¿Por mayoría simple?, ¿por votación de empate durante tres veces? Entonces no, porque sería rechazada. Vamos a aprobar el Reglamento por mayoría absoluta y la Ley que va a ser la base para ser desarrollada en el Reglamento la vamos a aprobar por mayoría simple. El primer artículo que debe estar en el Proyecto de Iniciativa Legislativa es cómo se aprueban las leyes; y cómo se aprueban las leyes, vuelvo a decir, creo que debe ser por mayoría simple en los casos normales y por mayoría absoluta en aquellos casos que, como el desarrollo del Estatuto, exigen una mayoría cualificada.

Falta también en este Proyecto el *quorum* para otros acuerdos; falta también en este Proyecto el *quorum* para otros acuerdos; faltan también otras manifestaciones, otras manifestaciones de la iniciativa legislativa que nosotros recogemos en una enmienda, como es la de solicitar del Gobierno de la Nación la adopción de proyectos de ley, como es la ratificación de convenios y acuerdos de cooperación, como es solicitar al Gobierno de la Nación la celebración de tratados o convenios internacionales en materias de interés para Aragón, como es la solicitud de transferencias sobre delegación de competencias del artículo 150, como es la aprobación y reforma del Reglamento, como es la interposición de recursos de inconstitucionalidad o aprobar las leyes de delegación. ¿Dónde está recogido todo esto? En este Proyecto que tiene que estar recogido y que, afortunadamente, el Partido Aragonés ha presentado enmiendas parciales que ustedes podrán recoger en su texto, no tienen tampoco recogida la entrada en vigor de las leyes de Aragón, porque en el Estatuto, aunque se habla, no se dice si el efecto es desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín de las Cortes de Aragón.

Falta también la iniciativa popular, como ha hecho perfectamente referencia el representante del Grupo Mixto y todos estos defectos, claves y sustanciales, en un proyecto de ley hace que no merezca de ninguna forma la palabra de "irreproachable". Podrá ser que lo aprueben y, si lo aprueban y sigue adelante y no admiten esta enmienda, creo que van a cometer un grave error;

porque no van a poder aprobar después las leyes, porque se van a encontrar con que, efectivamente, vista la postura de quienes estamos oponiéndonos desde el punto de vista jurídico, que no político, que esto es inviable y no van a tener mayoría ni siquiera simple para aprobarla y, desde luego, no van a tener mayoría absoluta.

¿Cómo es posible que esto se califique de obstruccionismo? La postura de todos los Grupos que hemos intervenido es postura de mejorar los textos; se dicen sus defectos y se dicen cuáles son los graves defectos que estos proyectos contienen. Se podrá aprobar por votos; no me sorprenderá. El otro día, en el Senado se aprobó y se votó en contra por el Partido Socialista que un director general podía dejar sin efecto o suspender un decreto aprobado en Consejo de Ministros. Pero, en fin, esto son cosas de los votos y aquí también, a lo mejor, con la fuerza de los votos podemos llegar a que desde el punto de vista legal, pues se aprueben cosas como ésta. Estos proyectos, señor Presidente, de irreprochables no tienen nada; son absolutamente reprochables y lo mejor que podía hacer el Grupo Socialista es devolverlos al Gobierno. No para obstruirlos; nosotros nos comprometemos a, en una semana, trabajar juntos con todos ustedes, mejorar este proyecto sensiblemente y, después, adoptar aquí un trabajo conjunto. Esta sería la Ley de las Cortes de Aragón, sería una Ley perfectamente presentable y no sería ese especie de bazar, esta especie de baraja que no tiene ni pies ni cabeza y que, con todos los respetos, o la mejoramos, o la arreglamos, o comenzaremos con una triste representación de lo que de sí, jurídicamente, dan las Cortes de Aragón. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: El Presidente de la Diputación General de Aragón desea intervenir. Tiene la palabra el Diputado, don Santiago Marraco.

El señor PRESIDENTE de la Diputación General de Aragón (MARRACO SOLANA): Señor Presidente, señores Diputados. Ese tema de si dentro de la iniciativa legislativa había que regular unos procedimientos especiales y unos *quora* especiales de votación, viene plenamente recogido en el Estatuto de Autonomía. El Estatuto de Autonomía, en el artículo catorce, señala la aprobación del Reglamento de la propia Cámara por mayoría absoluta. El artículo diecisiete determina que la moción de censura y de confianza, tendrá que ser aprobada por mayoría absoluta. En el artículo 37, apartado a que, si no recuerdo mal, me parece que es el de modificación del Estatuto, requiere mayoría absoluta para el propio Estatuto, para la promulgación de la ley correspondiente. Y el artículo 45, apartado dos, que no recuerdo en este momento qué materia es, también señala mayoría absoluta. Por tanto, señores Diputados, el Estatuto de Autonomía, el legislador, en el momento de redactar el Estatuto, ya señala cuáles son aquellos aspectos que tienen que tener un *quorum* específico y, por tanto, dudo que sea lógico el que esta Cámara, además de lo que el legislador ha previsto en el Estatuto, tenga que sacar otra serie de *quorums* especiales que ya vienen definidos en la propia norma legal de ley orgánica que es nuestro Estatuto de Autonomía y al cual, por supuesto, tendremos que extender la... el marco en el cual tenemos que actuar.

En segundo lugar, la tesis de que tiene que haber una sola Ley en la que tenga que plantearse todo esto, choca precisamente con este mecanismo de los *quorums* especiales. Cuando aquí se ha estado diciendo que tiene que haber una, que tendría que ser una sola Ley donde estuviesen encajadas las cuatro leyes y se ha estado haciendo hincapié, y supongo que se seguirá haciendo hincapié en esta tesis a lo largo de estos debates, se olvida que el artículo 17.3, en el que plantea la moción de censura, dice una Ley que tendrá que ser aprobada con mayoría absoluta; está determinando un *quorum* especial para esa Ley que difícilmente la podremos mezclar con otras leyes que no requieren para su aprobación mayoría absoluta, salvo que dijésemos una disposición o que la Mesa tomase el acuerdo que, a la hora de votar aquellos artículos que corresponden estrictamente a la moción de censura, tuviese que hacerse su aprobación por mayoría absoluta, por votación final por parte de toda la Cámara y el resto de las leyes tuviesen que tener un *quorum* distinto, puesto que en el propio Estatuto dice que tiene que ser un *quorum* siempre.

Por favor, utilícense argumentos de recibo para no engañar al pueblo aragonés; porque estos argumentos que yo estoy diciendo se llevan ante los colegios profesionales y se llevan ante los juristas, porque así es la realidad de lo que la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía determina. Por tanto, es absolutamente irreproachable en todos estos conceptos.

En segundo lugar, también quiero aclarar una cosa cuando se dice que se rechaza una Ley porque es incompleta y, por tanto, se plantea una enmienda de devolución y no se plantea en esa enmienda de devolución un texto alternativo o, lo que sería lógico, una enmienda de adición, es que, simplemente, se está devolviendo por devolver. Devolviendo por devolver, porque lo correcto sería, puesto que falta un capítulo, pues añádase una enmienda de adición que ya podríamos discutir. Tendríamos por tanto regulados los otros procedimientos que se dice que faltan y, por tanto, resulta la Ley incompleta y podríamos acelerar los trabajos de la Cámara. Pero devolver y decir que es que le faltan cosas, y no decir cómo quieren que se añadan esas cosas que faltan, realmente me parece que es un argumento muy poco de recibo en los debates que estamos teniendo hoy día. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario Popular desea fijar posiciones? Por un tiempo de diez minutos el Diputado Mariano Alierta.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Muchas gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados: Nosotros hemos planteado una enmienda de devolución del texto de la Ley que estamos debatiendo, de Iniciativa Legislativa, por las razones que han sido suficientemente explicadas. Incluso hemos hecho una propuesta que también la han hecho otros miembros de otros Grupos, de que aquellas leyes que signifiquen un desarrollo del Estatuto se hagan por las Cortes, como mejor forma de potenciar este régimen parlamentario, de potenciar estas Cámaras, de sentarlas, darles un prestigio y un realce, y en consecuencia fortalecer la democracia.

Respecto al tema de la legalidad, al cual se nos ha respondido por parte del representante, del digno representante del Grupo Socialista, bien, nadie discute que en nuestro Estatuto hay una mención específica, en el caso de la iniciativa legislativa, a una ley de Cortes y que, por lo tanto, por esa vía puede hacerse. Nosotros hemos venido a decir, estableciendo el paralelismo entre nuestro Estatuto y lo que dice la Constitución de estos mecanismos, que cuando la Constitución en este ámbito se remite exclusivamente al Reglamento, nosotros debemos asumir, debemos asumir que en esta materia es la vía del Reglamento, la vía de la autonormatividad propia de las Cortes. Iniciativas exteriores las que tenemos que seguir, independientemente de que haya una vía jurídica que se pueda utilizar y sea utilizable, pero es por seguir la tradición parlamentaria, por seguir el mecanismo que la Constitución marca para esto que, para seguir ese paralelismo entre la Constitución y nuestro Estatuto, por lo cual decimos: déjese que este tema se regule en el Reglamento, hágase la Ley de Cortes correspondiente, pero a iniciativa de las propias Cortes puesto que, como hemos explicado, es potestad suya.

Y lo que me extraña es que no se entiendan estos argumentos, porque es un paralelismo que está en nuestro Estatuto. Nosotros decimos: hagamos como... como dice la Constitución, si-gamos los paralelismos, lo que en el fondo dice la Constitución. Y me extraña que no se entienda por parte del Portavoz socialista porque ahora, en la réplica a la enmienda a la totalidad presentada por el señor Merino, cuando habla de la iniciativa popular que no está recogida en esta Ley, se remite por paralelismo a la Constitución y nos dice, y le contesta no, en la Constitución está en otro apartado del artículo 87 y, al estar en otro apartado del artículo 87, yo debo interpretar que lo que dice el Estatuto debo hacerlo en una Ley diferente. Entonces sí, en unos casos entiende la mecánica de coger la Constitución para entender cuál debe ser el verdadero significado de nuestro Estatuto, nos extraña mucho que en el tema de la iniciativa legislativa, donde está claramente señalada en la Constitución, donde nuestra Constitución recoge con claridad el principio de autonormativi-

dad, un principio tradicional en derecho parlamentario, no pueda entender ese paralelismo que nosotros hacemos de esa interpretación que hacemos. Y decimos que, aunque figura en la ley de Cortes, que quizá se deba a lo que se ha dicho, a falta de conocimiento por falta de tradición, a algo que es imputable a los que contribuimos, y yo soy, asumo he dicho, mi propia cuota de responsabilidad. Pero llevemos ese paralelismo de nuestro Estatuto, también, al marco de la Constitución y, en ese sentido, legislemos por iniciativa de las Cortes en estas materias que le son propias, defendamos sus potestades.

Me extraña, por lo tanto, que el Portavoz socialista no entienda los argumentos que significan ni más ni menos que paralelismo y lo que puede hacerse en el artículo 87, en el tercer párrafo, también puede hacerse en el 87 en el primer párrafo que es, en esencia, lo que venimos a decir en nuestra enmienda de devolución. Creemos que esta materia debe de hacerse en el Reglamento y recogerse. La Ley que nos presentan hace múltiples referencias al Reglamento y hará falta el Reglamento para que la Ley pueda ser francamente operativa. Y en nuestro Estatuto dice que hace falta una Ley de Cortes; las partes correspondientes se publican y se promulgan como ley de Cortes para cumplir el Estatuto, porque nosotros aceptamos la Constitución y aceptamos el Estatuto, por supuesto, pero es que además, incluso, como se ha dicho hace un momento, permite más garantías.

Este es un tema delicado, básico en el funcionamiento parlamentario. Y el Reglamento, dice nuestro Estatuto, como dice la Constitución, exige mayoría absoluta. Y, entonces, la iniciativa legislativa que el Reglamento refleja va a necesitar una mayoría absoluta; la Ley que hoy estamos aprobando va a pasar por mayoría simple. Entonces se plantea un tema de cómo hoy lo aprobamos por mayoría, por mayoría simple, algo que en el derecho constitucional, en la Constitución y en una interpretación adecuada de nuestro Estatuto exigiría una mayoría absoluta. ¿Cómo compatibilizaremos nuestro Reglamento, que exige mayoría absoluta, con lo que hoy se apruebe aquí, que es mayoría simple? Nuestro Reglamento contradiría o podrá contradecir, según los juegos de las mayorías o minorías, lo que dice la Ley de Iniciativa Legislativa y estaremos con un problema de quién tiene preminencia en este aspecto, el Reglamento o la Ley de Cortes que votamos. Dejemos que se haga, dejemos que el Reglamento asuma, entre todos, cuáles son los procedimientos legislativos y demos forma de ley a lo que el Estatuto nos manda que demos forma de ley.

Por eso es por lo que nosotros pedimos la devolución, para empezar a hacer las cosas bien en este sentido. No echamos ninguna culpa a nadie; nosotros asumimos la responsabilidad. Muchos, yo personalmente fui partícipe en la redacción del Estatuto, intervinimos en otros debates; allí estábamos, pero es momento de poder empezar a hacer las cosas bien. Agradecemos que se hayan retirado las palabras de "obstruccionismo" e "impedimento" que relativamente se habían pronunciado ya varias veces y hacía falta que alguien dijera que no estábamos de acuerdo con esto. No es una práctica tampoco muy ortodoxa parlamentaria que quien se opone, por sistema vaya al obstruccionismo o impedimento. Creo que las razones alegadas son unas razones de fondo, de importancia, que en última instancia repercuten en el beneficio de las cámaras y, por otra parte, tampoco la palabra "enfrentamiento" es muy de recibo. Se podría matizar entre la adhesión, en un mundo de pluralismo político hay matices, hasta el enfrentamiento; el manifestar en un Parlamento posiciones divergentes con respecto a un proyecto de ley, no significa ni la adhesión propia de otros tiempos, pero no significa necesariamente enfrentamiento. Significa un pluralismo, unos puntos de vista diferentes y además vemos que coinciden, como he dicho antes, en unos artículos utilizamos un argumento, en otro utilizamos los otros.

Nosotros, como se ha dicho aquí, por eso no voy a insistir, aceptamos la Constitución, aceptamos el Estatuto y nuestras propuestas van para que estas Leyes que empiezan a regular el funcionamiento de nuestras cámaras sean lo mejor posible. En ese esfuerzo al cual nosotros ofrecemos nuestra colaboración al Grupo Socialista, a todos los demás grupos, y hacerlas conjuntamente para un mejor funcionamiento de nuestras cámaras y, por

supuesto, esto no va en contra de la iniciativa legislativa de la Diputación General. Nuestro Estatuto lo recoge con claridad, como lo recoge cualquier constitución, porque es evidente que para llevar a cabo una labor de gobierno, cualquier ejecutivo necesita poder proponer y sacar adelante leyes. Y esto es evidente, aunque choque un poco con una concepción teórica de la división de poder. Y, por supuesto, esté segura la Diputación General que sus proyectos legislativos, los normales, no es contra la iniciativa legislativa del Presidente, sino en una iniciativa legislativa, en esta materia concreta que es potestad exclusiva de las Cortes. Y nuestra asistencia, puede tener la seguridad la Diputación General que cualquier iniciativa legislativa que haga en materias normales de agricultura, o de funcionamiento, o de materias que necesite para llevar a cabo una eficaz labor de gobierno, esta Cámara será receptiva a esas leyes, las estudiará con cuidado y procurará agilizarlas, por lo menos en lo que a nosotros corresponde.

No hay ni el menor sentido de obstruccionismo; es a una iniciativa legislativa en esta materia concreta. Pero quede garantizado lo que se dijo en el debate de investidura por parte de nuestro Grupo; hemos dicho entonces y repetimos más ahora que la iniciativa legislativa general, de carácter normal, que la Diputación General de Aragón o su Presidente, presenten ante esta Cámara, será bien recibida y estudiada, analizada con el detenimiento y la visión que hace falta y que es conveniente. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Una vez terminado el debate vamos a pasar... Tiene... ¿Desea intervenir el Consejero de Presidencia? Puede hacerlo entonces.

El señor CONSEJERO de la Presidencia (CUARTERO MORENO): Señor Presidente, Señorías. Brevísimamente para decir que es cierto y es obvio que no se nos ha olvidado regular la iniciativa popular. Ahí está, además, en el Preámbulo recogida y que la vamos a poder regular pronto gracias a que, después del 78, es decir, después de aprobada la Constitución, ha sido el Gobierno de la Nación, del Partido Socialista, quien ya ha llevado a las Cortes Generales el Proyecto de Ley que regulará la iniciativa legislativa popular. Por razones de coherencia, por razones de armonía con esa Ley Orgánica, nos ha parecido prudente políticamente, y necesario, esperar unas semanas más. ¿Qué hemos estado esperando, señores Diputados con los gobiernos anteriores? Pues, prácticamente, cinco años a que se regulara la iniciativa popular. Y ya la ha presentado el Gobierno socialista de la Nación e inmediatamente que se apruebe, el Ejecutivo aragonés se compromete a presentar un Proyecto de Ley para regular esa iniciativa legislativa popular. Y quiero decirles además que hasta en el Estatuto de Cataluña se hace mención expresa, porque no hay ninguna comunidad autónoma en España que tenga regulada esta materia, en el Estatuto de Cataluña se dice expresamente que en regulación de esta materia se esperará hasta tanto el Estado haya regulado, por Ley Orgánica, la iniciativa popular. Nada más, muchas gracias y es por todo esto por lo que no vamos a retirar el Proyecto.

El señor PRESIDENTE: Entonces, una vez acabado definitivamente el debate, vamos a pasar a la votación de esta enmienda número dos a la totalidad. Como hemos realizado anteriormente, se pondrán en pie en primer lugar aquellos Diputados que aprueben la enmienda. Pueden hacerlo. *(Pausa)*. Pueden sentarse los señores Diputados. Son **treinta votos a favor** de la enmienda a la totalidad. Póngase en pie ahora los Diputados que rechazan la enmienda a la totalidad. *(Pausa)*. Son **treinta y tres votos en contra** de la admisión de la enmienda a la totalidad. Pueden ponerse en pie aquellos Diputados que se abstengan. *(Pausa)*. **Ninguno. En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad al no haber obtenido más que treinta votos.** Vamos a suspender ahora la sesión que se reanudará a las cuatro de la tarde con el segundo Proyecto de Ley y las enmiendas a la totalidad presentadas a este Proyecto de Ley de Sede de las Cortes de Aragón.

Se suspende la sesión a las doce horas.

Se reanuda la sesión a las cuatro horas y seis minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Según el orden del día, va a tener lugar la consideración, a partir de este momento, de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley por el que se determina la sede de las Cortes de Aragón. Han sido presentadas dos enmiendas a la totalidad por el Grupo Aragonés Regionalista, dos enmiendas a la totalidad que van a ser defendidas conjuntamente, durante un tiempo de quince minutos. Tiene entonces la palabra el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista.

El señor PORTAVOZ (MUR BERNAD) (desde su escaño): En carácter previo a la deliberación en el Pleno de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de la Sede de las Cortes de Aragón, somete a la Cámara la siguiente cuestión: al no existir todavía Ley o Reglamento de las Cortes de Aragón que determine el procedimiento regulador de las votaciones, debe reconocerse a las propias Cortes la potestad autonormativa; el Proyecto de Ley con sus enmiendas, que seguidamente se debatirá, tiene evidente transcendencia al contemplar la posible ubicación de la sede de las Cortes dentro del territorio aragonés y afecta fundamentalmente al origen territorial de representación de los Diputados de esta Cámara, lo que aconseja, a nuestro juicio que éstos puedan decidir su voto superando criterios partidistas y en estricta conciencia. Por todo ello proponemos que la Cámara, por votación secreta mediante papeleta, se pronuncie sobre la posibilidad de que las enmiendas al Proyecto de Ley de la Sede de las Cortes pueda celebrarse por votación secreta, cuando así lo soliciten dos Grupos Parlamentarios o la quinta parte de los Diputados del Pleno.

El señor PRESIDENTE: Bien, la Mesa va a deliberar sobre esta petición del Portavoz del Grupo Aragonés, por lo que se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se suspende la sesión a las cuatro horas y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro horas y 35 minutos de la tarde.

El Señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. La Mesa de las Cortes ha decidido por unanimidad, ante el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista y Mixto rechazar la petición por los motivos siguientes: En primer lugar, porque no existe de ninguna forma un vacío normativo de estas Cortes que deban llenar por medio de esta potestad de autonormación que nadie niega. Las Cortes aragonesas poseen unas normas provisionales de funcionamiento que fueron aprobadas por la Mesa y la Junta de Portavoces; en estas normas provisionales de funcionamiento se remite, en cuanto a lo que no esté específicamente dispuesto por ellas, a lo regulado en el Reglamento del Congreso de los Diputados, Reglamento del Congreso de los Diputados que, al margen de la remisión de esta norma, sería igualmente aplicable por lo dispuesto en el artículo 149, número tres de la Constitución y 42, párrafo segundo del Estatuto que llaman al derecho del Estado como derecho supletorio. Acudiendo entonces a esta norma como derecho supletorio, en el artículo 85, punto primero, al final, se indica expresamente, y sobre la forma de votaciones, que en ningún caso se hará votación secreta en los procedimientos legislativos. Nuestra norma, la norma a la que hemos llamado expresamente, el Reglamento del Congreso de los Diputados, soluciona por lo tanto claramente el fondo de la petición hecha por los dos Grupos, por lo cual la Mesa, repito, ha sido unánime en su decisión de rechazar el fondo. Tiene entonces la palabra el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista para defender las dos enmiendas a la totalidad.

El señor PORTAVOZ (MUR BERNAD): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar, lamentar que no se haya aceptado la cuestión que hemos planteado. Sin querer hacer debate de este tema, yo querría recordar al señor Presiden-

te que el Reglamento del Congreso de los Diputados, supletoriamente utilizado por esta Cámara, ha sido modificado por disposiciones emanadas por la propia Presidencia; no voy a seguir dando más razones, porque era una cuestión marginal, como luego se verá en el transcurso de mi intervención, que no tenía más objeto que facilitar la votación sobre un tema que, en principio, parece intrascendente, que parece que casi había pasado desapercibido, pero que, como veremos, creo que tiene, por lo menos tiene una transcendencia importante para aquellos Diputados cuya representación corresponde a las provincias de Huesca y de Teruel.

Nosotros, y voy a consumir el turno a favor de las enmiendas a la totalidad, las dos que hemos presentado y que las vamos a defender conjuntamente, accediendo a la petición que en este sentido se nos hizo por parte de la Mesa, creemos que este Proyecto de Ley que se ha enviado es un Proyecto inoportuno y en absoluto urgente. Ya sé que se me dirá cómo podemos argumentar esto, cuando las Cortes en estas pocas fechas de vigencia que han tenido andan trahumantes, no tenemos un acomodo, no tenemos una sede y parece que encontrar una sede definitiva es lo que más preocupa y sé de la preocupación que el Presidente y la Mesa de la Cámara tienen por este tema. Pero yo querría recordar a este respecto que el propio Estatuto de Autonomía fue previsor en este tema y dice expresamente que, hasta tanto una Ley de Cortes no designe la sede de las Cortes de Aragón, la sede provisional de las Cortes de Aragón es Zaragoza, que es actualmente donde estamos utilizando y que nada impide que esta provisionalidad se alargara en el tiempo lo que fuera preciso y necesario, con el fin de que tengamos todos los elementos de juicio que son de desear en un tema, en una Ley que tiene efectos irreversibles. Y tiene efectos irreversibles porque, así como otras de las muchas leyes que aquí se han tratado o se pueden tratar, se pueden modificar o se pueden enmendar o se podrán corregir en el transcurso de su vigencia, esta Ley, desgraciadamente, por todo lo que supone, supongo yo, que una vez que se decida la ubicación definitiva de las Cortes y se hagan todas aquellas previsiones que tengan que hacerse, será muy difícil que, en el futuro, si nos hemos equivocado, esta Ley se pueda modificar o se pueda cambiar.

Por otra parte, creo que, al no haber esa urgencia, puesto que el tema está resuelto siquiera sea provisionalmente, hay otras cuestiones que a esta Cámara, y al Gobierno de la DGA, le deberían de haber preocupado mucho más y que debería haber enviado antes que este Proyecto de Ley. Y nosotros no queremos ser obstruccionistas en una enmienda a la totalidad sin la presentación de un texto alternativo, pero es que, tal como está redactado el texto del Proyecto de Ley, pocas posibilidades dejaba de presentar textos alternativos, salvo la presentación de la enmienda a la totalidad.

Porque, quiero decir también que este Proyecto que se nos ha enviado es un Proyecto pobre e incompleto, pobre e incompleto porque se despacha en dos líneas. Ahí no hay ningún razonamiento; ahí no hay un anexo que haga un estudio económico de las diversas posibilidades y alternativas; ahí no se recoge un estudio en el que se vean las doce o catorce o veinte ciudades aragonesas que tienen méritos, capacidad y posibilidad para ser sede de las Cortes de Aragón. Y conste, y que quede claro, que el PAR no propone y no cae en el mismo error en que ha caído el Gobierno, de hacer una proposición, de parte, de nuestra exclusiva parte de que sea la sede en un sitio o en otro, y esto es lo que, en primer lugar, queremos poner de manifiesto. El Gobierno, a pesar de las buenas palabras de su Presidente esta mañana, en que ha hablado de que hay que parlamentar las distintas fuerzas políticas, y creo que este era un tema que, si alguno debe haber alejado de criterios partidistas era precisamente el de la sede de las Cortes, podía muy bien haber sido dialogado, el Gobierno, pues, haciendo lo contrario que esta mañana se nos decía, nos da ya un texto con dos líneas y que dice que ¡zas!, que Zaragoza será la sede de las Cortes y ahí queda eso.

Yo comprendo que al ser el número de Diputados que representa a la provincia de Zaragoza el mayoritario, desgraciadamente para el equilibrio de Aragón, pues se haya querido contentar a a los más. Y yo soy Diputado que represento a la Provincia de Zaragoza y, si mirara sólo los intereses particulares y mi

propia comodidad, yo querría que la sede de las Cortes estuviera lo más próxima a mi domicilio. Pero, claro, si empezamos a pensar que la Autonomía hay que hacerla pensando en criterios de comodidad, de egoísmo personal o quizá de algunos otros egoísmos que no sean tan personales y sean más políticos, creo que muy mal camino va a llevar nuestra Autonomía. Por consiguiente, poner de manifiesto que esto no se ha negociado en absoluto con el resto de los Grupos, como hubiera sido de desear, y que espero que en el transcurso de la ... del debate que tiene que seguir a la enmienda a la totalidad de los articulados, esta negociación todavía quepa, aunque claro, al haberse definido de manera tan concreta y tan clara la sede de Zaragoza, me temo que va a ser bastante difícil.

Este es un tema que es suprapartidista. Y ¿por qué es suprapartidista? Porque creo que para entender por qué el Partido Aragonés ha presentado esta enmienda a la totalidad y no quiere que sea Zaragoza la sede definitiva de las Cortes de Aragón y no se ha pronunciado por ningún otro de los muchos sitios que podrían ser sede, el fondo de la cuestión está en una distinta concepción del hecho autonómico. Y la distinta concepción del hecho autonómico parte de cómo lo entendemos nosotros y creo, por las afirmaciones que durante muchísimo tiempo hemos oído a distintas personas, algunas de las cuales están en esta Cámara en este momento, concebíamos el proceso autonómico y el regionalismo aragonés y la Autonomía aragonesa como algo que iba a servir para descentralizar, que iba a servir para reequilibrar a Aragón, que iba a servir para que no se produjera un nuevo centralismo en Zaragoza, que iba a servir para que las provincias de Huesca y Teruel se sintieran integradas, ilusionadas en este Proyecto de Autonomía.

Pero ya me dirán ustedes, señoras y señores Diputados, si después de que la representación de las tres provincias no es igualitaria y algunas otras muchas cosas que veremos, algunas de ellas a lo mejor inevitables en el proceso de desarrollo de la aplicación de todo el programa de gobierno y de todas las instituciones de Gobierno aragonés, veremos cómo Huesca y Teruel, desgraciadamente, van a quedarse siempre descolgadas. Porque es así, porque en Zaragoza vivimos la mitad de los aragoneses, porque Zaragoza será siempre, estén aquí o no estén las Cortes, la capital de Aragón. Entonces yo me pregunto: cómo las provincias, cómo los escasos, cada día más escasos habitantes de Huesca y Teruel se van a sentir ilusionados, se van a sentir atraídos, se van a sentir integrados en un proceso aragonés, en un proceso de autonomía que no cuenta con ellos más que para las votaciones y pocas cosas más.

Yo creo que éste es un tema que tendríamos que reconsiderarlo todos. Yo apelo, y de ahí ha sido la petición de votación secreta, yo apelo a la representación territorial de cada una de las provincias y de los Diputados que aquí, en este momento, representamos a las circunscripciones electorales. Porque aquí, señoras y señores Diputados, además de pertenecer a un grupo político determinado, pertenecemos a una circunscripción que sea Huesca, sea Teruel o sea Zaragoza. Y a mí, de verdad que me produce una cierta preocupación el ver cómo los Diputados de Huesca y de Teruel fundamentalmente, van a poder explicar, cuando en Huesca o Teruel se hable del siempre temido y muchas veces fundamentado centralismo zaragozano, cómo se va a poder explicar que no se ha estudiado la posibilidad de instalar allí las Cortes, con el prestigio que esto daría a la ciudad donde se instalaran. Esto sería un símbolo; ya sabemos que eso va a traer dificultades, que efectivamente es más cómodo reunirnos todos en Zaragoza, que la circulación, que las comunicaciones entre las diversas poblaciones aragonesas son malas. Pero quizá esto sirviera para que, si por ejemplo y no hacemos la propuesta, las Cortes de Aragón estuvieran en Huesca, en Monzón o en Alcañiz, las carreteras y comunicaciones con estas ciudades, a fuerza de que tanto los Diputados aragoneses fuéramos pasando por los baches, nos enteraríamos de que existen y se tomarían algunas medidas concretas (*rumores*).

Señoras y señores Diputados, no voy a extenderme en los perjuicios del centralismo y en los desequilibrios territoriales, porque muchas cosas se han dicho y muchísimas más habrá que decir en este desarrollo autonómico que a nosotros no nos gusta, porque creemos que empieza con un nuevo centralismo. Ahora

bien, si, como dijo Alexis de Tocqueville, el centralismo facilita y sirve para controlar y vigilar mejor la acción de gobierno, entonces es posible que entendamos la justificación de centralizar los órganos y las instituciones todas en Aragón. Lo contrario de lo que a nosotros nos gustaría, que se descentralizara; que descentralizar es lo que da verdaderamente fuerza creadora, que es lo que da ilusión de unirse a este proceso autonómico y que me temo que con estos hechos que, aunque sea a título de símbolo, aunque sea solamente... Ya se que me va a decir que poco iba a ganar la ciudad donde se lleven las Cortes, que no va a haber muchos funcionarios, que a lo mejor no pasaremos de sesenta, que no vamos a incrementar los puestos de trabajo, etcétera, etcétera.

También se me dirá, como quizá se ha argumentado en algunos sitios, que no se dispone de infraestructura adecuada. Pero yo digo, señores: estamos en la era de las comunicaciones; yo creo que deseablemente, deseablemente desde Zaragoza deberíamos intentar llegar a todos los rincones aragoneses en menos de dos horas de coche, deberíamos hacer todos los posibles. Pero en la época de las comunicaciones, en la que funcionan ... pues... desde la televisión a medios tan complejos de noticias y de reproducción, y de comunicación ... el decir que, porque las Cortes no esten aquí, es decir que las Cortes deben estar cerca del Ejecutivo para facilitar las comparecencias, creo que son, con todos los respetos, unas excusas que están basadas en la comodidad, en un egoísmo personal y en una visión de poco futuro del proceso autonómico que, desgraciadamente y dada la correlación de fuerzas de la Cámara, nos tememos que siga el mismo camino que el resto de las enmiendas.

Hoy puede parecer poco interesante, hoy puede parecer que el Partido Aragonés Regionalista está haciendo aquí demagogia o electoralismo, cuando yo tendría que recordarles, señores Diputados socialistas, que si nosotros estuviésemos haciendo electoralismo, estaríamos hablando para Zaragoza capital, donde se da el censo mayor de votos y donde ustedes tienen el mayor número de votos. Y entonces es muy posible que ustedes lo que pretendan es gratificar de por vida a sus votantes, con lo cual a los de mi pueblo, a los de Gistaín, desde luego que con treinta y siete o treinta y ocho votos que hay allí, mal futuro les espera en la Autonomía aragonesa si ese es el concepto que ustedes tienen.

La segunda parte, segunda enmienda a la totalidad que nosotros habíamos presentado, se basaba en criterios eminentemente técnicos y que ya han sido suficientemente expuestos esta mañana. Creemos que falta la Ley marco, en la cual deben de ir los procedimientos por los que se aprueban las leyes de desarrollo estatutario por esta Cámara y que al no existir todavía esa Ley marco, la de Sede de las Cortes podía perfectamente esperar a que existiera esa Ley y a, con posterioridad, ser presentada. Por tanto, ya termino, yo lo que solicito es que este Proyecto de Ley de la Sede de las Cortes de Aragón sea devuelto al Gobierno para que, en aplicación de ese espíritu que el Presidente de la Diputación General de Aragón esta mañana nos manifestaba, sean las propias Cortes, mediante las reuniones y mediante los acuerdos que sean precisos, las que estudien todas las alternativas posibles, las que estudien todos los factores que inciden en este tema y, si al final se demuestra, nos demostramos a nosotros mismos y demostramos al pueblo aragonés que lo más conveniente es ponerlas en Zaragoza, todos estaremos de acuerdo. Pero creo que merece la pena hacer ese esfuerzo, sobre todo por la trascendencia histórica que tendría una ubicación de este tipo. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el Diputado don Ramón Sainz de Varanda, para un turno en contra durante un tiempo máximo de quince minutos.

El señor DIPUTADO (SAINZ DE VARANDA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Me corresponde contestar a las enmiendas a la totalidad formuladas por el Partido ... por el PAR, a la propuesta ... al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno autonómico, relativo a la capitalidad o a la sede de las Cortes. Ha habido una serie de acusaciones para el texto del Pro-

yecto que está engarzado, sin duda alguna, en una vieja tradición y en una serie de hechos y de circunstancias absolutamente de todos conocidas. Y la verdad es que yo esperaba ilusionado este momento, momento previo a esta intervención, por ver si la luz que nos faltaba leyendo el texto de las enmiendas se nos venía por algún sitio; pero la verdad es que ni un solo argumento que pueda, no ya convencer, sino ni siquiera hacer tambalear el criterio que podíamos tener respecto a la validez del Proyecto, se nos ha podido poner en duda.

Yo recuerdo los días en que el Ministro Clavero, con su tabla de quesos, empezó a repartir por acá y por allá preautonomías. Y cuando nos tocó en Aragón, por cierto sin pedirla, pues el entonces líder del partido del Gobierno en aquella época, señor Lasuén, nos daba una serie de argumentos a favor de la conveniencia y necesidad de, cuanto antes, establecer un gobierno regional, argumentando que, además, Aragón podía ser una región modélica, puesto que era una de las regiones que tenía más clara, más marcada su unidad y en la que había algo indiscutido e indiscutible que era precisamente la capitalidad. No es que para mí esa sea una autoridad máxima, ni mucho menos, pero en fin... Lo cito, puesto que es la voz de alguien que está alejado notablemente del Grupo al que tengo el honor de pertenecer.

Cuando el hombre pobló por primera vez el Valle del Ebro, pues, sin duda alguna, hubo un lugar en la desembocadura de ..., en la confluencia de dos ríos con el Ebro, donde se empezaron a efectuar asentamientos humanos, que según nos viene demostrando claramente la arqueología y la historia, o en ese caso la prehistoria, se empezaron a constituir en los núcleos más importantes de todo el Valle del Ebro. Es decir, que antes de que la historia comenzara para España, comenzara para Aragón y, que en Aragón comenzó mucho después, pues ya había un lugar predeterminado por sus condiciones geográficas excepcionales, por su ... por ser una confluencia de caminos naturales excepcionales que, andando los siglos, muchos siglos, se llamaría Zaragoza. Que antes fue, como es sabido, *Sanduín*, luego fue *Caesaraugusta*, *Saracosta*, etcétera. Es decir, que en ese lugar, con distintos nombres, ha habido siempre la sede de una estructura política importante; bien fuera ésta el *conventus* romano, bien fuera la organización periférica, por decirlo así visigótica, bien fuera un reino musulmán, bien fuera luego el Reino de Aragón. Porque es obvio que el Reino de Aragón comenzó antes de que Zaragoza fuera su capital; el Reino de Aragón comenzó teniendo su capitalidad pues, probablemente, en Hecho; probablemente donde está ahora Canfranc; probablemente en las proximidades de esas áreas. Pero, a medida que la reconquista fue avanzando, la Capital del Reino fue avanzando hacia el sur también. Pero se detuvo, no la reconquista pero sí la capital, en un lugar que era el que antes he mencionado, en el que ya se llamaba Zaragoza y, desde que en diciembre de 1118 Alfonso I conquistara esta ciudad, ha sido la capital del Reino de Aragón. Más también, y no es vano recordarlo, la capital de la Corona de Aragón. Desaparecida la que podíamos llamar impropriamente soberanía de Aragón, se mantuvo sin embargo la unidad del viejo Reino y Zaragoza continuó siendo su capital.

Y así, pese a todos los abatares de la historia, que ha sido, como es sabido de muchos, nadie ha podido arrebatar a este lugar, precisamente en el que nos encontramos ahora, nada menos ni nada más que la llave estratégica del norte de España, la llave estratégica de las comunicaciones de todo el norte de España, la capitalidad, no sólo de esto que fue el Reino de Aragón, sino también del propio Valle del Ebro. Pero, además de estos datos históricos, podíamos dar argumentos sin fin. Hay también otros no menos importantes: la demografía; Se ha recordado el número de aragoneses que residen en esta ciudad; la economía...

Pero yo, sobre todo, mencionaría uno que es el de la cohesión de la propia Región. Difícilmente la Región aragonesa estará estructurada, si no tiene una capitalidad y si no tiene una única capitalidad. Se me podrá decir que ha habido casos en el derecho comparado de capitalidades compartidas y, efectivamente, durante algún tiempo, instituciones canadienses existieron en Montreal y en Ottawa, que distan entre sí tres kilómetros. Durante algún tiempo también, las instituciones del Reino de los Países Bajos, por cierto muy centralista, estaban divididas y todavía mantienen una cierta división entre La Haya y Amster-

dam. Sin embargo, han ido desapareciendo estas confusas fórmulas y, realmente, cualquier estructura política está basada en la existencia de una capital, lo que, por otra parte, en nuestro caso es además un mandato constitucional, puesto que el artículo 142.6 de la Constitución dice, establece, que los estatutos de autonomía habrán de contener la organización, denominación y sede de las instituciones autonómicas propias.

Yo creo que el Proyecto no solamente no es inoportuno, sino que es adecuado y oportuno. Ha venido en el momento necesario, puesto que estas Cortes necesitan una sede digna, necesitan un lugar adecuado, no solamente para las deliberaciones plenarios, que siempre se pueden encontrar en algún sitio, al fin y al cabo, aunque muchas en ruina, quedan todavía en Aragón muchas iglesias, muchas iglesias monumentales en las que se pueden celebrar Cortes, como solía ser tradicional. Pero no se trata sólo, ni fundamentalmente, del lugar donde se han de celebrar las sesiones, donde se van a reunir las Cortes para deliberar, sino se trata, ante todo y sobre todo, de dónde ha de estar la organización y la estructura administrativa y política de las mismas, y eso ya es una cosa completamente distinta.

Yo creo que no solamente no es importuno, sino que además es urgente, puesto que estas Cortes a las que tanta dignidad se está dando por la Mesa que tuvimos la fortuna de elegir y, muy especialmente, la figura de su Presidente, necesitan una sede digna que realce la calidad y la importancia de nuestro órgano legislativo. Precisamente la desafortunada historia de la preautonomía ha hecho necesario que en Aragón prestigiemos todo lo posible y echemos todos nuestros esfuerzos en la liza para dar prestigio y categoría a nuestras Cortes. Yo creo que en las relaciones que pueda tener la representación de nuestras Cortes con otros parlamentos autonómicos, no es lo más importante lo que puedan aprender de sus reglamentos o de sus actuaciones que, en fin de cuentas, nunca será nada excepcional, sino lo importante es que se den cuenta de la dignidad con que se encuentran establecidas y, por cierto, los lugares donde se encuentran establecidas.

Creo que se ha confundido lamentablemente algo que es fundamental y que no tiene nada que ver; la existencia de un Gobierno con una sede, con el sistema centralista. El centralismo es algo que da lo mismo que haya una o veinte capitales para que se practique, no tiene ... Un momento, señor Presidente, no tiene nada que ver una cosa con la otra. La descentralización la deberá llevar a cabo este Gobierno autonómico y esperamos que así sea, mediante otras vías, respetando y manteniendo las corporaciones locales, diputaciones y especialmente ayuntamientos, creando las comarcas que son las unidades vivas, las unidades reales de nuestra región. Por lo demás, el texto de la Ley contiene las determinaciones suficientes, sin necesidad de retórica o de literatura. Y no es partidista, aunque sin duda no falta, como siempre ocurre, quien pretenda politizar el tema puesto que, especialmente aquellos que carecen de ideología propia, tienen que buscar la politización de cualquier cosa que pasa por delante de su casa.

El escindir la sede de las instituciones, sería tanto como atentar contra la unidad regional. Pretender que establecer en un lugar la sede de las Cortes es gratificarle, me parece un grave error pues, entre otras cosas, ser la capital de una comunidad supone numerosos costes que no son de manera alguna remunerados ni por el Gobierno autonómico ni por el Gobierno central en el caso de la Nación, etcétera, etcétera. Creo que, al contrario, significará cargas y significará problemas. Muy especialmente hay que poner de relieve que, cómo puede funcionar un Gobierno, un Gobierno basado sobre todo en la colaboración entre Cortes y Ejecutivo, si han de estar en lugares distintos y si, según determina el artículo catorce del Estatuto, las Cortes deben celebrar por lo menos 120 días de sesiones. Me puede alguien explicar cómo este Gobierno va a poderse dividir o multiplicar para estar entre la ciudad que sea, que no fuera Zaragoza o algún lugar de sus inmediaciones, y la sede del Ejecutivo, para poder estar en ambos sitios a la vez. ¿Cómo iban a poder gobernar? ¿Cómo el Ejecutivo iba a poder mantener la continuidad que exige el liderazgo que ejerce sobre la región? Creo que cualquier otra solución no es, ni más ni menos, que atentar contra la base misma de nuestro Gobierno.

Por lo demás, se podrían dar otros argumentos. En mi modesta opinión, el tema está ya en gran parte predeterminado por hechos sucedidos con anterioridad; el Real Decreto Ley de 18 de marzo de 1978, que estableció la preautonomía de Aragón, a pesar de que contiene un ... en fin ... lamentables, que lo han sido además luego en la práctica, principios sobre la igualdad de representación de quienes son desiguales, sin embargo mantenía la capitalidad en un caso bien claro de capital, como decía al comienzo de mi intervención. Además de esto resulta que habría de duplicar la burocracia y, desde luego, me temo que las comunicaciones tendrían que ser realmente complicadas. Aunque la técnica, la tecnología moderna nos enseña muchos medios... Pero sería verdaderamente difícil estarse comunicando por telex entre el Ejecutivo y el Legislativo, o entre los mismos del Ejecutivo que tengan que estar en las Comisiones, o que tengan que estar en los Plenos, etcétera.

Además, también está predeterminado por el propio Estatuto que establece la sede provisional en esta ciudad. Yo creo que, realmente, debemos ser conscientes a la hora de aceptar la realidad tal como es. Vamos todos a construir una Autonomía descentralizada y, por decirlo así, valga la redundancia, autonómica. Vamos a reconocer la autonomía y a mantenerla en todas las instituciones vivas de nuestra Región. Pero no vamos a caer en la trampa de, por mantener un falso principio de descentralización, destruir la esencia misma de la unidad de Gobierno. Por lo demás, para bien o para mal, lo cierto es que esta ciudad tiene tal cantidad de servicios, tal cantidad de medios, que hace realmente muy difícil que, por muchos méritos, e históricos no faltan, que pueda competir con ella ningún otro lugar de nuestra región. Se me dirá, sin duda, que nuestras Cortes fueron itinerantes; también lo eran las Cortes de los reyes en la Edad Media, aún cuando fueron asentándose cada vez más en lugares determinados. Pero la capital del Reino era Zaragoza...

El señor PRESIDENTE: El tiempo ha cumplido, señor Diputado.

El señor DIPUTADO (SAINZ DE VARANDA): Sí, termino señor Presidente. Aquí se coronaban los Reyes de Aragón; aquí, quizá fuera centralista, pero aquí venían los representantes de las dos Sicilias, los representantes de Cerdeña, los representantes de Mallorca, los representantes de Valencia, los representantes de lo que luego se llamaría Cataluña, es decir del Condado de Barcelona, los de Aragón, y aquí se coronaban a nuestros reyes; aquí tenían su sede principal en el Palacio de la Aljafería los Reyes de Aragón y, sin duda alguna, las Cortes itinerantes es algo que podría responder a momentos históricos concretamente superados, pero que no son de nuestra época. Finalmente quiero hacer un llamamiento a quienes, como yo, han sido elegidos por el pueblo de Zaragoza: que sean fieles a sus electores, que no los olviden, que aún cuando haya precedentes de quienes prefieren las Cortes de Madrid a las de Zaragoza o a las de Aragón, vamos a ver si respondemos a que la mayoría del pueblo, del pueblo trabajador aragonés, se encuentra precisamente en el lugar donde estamos situados ahora. Yo diría, como Nelson en la batalla de Trafalgar, "que cada uno cumpla con su deber" es lo que espera sin duda alguna nuestro pueblo. Muchas gracias y perdón por el exceso, señor Presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el portavoz del Grupo Aragonés Regionalista, durante un tiempo no superior a cinco minutos.

El señor PORTAVOZ (MUR BERNAD): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Me siento muy halagado porque haya sido la persona del alcalde de Zaragoza la que haya contestado a mis palabras. Y no podía ser menos, dada la manera de pensar del ilustre alcalde de Zaragoza que, mirando lo mejor para la ciudad de la cual es alcalde, y yo no sé si pretendería ser alguna cosa más que alcalde, nos ha hecho una disertación de los ... del origen, del pasado de Aragón. Pero nos hemos quedado

sin saber cuál es el futuro de Aragón, que es lo que creo que, en estos momentos, nos importa a todos.

No se me ha contestado prácticamente a nada de lo que yo he planteado, y voy a leer, si se me permite, el artículo 109 del Reglamento del Congreso, que es el que actualmente nos rige, que dice que los proyectos de ley remitidos por el Gobierno, irán acompañados por una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos; esto es lo que nosotros, señores del Grupo Socialista, no hemos visto, quizá sea porque haya habido alguna deficiencia en el reparto y no nos ha llegado el anexo, que debía ir acompañando esta Ley, y de esto es de lo que nos hemos quejado.

Por otra parte, no hemos puesto en cuestión la capitalidad de Aragón, señor Sainz de Varanda, que creo que usted ha confundido lo que queríamos decir, o ha dicho lo que le convenia a usted decir y no lo que yo he dicho; no hemos hablado de la capitalidad de Aragón, no estamos hablando de la capitalidad de Aragón, estamos hablando de la sede definitiva de las Cortes de Aragón, que es cosa distinta; lo que pasa, que hay algo que todavía me preocupa más y es que, cuando usted ha dicho lo de duplicar la burocracia y las dificultades que tendrían las relaciones del Ejecutivo con las Cortes, empiezo a entender el modelo de autonomía que ustedes quieren desarrollar, y esto me preocupa todavía más que la sede esté aquí o esté allá y es que por lo visto, según se desprende de sus palabras, no hace falta duplicar la burocracia, porque hasta los ujieres del Gobierno autonómico van a servir para las propias Cortes, y que además vamos a estar muy juntos para que así tengamos la posibilidad de tener una perfecta, rápida e inmediata comunicación. Yo comprendo las dificultades que tendría este Gobierno para trasladarse sencillamente a Huesca, a pesar de lo bien que conoce la carretera el Presidente, dados los numerosos viajes que ha hecho, las dificultades que tendría este Gobierno, con la precariedad que tiene en esta Cámara, si para mantener la mayoría relativa, verdad, y para no perder ninguna votación, tuvieran que estar todos, que hubiera pleno subiendo y bajando y atendiendo el Gobierno de Aragón. Ya comprendo que eso es una medida precautoria y que desde luego le honra, porque, efectivamente, usted pone la venda antes de que se produzca la herida, lo cual está bastante bien.

También decirle que la dignidad de las Cortes de Aragón, Señor Sainz de Varanda, no creo que nos la dé la dignidad del edificio donde nos alberguemos, la dignidad creo, que empieza por otra cosa y debe empezar por los propios, la dignidad de los propios Diputados y, sobre todo, por la dignidad de las leyes que aquí elaboremos, que creo que es la misión fundamental de estas Cortes. Para que estas Cortes tengan autonomía, para que estas Cortes puedan legislar con dignidad y con eficacia, para que estas Cortes esten lo más alejadas posibles, y alejadas entre comillas, de las tentaciones, siempre tentaciones del Ejecutivo de inmiscuirse en la labor del Legislativo, yo creo que, hasta por esa sencilla precaución, sería bueno ese alejamiento siquiera fuera territorial.

Yo vuelvo otra vez al principio de mi cuestión, cuando lo que estaba hablando era de un modelo de desarrollo, de un modelo de autonomía, de un modelo de regionalismo y de unos desequilibrios interterritoriales. Señor Sainz de Varanda, creo que cuanto más crezca Zaragoza, más se resentirá Aragón y, si Aragón llega a ser sólo una gran ciudad, si Aragón llega a ser sólo Zaragoza, Aragón habrá terminado porque una gran ciudad, por muy grande y por muy digna, como es la ciudad de Zaragoza, pueda ser, no puede ser jamás ni debe ser jamás expresiva de una región. No hagamos buenas aquellas tesis que se mantenían en el libro del sociólogo Mario Gavilla, de "Zaragoza contra Aragón", que es algo que no nos gustaría; y me sorprende, me sorprende la contestación que usted nos ha dado, señor Sainz de Varanda, cuando yo recuerdo en el pasado, sus enérgicas y apasionadas defensas, que le honran, por una política descentralizadora; yo creo que algún texto podría encontrar en la que dice que los zaragozanos, y Zaragoza, debe ser generosa con el resto de Aragón. Pues a esa generosidad es a la que estamos apelando; no estamos apelando a ninguna otra generosidad.

Por lo demás, podíamos darle muchos datos y algunas cosas anecdóticas que el señor Sainz de Varanda ha dicho, incluso refiriéndose a personas que no están en este momento en este

hemisiciclo; yo voy a pasarlas por alto porque no quiero entrar en un enfrentamiento personal. No quiero decir que la sede de las Cortes de Aragón tenga que, las sesiones de las Cortes de Aragón tengan que tener lugar en las iglesias, por mucha tradición que tengamos en Aragón. Yo, señor Sainz de Varanda, a lo mejor de iglesias y de ermitas entiendo bastante menos que usted, por tanto, creo que debo ratificarme en todo lo que he dicho, y, por los argumentos anteriormente expuestos y por la falta de argumentos de la contestación que se me ha dado, pido que este Proyecto de Ley sea devuelto al Gobierno. Nada más Señor Presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario fijar su posición?

El Grupo Popular (desde su escaño): Señor Presidente, por el Grupo Parlamentario Popular hará uso de la palabra el Diputado ...

El señor PRESIDENTE: Sí, pero está también el Grupo Mixto solicitando la palabra; entonces, tiene la palabra el Diputado del Grupo Mixto don Antonio de las Casas.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS): Señor Presidente, señoras y señores, aquí se da un caso, y ójala ocurran muchos más, de que, a lo largo del debate, un Diputado que no pensaba intervenir, interviene, y, sobre todo, un Diputado que pensaba, estaba madurando su voto, lo ha decidido en sentido distinto al que estaba pensando. Efectivamente, los debates sirven para cambiar el voto.

Y es que, desde que el hombre pobló el Valle del Ebro, estaba ya destinado el asentamiento en Zaragoza; si había un lugar predeterminado, desde el "big-bang" inicial, desde el huevo cósmico inicial, *(Risas y rumores)* a la constitución del universo, anterior a la gran explosión cósmica, para capital de Aragón y sede de las Cortes de Aragón, ¿qué va a poder hacer este humilde Diputado de la UVI? *(Fuertes risas y aplausos)*. Si esto es así, no, y más en serio, si esto es así, *(Rumores)* ... sí Sr. Marraco, sí, el humor está repartido por barrios ... si eso es así *(Risas)*, no, no señale usted a la derecha porque haya un pacto especial para que yo diga que esto es un big-bang especial ¿verdad que no lo hemos pactado Señores? *(Rumores)* No, es así, si esto es así ... no, en serio ... pues si es tan grandioso aborigen el centralismo de Zaragoza, a este Diputado no le cabe más remedio que abstenerse. No puedo votar en contra; yo no puedo votar en contra de un poder cósmico tan grande de Zaragoza, *(Leves rumores)* de una historia tan impresionante de capitalidad; tampoco puedo votar a favor porque sería hartito atrevimiento para mí reconocer lo que las fuerzas incommensurables del centralismo ya señalan de por sí. Entonces vamos a dejarlo pasar, no sea que los hados caigan y me castiguen fatalmente.

Y así, humildemente, nos alineamos con la citada Corona de Aragón cuyas Cortes no tuvieron una norma legal que fijara su sede en Zaragoza, contrariamente a lo que se da a entender en el preámbulo del Proyecto, salvo en aquel Privilegio de la Unión, que, mediado el siglo XIII, que entre otras prebendas en beneficio y comodidad de la burguesía, fundamentalmente radicada en la ciudad de Zaragoza, fijó, por escaso margen de tiempo, la sede de las Cortes en Zaragoza. Nosotros de momento, por ahora, en esta sesión, nos alineamos con esta historia de nuestras Cortes y, así, dejamos pasar el asunto. Yo espero que con una postura de abstención de los hoy presentes, dos Diputados presentes del Grupo Mixto, no se pueda acusar a estos Diputados del Grupo Mixto de intentar escindir la unidad regional, como se ha dicho. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Diputado del Grupo Popular de Aragón D. Antonio Lacleta tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Popular, voy a hacer brevemente la fijación de postura ante la discusión de este Proyecto de Ley. En el discurso de investidura y en la primera intervención de nuestro Portavoz Rafael Zapatero, se dijo que

nosotros, el Grupo Popular haríamos una oposición seria, una oposición constructiva y una oposición leal, leal en principio y en primer lugar a los postulados que hemos defendido en nuestros programas electorales y, en segundo lugar, postura de responsabilidad ante el pueblo aragonés, lo mismo a los que nos han dado su voto que a los que nos lo han negado.

Y no hay que olvidar que Aragón es un territorio que comienza en el Pirineo Oscense y termina en el Bajo Aragón, en las tierras turolenses limitando con el Maestrazgo levantino. Y estoy también de acuerdo con todo lo que se ha dicho y se ha expresado por otros Grupos Parlamentarios, en el sentido de que todos los que estamos aquí, todos los que nos sentimos aragoneses, tenemos como principal mira descentralizar a Aragón por encima de todo; pero el artículo trece de nuestro Estatuto es claro y terminante. Dice textualmente: "La sede de las Cortes de Aragón se determinará por una Ley de las mismas sin perjuicio de que puedan celebrar sesiones en otros lugares dentro del territorio de Aragón".

Y entendemos que esta Ley de fijación de la sede las Cortes debía de haber salido de las propias Cortes de Aragón, y esta Ley fundamental para el futuro de nuestra Autonomía, como ha sido la que se ha discutido y aprobado esta mañana, debía de hacerse en una Ponencia, se ha expresado también por otros grupos, en una Ponencia en la cual estuviesen representados todos los grupos políticos aquí presentes y en la cual por consenso ... en la cual se podían haber limado las asperezas, se podían haber fijado actitudes, se podían haber aproximado ideas y haber presentado una Ley que fuese presentada por todos, y no una Ley presentada por el Ejecutivo a las Cortes de Aragón. E igual que decimos de esta Ley, decimos que en otras que se van a discutir, que se van a discutir, no se ha hecho así y la responsabilidad de lo que salga recaerá solamente sobre los votos del Partido Socialista Obrero Español, que por lo menos hasta ahora parece que es el único grupo político que apoya estos Proyectos de Ley presentados por el Ejecutivo.

Somos también conscientes en nuestro Grupo de que hacía falta y de que es necesaria, de una vez, la fijación definitiva de la sede definitiva ... de la sede de las Cortes de Aragón. Sabemos las precariedades con que cuentan las Cortes de Aragón, que han empezado esta andadura, prácticamente a cero, sin ninguna infraestructura, sin ningún local, sin nada. Sabemos que es necesario solucionar todo esto y por eso, a nuestro Grupo, nos duele tener que oponernos a este Proyecto de Ley, que por otra parte creíamos necesario y creemos urgente. Pero es que ni por otra parte del Gobierno en el preámbulo de este Proyecto de Ley, ni por parte del Portavoz del Grupo Socialista, señor Sainz de Varanda, que ha hablado antes, se nos han dado razones convincentes para hacernos cambiar de postura; aún más, el señor Sainz de Varanda ha hablado exclusivamente de la capitalidad o de la presencia de la sede de las Cortes de Aragón en Zaragoza, hecho que no se ha cuestionado todavía, puesto que de lo que se está hablando es de un texto devolutorio al Gobierno, sin cuestionar para nada la capitalidad. Pero aún diría más; que muchas de las razones que él ha expuesto para fijar la sede de las Cortes de Aragón en Zaragoza, son las que a nosotros, los aragoneses, que aunque hemos nacido, como yo, hemos nacido en la Provincia de Zaragoza pero nos sentimos identificados por razón de vivencia de muchos años y de familia en otros lugares de Aragón, son las que nos hacen temblar. Nos ha hablado del poder demográfico de Zaragoza, él ha dicho del "hecho demográfico" y yo hablo del "poder", nos ha hablado del "hecho económico", yo hablo del "poder económico", nos ha hablado de que la Diputación General de Aragón, o sea, el poder autonómico, el Ejecutivo está también en Zaragoza, y sabemos que en otras Comunidades Autónomas, lo hay, puede haber antecedentes de ello, puede estar la sede de las Cortes en un sitio de Aragón y el Ejecutivo puede estar en otro, pero en fin ... no vamos a discutir ahora ni muchísimo menos. Ahora discutimos la conveniencia o no de devolver el Proyecto al Gobierno para ponernos todos de acuerdo y decir donde van a estar, donde va a estar la futura sede.

Pero aún más nos han sorprendido desagradablemente esta mañana las palabras del señor Saenz, Portavoz del Grupo Socialista, cuando nos ha dicho que estaba mal empezar unas sesiones de las Cortes de Aragón, en las cuales cuestionábamos el Estatuto

o algún artículo del Estatuto o algunos artículos del Estatuto; son palabras textuales del señor Saenz. Señoras y señores, nuestro Grupo no cuestiona el Estatuto absolutamente nada. El Estatuto fue aprobado en las Cortes Generales y lo hemos aceptado todos los grupos políticos. Nosotros en lo que discrepamos, lo que hacemos es discrepar de algunos artículos, pensar de distinta forma o interpretarlos de otra forma distinta que los interpreta el Grupo Socialista o que los interpreta el Gobierno.

Y no creemos que el Grupo Socialista, además de tener treinta y tres diputados, tenga o esté poseedor de la verdad, porque si está poseedor de la verdad además sobramos toda la oposición. Pero tampoco... yo soy viejo y siempre se aprende alguna cosa, y yo he intentado comprender las palabras del señor Consejero de la Presidencia cuando nos hablaba esta mañana y nos decía que no, que estos Proyectos de Leyes ya los ha anunciado nuestro buen amigo Marraco, los anunció el día del discurso de la investidura, que los anunció, y sin embargo no se opuso ningún grupo político a ellos. Yo tengo que decir que en un discurso de investidura, o en una sesión de investidura, se discute un programa de Gobierno, programa de Gobierno al cual, además, para mayor claridad, nuestro Grupo votó en contra. Pero es que además, entendemos que los Proyectos de Ley cuando hay que discutirlos, cuando hay que enmendarlos es en los plazos que nos fija nuestro Reglamento, nuestro Reglamento provisional hasta que tentamos el definitivo y es aquí, en estas sesiones, donde se debe discutir, donde se ha debido presentar unas enmiendas y donde se discuten, y no hacerlo en otra sesión donde, digo, no tenía que ver.

En fin... por eso el Grupo Popular de Aragón apoya fervientemente las enmiendas presentadas, la enmienda presentada por el Partido Aragonés Regionalista pidiendo la devolución de este Proyecto de Ley al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (CUARTERO MORENO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados: de nuevo se vuelve a oír aquí algo que a mí, desde luego, me acaba por conmover y por, casi, hacer pensar que no entiendo nada de nada (*rumores y risas*). Es decir, se dice que esta Ley tiene que salir de las Cortes y yo decía esta mañana que el Proyecto de Ley de Gobierno ni lo había llevado a la plaza de toros, ni al campo de fútbol, ni a no sé dónde. Lo habían traído a esta Cámara, y de esta Cámara, y de estas Cortes saldrá el Proyecto de Ley. ¿De dónde si no iba a salir? ¿De dónde iba a salir? Pues saldrá de estas Cortes, y ¿cómo saldrá de estas Cortes? Pues como quieran, según cuál sea la voluntad soberana de la Cámara.

Pero claro, la Cámara está compuesta de grupos políticos que concurren a unas elecciones y hay unos que tienen más votos, más escaños, o más diputados, y hay otros que tienen menos porque así ha sido la voluntad soberana del pueblo de Aragón. El Proyecto tiene por tanto oportunidad, ¿cómo no iba a tenerla? Todos estábamos de acuerdo en que es preciso que las Cortes funcionen y yo recuerdo la sesión de investidura, sobre todo los grupos de la oposición, pues ... el temor que tenían, y lo expresaban cuando decían que el Grupo Socialista no haría funcionar las Cortes y que cabía la posibilidad. Y yo recuerdo que el Presidente decía que ese no era, esa no es la voluntad política del Grupo Socialista ni, por supuesto, del Ejecutivo.

Y es oportuna, y es urgente, pues, porque para que las Cortes funcionen, porque para que un parlamento funcione, y un parlamento moderno ha asumido toda la historia, es decir, pero esto es un Parlamento moderno de hoy y para mañana y al servicio del Aragón de hoy y del de mañana, para que funcione este Parlamento es preciso que haya medios, es preciso que haya medios, es preciso que haya una sede, una casa con dignidad, es preciso que todos los medios modernos se pongan a contribución de la hermosa tarea que Sus Señorías tienen, o tenemos por delante.

Y de la visita a Barcelona, donde se han aprendido muchas cosas ... Yo creo que es bueno siempre aprender, por muy mayor que se sea, el cultivarse desde la cuna hasta la tumba yo creo que es buen principio, y siempre es bueno aprender aún cuando

uno tenga, o cuando uno esté muy próximo, muy próximo a ese lugar de la tumba; siempre es hora de aprender, y el que puede enseña, y el que puede aprende; yo creo que así se va haciendo la historia, así se van perfeccionando los hombres.

Es, pues, oportuno porque queremos que las Cortes funcionen y no vale sólo con la declaración de voluntad, sino que se hacen precisos para que las Cortes funcionen, los medios modernos de un parlamento. Y se ha visto en Barcelona, pues cómo los ordenadores y toda la tecnología moderna están a disposición del Parlamento para que bien funcione; y parece para que la experiencia de las Señorías que han visitado el Parlamento ha sido muy positiva y parece que de ahí se pueden extraer buenas consecuencias.

De manera que es oportuna y urgente, que es oportuno y urgente el Proyecto de Ley. Pero fíjense además, Señorías, que si nosotros creyésemos, y lo creyésemos de verdad, que el futuro de Huesca y de Teruel dependía de situar las Cortes allí, se situaban allí. Pero ustedes creen, Señorías, que el futuro de Huesca y de Teruel depende de situar las Cortes allí, se situaban allí. Pero ustedes creen, Señorías, que el futuro de Huesca y de Teruel depende de que la casa de las Cortes esté en un sitio o en otro. ¡No! ¡De ninguna manera que no! Porque las Cortes son más que la casa y, sobre todo y fundamentalmente, las Señorías que aquí se reúnen. Y lo que hace que una política sea centralista o no, no es el que las instituciones estén en un sitio o en otro. ¿Qué se pensaría si, al hablar del Estado de las Autonomías, dijéramos que el Estado de las Autonomías en España consistía en que se ponía en Sevilla el Ejecutivo, en Valencia, por decir, las Cortes y el Judicial en La Coruña, por ejemplo? Eso no se tendría de pie, y no es eso, es decir, es eso y muchísimas cosas más. ¿Qué es lo que hace que una política sea centralista o no? Pues el propio ejercicio de esa misma política, el propio ejercicio de esa misma política, las medidas que tome el Gobierno en pos de conseguir el reequilibrio de la Región y, Señorías, ese es un compromiso del Partido Socialista en su programa electoral durante la campaña pasada, y ese es un compromiso del Presidente de la Diputación General en su discurso de investidura, el reequilibrio de la Región.

Y porque pensamos que no se va a reequilibrar la Región exclusivamente poniendo las Cortes en un sitio o en otro, por eso, Señorías, y porque es urgente que las Cortes comiencen con la autonomía y la soberanía que tienen a buscar la sede definitiva y a dotarse de los medios para que este Parlamento funcione con la fertilidad que Aragón espera, por eso, Señorías, el Ejecutivo no va a retirar el Proyecto de Ley. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Acabado el debate, vamos a proceder a la votación de las dos enmiendas. Advierto de que vamos a llevar a cabo dos votaciones sucesivas aún cuando el debate, por conveniencias de la ordenación del mismo ... ¿Si?

El señor PORTAVOZ del Grupo Aragonés Regionalista (MUR BERNAD), (desde su escaño): Pediría en nombre del Grupo que ha presentado estas enmiendas que la votación fuera conjunta; creo que es un derecho del Grupo que presenta las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: A mí parecer es antirreglamentario, pero ... *(pausa)*. Es antirreglamentario proceder a la votación de dos cosas que tienen motivaciones distintas y lo tienen desde la misma aparición en el Boletín y en la misma formulación de las enmiendas. Es antirreglamentario proceder conjuntamente a la votación de las mismas. La ordenación del debate, y así se acordó en la pasada Mesa y en la Junta de Portavoces, y el señor Mur que asistió a la misma Junta de Portavoces lo recordará bien, se pensó que era mucho más apropiada la defensa conjunta, pero allí mismo se hizo hincapié en la necesidad de la votación por separado y parece que, por lo tanto, crearía muchas menos dificultades hacer la votación por separado puesto que, con el perfecto y legítimo derecho algún Diputado podría pensar que su voto variaría a una u otra enmienda. Si son dos enmiendas, si han sido presentadas o si tienen también dos motivaciones distintas deben votarse por separado.

El señor PORTAVOZ (MUR BERNAD), (desde su escaño): Señor Presidente, solamente trataba de facilitar la votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por esta, por este deseo de facilitar nuestro trabajo, pero vamos a proceder como está previsto reglamentariamente. Se vota entonces en primer lugar la enmienda número uno. Aquellos Diputados que voten a favor de la misma pónganse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que voten en contra pueden ponerse de pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. ¿Los Diputados que se abstienen? *(Pausa)*. Pueden sentarse. **El resultado final de la votación es el siguiente: votos a favor de la enmienda a la totalidad, veintiocho; votos en contra, treinta y tres; abstenciones, dos. Queda rechazada por tanto la enmienda número uno a la totalidad de este Proyecto de Ley por el que se determina la sede de las Cortes de Aragón.**

Se vota a continuación la enmienda número dos. Los Diputados que voten a favor de la misma, pueden ponerse de pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que voten en contra pueden ponerse de pie. *(Pausa)*. Los Diputados que se abstengan pueden ponerse de pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. **El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor de la enmienda, veintiocho; votos en contra, treinta y tres; abstenciones, dos. Queda rechazada también, por lo tanto, la enmienda número dos a la totalidad de este Proyecto de Ley por el que se determina la sede de las Cortes de Aragón.**

Antes de seguir en el orden del día, esta Presidencia querría hacer una advertencia; es sobre la utilización de las luces, que es posible que hayan creado alguna suspicacia puesto que todavía no se comprenden bien. La luz cambia en las intervenciones de quince minutos y hace una advertencia precia con cinco minutos; es decir que, aunque cambie la luz, le quedan todavía cinco minutos al que está interviniendo. En las intervenciones de diez minutos, la antelación del cambio es de dos; en las intervenciones de cinco minutos o menos, la antelación del cambio es de un minuto. En segundo lugar, y a petición unánime de los Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios, esta Presidencia va a proceder a dar lectura a una declaración en relación con unos sucesos que han tenido lugar muy recientemente y de los que se ha hecho eco la prensa y la opinión pública. La declaración, repito que procede a petición unánime de los cuatro Grupos Parlamentarios, es la siguiente: Las Cortes de Aragón, como legítima representación democrática del pueblo aragonés, manifiestan su profunda repulsa por el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Tolosa, que supone un inadmisibles ultraje a la bandera que nos ampara a todos los españoles y que es, como tal bandera constitucional, símbolo de libertad y concordia; libertad y concordia en las que queremos vivir los aragoneses, junto a todos los españoles, en nuestro Estado de las autonomías.

El señor PRESIDENTE: Una vez cumplida esta petición de los Grupos Parlamentarios, expresada por medio de sus Portavoces, pasamos a la consideración del siguiente punto del orden del día se trata en el mismo de la defensa de las enmiendas a la totalidad, presentadas por los grupos parlamentarios, al Proyecto de Ley, por el que se regula la responsabilidad política de la Diputación General de Aragón, y de su Presidente, ante las Cortes de Aragón. La enmienda n.º uno procede del Grupo Popular de Aragón, y está firmada por su Portavoz, D. Rafael Zapatero, que va a defenderla; un turno de quince minutos.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Realmente, la fundamentación de la enmienda a la totalidad que mi Grupo presenta al Proyecto de Ley, sobre responsabilidad política de la Diputación General de Aragón, y de su Presidente, no tiene una fundamentación sustancialmente diferente a la que ya se ha expuesto, en cuanto hace a la enmienda a la totalidad, que ya en su momento, el Diputado Alierta Izuel, defendió en el Proyecto de Iniciativa Legislativa. Y por tanto, como realmente su fundamentación, no es sustancialmente diferente, voy a intentar no cansar excesivamente a Sus Señorías; puesto que los argumentos los han oído ya repetidamente.

Es cierto, que parece que el señor Consejero de Presidencia, en algún momento también el Portavoz del Partido Socialista,

nos ha manifestado que no lo entienden y que no se están enterando de nada. Yo voy a intentar pues, sistematizar muy brevemente, de que es lo que, realmente se trata, y cuál es la fundamentación de estas dos enmiendas a la totalidad, con Proyecto de devolución al Gobierno. Y por tanto, cuál ha sido el espíritu, que nos ha movido a presentarlas.

Evidentemente estos Proyectos de Ley han venido a esta Cámara, y no han ido, efectivamente, a la plaza de toros. ¡Bueno hubiera sido, que hubieran ido a la plaza de toros! Han venido a esta Cámara, pero como saben perfectamente Sus Señorías, en la elaboración de las leyes hay dos momentos fundamentales y perfectamente diferenciados. Un momento es, ese momento intelectual, pausado, de ponerse a redactar una ley. Una ley, que nace evidentemente de una necesidad social; y que estas leyes, pensamos que en el momento de elaboración, necesariamente hubieran tenido que requerir un cierto acuerdo, o un cierto conocimiento de los grupos parlamentarios, y en definitiva haber tenido iniciativa de estas Cortes, que no del Poder Ejecutivo. Y otro momento diferente es la exposición de los Proyectos de Ley en los plenos de las Cámaras, con las consiguientes enmiendas, o bien totales, o bien parciales. Pero son dos momentos intelectualmente, en el momento de elaboración de una ley, esencialmente diferentes, y esto es lo que queremos nosotros.

Estos Proyectos de Ley, han venido a su discusión, a una Cámara, pero evidentemente, no hemos participado, y creemos que hubiera sido interesante, que todos los grupos parlamentarios hubieran participado en ese momento intelectual pausado, de elaboración intelectual de los textos de ley. Saber, en primer lugar, si estos cuatro textos de ley, Proyectos de Ley, eran los que, en principio, debían de haber venido a estas Cortes, o hubiera podido haber otro tema también, que hubiera requerido el tratamiento urgente de la Cámara. Y en definitiva, haber participado en esa primera elaboración intelectual de las leyes, y en definitiva, por supuesto, haber venido después a la Cámara con esas leyes, estudiadas de esa manera. Básicamente, es ésta, la primera distinción que yo les quería hacer.

En segundo lugar, yo intentaría sistematizar este debate, con objeto de intentar llevar alguna luz, al parlamentario del Grupo Socialista, que posteriormente intervenga. En el sentido de que nosotros, no intentamos manifestar con estas enmiendas a la totalidad, tanto una oposición ideológica entre grupos, como una diferente concepción, de cómo podían haber sido las leyes en su redacción puntual, que por supuesto, para ello, han estado las enmiendas parciales, en las cuales hemos intentado mejorar los textos. Puesto que todo en esta vida es mejorable, y para eso, como digo, están las enmiendas parciales. Pero lo que sí que hemos querido dejar de manifiesto con nuestras enmiendas a la totalidad, básicamente que nos hemos propuesto, es señalar ante esta Cámara, esa diferenciación necesaria, que tiene que haber, entre las competencias del poder Ejecutivo, y las competencias del Poder Legislativo, y además, en Aragón es un poder que está prácticamente recién nacido, y creemos sinceramente que hubiera merecido un mejor trato. Básicamente, como digo, es esto, queremos defender, en definitiva con estas enmiendas a la totalidad, las potestades que para nosotros son sustanciales y consustanciales a estas propias Cortes, a este propio Poder Legislativo aragonés, y por cierto que éste no es un tema nuevo, y éste no es un tema que traigamos en este debate y que pueda coger de sorpresa a algún parlamentario.

Ciertamente esto es uno de los problemas puntuales de todo el derecho constitucional, o de todo el derecho parlamentario, el Poder Legislativo y sus consecuencias, sus relaciones con el Poder Ejecutivo. Evidentemente es uno de los puntos que más ríos de tinta han hecho correr en nuestros tratadistas, y evidentemente, desde ese punto de vista, nadie se puede sorprender que nosotros planteemos nuestras enmiendas a la totalidad, básicamente sobre este punto. Intentamos defender, en lo posible, las potestades, la iniciativa legislativa de esta Cámara, porque pensamos que en estos Proyectos de Ley, de desarrollo básico de nuestro Estatuto de Autonomía, debía de haber sido a iniciativa de las propias Cortes, y no a iniciativa del Poder Ejecutivo. Y por cierto, y a esto no se le puede oponer esos criterios de urgencia, que nosotros reconocemos, algunos proyectos de leyes que se han presentado, evidentemente en las Cortes; también las

Ponencias saben trabajar con urgencia. Para ello se les requiere, y puesto que no podemos entrar en criterios de obstruccionismo, en absoluto se trata de obstaculizar el trabajo de esta Cámara, que somos los más directos interesados en que la Cámara tenga una ágil y eficaz función a desarrollar en el futuro, y en ese sentido no queremos obstaculizar absolutamente nada. Lo que sí que queremos, es que desde el primer momento, no sentar malos precedentes, sobre todo en temas tan importantes, y tan puntuales como los que hoy estamos debatiendo.

Sentado esto y dicho esto, estos dos criterios que a mí me parecen básicos, para poder entender la fundamentación de fondo de lo que nos ha llevado a presentar estas dos enmiendas, y ya entrando dentro de la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley que nos ocupa, nosotros comprendemos que la iniciativa legislativa desde el punto de vista estrictamente jurídico, es correcta que la tome el Poder Ejecutivo. ¿Por qué no, si nuestro Estatuto también reconoce esa iniciativa legislativa, tanto al Poder Ejecutivo, como al Poder Legislativo? Pero lo que sí es cierto, es que es bastante dudoso, en cuanto a la legitimidad política, y más concretamente, en tema que ahora estamos debatiendo, y que nos ocupa. Hay que tener en cuenta que en este problema, que básicamente es la base fundamental del control del Legislativo sobre el Ejecutivo, que en definitiva no es otra cosa que la moción de censura y la moción de confianza.

Este problema básico, que es la base, la piedra fundamental del control al Ejecutivo, hubiera sido para nosotros una actitud digna de alabanza y de respeto por parte del Ejecutivo, haber esperado que el propio órgano que tenía que controlar, marcara sus directrices por medio de una Ponencia, como ya en su día se expuso, y no efectivamente que el Poder Ejecutivo se adelantara a esa iniciativa que necesariamente se tenía que haber tomado en las Cortes, y él propusiera un Proyecto de Ley, que con todas las enmiendas parciales que se puedan presentar, siempre quedará como una iniciativa del propio poder al cual se le tiene que controlar por esta Cámara. Y realmente, es que nos parece que la propia naturaleza de Proyecto de Ley, hubiera requerido necesariamente que se hubiera respetado escrupulosamente, el criterio de autonormación de esta Cámara, y de este Poder Legislativo. Poder, en principio, de autonormación, esencial desde luego en cualquier actividad parlamentaria moderna, a la cual ya nos hemos referido antes, y por tanto no voy a entrar más en él.

Si en algún momento hubiera requerido un exquisito trato, ciertamente, hubiera sido en el tema del control del Ejecutivo por parte del Legislativo; concretamente, el Proyecto de Ley que ahora nos ocupa. Y ciertamente es por eso, y es por esas motivaciones lo que nos han llevado a presentar las dos enmiendas a la totalidad, que mi Grupo ha presentado a los Proyectos de Ley de iniciativa legislativa, y de responsabilidad política. Porque hemos entendido, que son dos temas, en los cuales necesariamente, se tenía que haber respetado la propia iniciativa de las Cortes, en un buen hacer parlamentario, y por el propio mecanismo, por el propio mecanismo que ahora estamos viviendo en las Cortes, que estamos elaborando nuestro Reglamento, y porque creemos que no ha quedado las Cortes y esta Cámara excesivamente bien paradas después de una iniciativa por parte del Legislativo que, en definitiva, como decía antes, es poder sobre el cual se va a aplicar esta Ley.

Por todo ello, nosotros presentamos nuestra enmienda a la totalidad con solicitud de devolución del Proyecto al Gobierno, y de alguna manera pediríamos que se respetara en estas materias concretas, en estas dos importantes materias, la propia iniciativa del Poder Legislativo, que me parece que es el mejor principio para empezar a entender que nuestra autonomía es realmente un sistema parlamentario, y debe ser un sistema parlamentario, y hay que respetar la separación de poderes, que por cierto, no es nada nuevo lo que estamos inventado ahora, y lo que estamos hablando. Ya digo que es un asunto serio, un asunto que nos parece fundamental y esencial, no sentar unos precedentes contra los cuales mi grupo ha tenido que reaccionar.

Reiterando mi solicitud de devolución del Proyecto al Gobierno, no voy a extenderme más, por cuanto que los argumentos ya se han expuesto y serían mera repetición. Espero haber aclarado, en lo posible, con esta sistematización, en dos puntos

básicos en la fundamentación de fondo de nuestras enmiendas, cual es la postura del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra ...

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO), (desde su escaño): Señor Presidente; por el Grupo Socialista va a intervenir D. Antonio Piazuelo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra entonces, el Diputado D. Antonio Piazuelo Plou.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Para un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que ahora sí que ya empezamos a entender; ahora empezamos a entender qué es lo que está ocurriendo a lo largo de este debate; lo que estamos empezando a entender es que el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de Coalición Popular, con perdón, no entiende absolutamente nada. *(Risas y rumores).*

Porque lo que no se puede justificar, es que se pretenda dejar flotando sobre esta Cámara, que lo que el Ejecutivo pretende con la presentación de una ley a una cosa, que parece ser una entelequia, que son las Cortes, eso significa una merma de la soberanía de las propias Cortes. Las Cortes Señorías, no son una entelequia, están formadas por grupos parlamentarios, que se aglutinan a su vez en una serie de ideologías, que corresponden a una serie de elecciones, que se han celebrado en Aragón y que han dado la mayoría a un partido político que se llama Partido Socialista Obrero Español. Y que en la oposición han puesto a Coalición Popular, al Partido Aragonés Regionalista y han llevado a otros al Grupo Mixto.

La pregunta que a mí todavía nadie me ha respondido a lo largo del debate es; si tan importante les parecía que las Cortes ejercitaran su soberanía, si tan importante les parecía la urgencia del Proyecto, y a eso no ponen ustedes ningún reparo, la pregunta es Señorías: ¿Por qué ustedes no han presentado un Proyecto de Ley? Porque yo, que no soy jurista, intento hacer un ejercicio teórico, que por otra parte no me cuesta nada, debido a que me considero un humilde Diputado.

Qué puede pensar el ciudadano en este debate, lo primero que se me ocurre es que esto parece una discusión bizantina, y sobre todo, en este punto concreto del debate, porque el Gobierno, aquí en este punto concreto, lo que pretende es potenciar a las Cortes, para que las Cortes ejerzan una de sus facultades, que es la de control del Ejecutivo. El propio Gobierno, presenta a las Cortes una Ley, para que las propias Cortes lo controlen; y ustedes Señorías, pretenden la devolución de este Proyecto de Ley al Gobierno, para que este Gobierno sea descontrolado.

Lo que ustedes están haciendo o confundiendo, con perdón, es presentación con aprobación. El Gobierno no aprueba, simplemente presenta. Confunden además, el respeto estricto a la voluntad del Gobierno de respetar la soberanía de las Cortes, lo confunden con algo que significa, o parece ser, prepotencia del Gobierno. Nada más lejos de la realidad. Nosotros no hemos ... el Grupo Parlamentario Socialista, no ha obstaculizado para nada la posibilidad de que cualquier grupo parlamentario presentara un Proyecto de Ley. Desde luego, y queda demostrado, cómo a lo largo del debate se ha dicho citando los arts. 15.3 que a quien le corresponde la iniciativa, a uno de los que corresponde la iniciativa legislativa es al Gobierno. El Gobierno, ha ejercido su iniciativa legislativa trayendo a las Cortes una serie de Proyectos de Ley.

La tesis que subyace sobre esto es que el Gobierno, utilizando su iniciativa legislativa, trayendo a las Cortes para que ejerzan su potestad legislativa, lo que está haciendo el Gobierno es disminuir la potestad legislativa de las Cortes, disminuir la soberanía popular, disminuir la facultad de control del Legislativo sobre el Ejecutivo. Yo, que no soy un jurista, y me considero un humilde Diputado, empiezo a entender; repito, que ustedes no entienden nada. Y quiero hacer un juicio benévolo. Quiero hacer un juicio tremendamente benévolo. Desde luego respetando. Desde luego afirmando que no estamos en posesión de la verdad, ni muchísimo menos.

Creemos que lo que está ocurriendo aquí, con esta serie de confusiones que está teniendo en estos momentos la oposición, es que, yo admito que la oposición, en esa declaración de principios, quiera ser una oposición constructiva y responsable. Yo admito que los adjetivos estén en la voluntad de la oposición. Lo que empiezo a dudar, es que sepan ustedes ser oposición, porque han sido durante tantos años gobierno, han estado durante tantos años gobernando, que encuentran dificultades para entender que oposición no es oponerse por sistema. Oposición es aceptar, de vez en cuando, las voluntades expresadas de respeto a las reglas del juego democrático del Gobierno. Digo que es un juicio benévolo porque, sin entrar tampoco en el fondo de la cuestión, si nosotros pensáramos que ustedes no se están equivocando al presentar sistemáticamente estas tesis que están subyaciendo, podríamos pensar podríamos pensar algo que en argot parlamentario se conoce como la política del perro del hortelano; ustedes ni presentan leyes, ni quieren que las presente el Gobierno. Señorías hagan ustedes algo, porque estas Cortes necesitan un proyecto de urgencia legislativa, que este Gobierno, que es estrictamente respetuoso con estas Cortes, necesitan un Proyecto de Ley para que las Cortes ejerciten su control, etcétera, etcétera, etcétera, ...

Si ustedes no presentan Proyectos de Ley, alguien los tiene que presentar, y el Grupo Parlamentario al que yo represento, no está dispuesto, desde luego, no va a consentir apoyar a un Gobierno que haga dejación de su liderazgo. Un liderazgo que no se lo han dado las Cortes, que antes de que se lo dieran las Cortes se lo había dado el pueblo aragonés, votándolo mayoritariamente.

Evidentemente esto que yo estoy diciendo, parece, puede parecer obvio, pero lo que es obvio, no sobra, y tampoco está mal volverlo a repetir, porque de esta manera, yo creo que empezaremos de una vez a entender la función del Gobierno, cuál es la función de las Cortes, y cuál es la función de la oposición. Yo no tengo inconveniente en admitir, Señorías, que estoy aprendiendo a ser apoyo al Gobierno, creo que no vendría mal si ustedes estuvieran empezando a reconocer que tienen que aprender a ser oposición. Nada más y muchas gracias. *(Fuertes aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para réplica el Portavoz del Grupo Popular.

El señor PORTAVOZ (ZAPATERO GONZALEZ): Muchas gracias señor Presidente. Señores Diputados; he oído con suma atención y gusto las palabras del Diputado señor Piazuelo, y se equivoca. Nosotros no hemos gobernado nunca. Los que llevan varios meses gobernando son ustedes, me parece que llevan seis *(Risas)*, pero a nosotros nos parece que llevan muchos más por los errores que están cometiendo.

La entelequia de las Cortes, yo no sé para quién será. Para nosotros evidentemente no, y precisamente ahí se basan nuestras dos enmiendas a la totalidad. La entelequia seguramente lo será para ustedes, que todavía no se han enterado; para usted, que todavía no se ha enterado que hay dos tipos de normas básicas que pueden venir a esta Cámara, y que unas son las de auto-normación de esta propia Cámara, que van a estar también contempladas en el Reglamento de las Cortes de Aragón, y otras, son las normas, las leyes puntuales que emitan para problemas concretos. Por supuesto que necesitamos una Ley sobre la Sede de las Cortes de Aragón, evidentemente sí. También editaremos leyes sobre agricultura, o sobre industria, o sobre cualquier otra materia. No hay que confundir nunca dos tipos de normas. Unas son de desarrollo básico del Estatuto, como evidentemente es la Ley de Iniciativa Legislativa, o como evidentemente es la Ley de Responsabilidad Política de la Diputación General, y otra cosa es hacer una ley sobre determinados aspectos puntuales sobre la agricultura aragonesa en determinada comarca. Son completa y absolutamente diferentes, y nosotros no hemos presentado un Proyecto de Ley, en primer lugar porque nosotros lo que estamos defendiendo ahora es que estos Proyectos de Ley de desarrollo básico del Estatuto, se hagan, se deberían de haber hecho, mediante una Ponencia de las Cortes, en las cuales estuvieran representados los grupos parlamentarios, o lo que es decir, en las mismas, en otras palabras, que la iniciativa legislativa la hubieran

tenido en estas materias las Cortes, porque la tiene el Ejecutivo y sobre eso nunca hemos dicho lo contrario, pero también la tienen las Cortes, y eso hay que recordarlo, porque parece ser, como decía antes, que la entelequia de las Cortes, la entienden otros.

Desde luego nosotros, como verá el señor Piazuelo, para nosotros las Cortes no son ninguna entelequia, y nosotros no confundimos en absoluto la aprobación con la presentación. Eso quizá lo confundan otros, en virtud de los números que el Diputado representante del Grupo Mixto antes nos recordaba. Nosotros, no hemos confundido nada y precisamente lo he manifestado en mi exposición anterior; las leyes llevan dos momentos básicos en su elaboración. La primera, es cuando se sienta una Ponencia, el momento de la iniciativa quien elabora intelectualmente al principio esa ley, y luego el debate en esta Cámara con las enmiendas que se presentan, y eso es evidente, es claro, porque eso se va a hacer, por ejemplo, entre otras cosas con el Reglamento de esta Cámara. Y me imagino, que a nadie se le ocurriría que el Reglamento nos viniera sugerido por parte del Poder Ejecutivo. Y son dos temas absolutamente diferentes. Nosotros nunca hemos confundido la aprobación con la presentación de las leyes.

Lo que sí que le insisto, es que las leyes en su elaboración llevan dos momentos fundamentales, y lo que no vale, es confundir uno con otro. Lo que no vale, es decir que los Proyectos de Ley vienen a las Cortes. ¡Bueno sería si no vinieran a las Cortes y se aprobaran por el Comité, por el Poder Ejecutivo sólo! Entonces, evidentemente sobraba el Legislativo, pero esto es una cosa, y otra es el momento en que se reúnen detrás de una mesa unos representantes de una fuerza política de la Cámara y elaboran por iniciativa de las propias Cortes, que también la tienen, y lo voy a tener que volver a recordar, y elaboran ese Proyecto de Ley que luego se debate ante esta Cámara. Y eso, no hay que confundirlo nunca. Y yo pienso, que con esto quizá haya tenido ya alguna luz de por qué hemos presentado dos enmiendas a la totalidad, y desde luego conste que nosotros en ningún momento; en ningún momento, hemos puesto en duda la legitimidad estrictamente jurídica de la iniciativa del Ejecutivo para presentar las leyes. Hemos hablado siempre de esa legitimidad política que hubiera merecido, a nuestro juicio, estas Cortes, en estas materias, y no en otras.

Porque como decía antes, no hay que confundir nunca lo que son desarrollo básico del Estatuto de normas reglamentarias de la propia Cámara, que luego van a ser contempladas en el Reglamento, y que ya se están trabajando por estas Cortes. Reglamento, que por cierto, ya en la Ponencia se ha tenido que dejar buena parte del mismo en blanco, a expensas de los resultados que obtengan estas leyes. Temas reglamentarios con leyes puntuales, con proyectos de ley puntuales, que evidentemente en ese aspecto nunca diremos lo que estamos diciendo en estas leyes, y que me parece que es perfectamente razonable. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el señor Diputado don Antonio Piazuelo.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente para consumir el turno de réplica. No voy a consumir los diez minutos.

Yo les aseguro a Sus Señorías, que referente a que no estamos gobernando, le puedo asegurar, que desde las pasadas elecciones hacia atrás, en el Grupo Parlamentario en el que yo me siento, al que represento, y por el que he salido elegido las pasadas elecciones, no hay ningún presidente de Diputación franquista, no hay ningún ministro de la pasada dictadura etcétera, etcétera...

Esto para que sirva para posteriores debates, porque no queremos volver los socialistas a tratar este tema. No queremos volver a decir que el Aragón que se nos da, nosotros no nos hacemos responsables de ese Aragón, que nosotros nos haremos responsables del Aragón de dentro de cuatro años. Que esa responsabilidad la vamos a asumir en su totalidad, pero cuando nosotros decimos que no hemos estado gobernando, es porque asu-

mimos la responsabilidad de que podemos equivocarnos Señorías. Podemos equivocarnos gobernando y podemos equivocarnos, y admitimos la posibilidad de que vamos a equivocarnos. Ciertamente, nadie es perfecto apoyando al Gobierno que representa en estos momentos al pueblo de Aragón.

Lo que ocurre Señorías, es que a ustedes les cuesta admitir que les va a costar trabajo aprender a ser oposición. Porque yo, que no soy un jurista, (*Rumores*) le cito al señor Zapatero, que creo que es un buen jurista, a que me especifique en qué parte del Estatuto se establecen diferentes rangos de leyes. En todo el Estatuto, desde el artículo primero hasta las disposiciones transitorias, hasta la última página, no se habla mas que de un tipo de leyes, Ley de Cortes, exceptuando un caso muy concreto, la propia Reforma del Estatuto. Aquí, en la réplica del señor Zapatero que me ha vuelto a hablar de leyes, abrumándonos con su conocimiento, que yo le admito y le respeto, porque de esta manera aprendemos algo, no me ha contestado a las preguntas que yo le he hecho señor Zapatero: ¿por qué su Grupo Parlamentario, si considera tan importante la soberanía de las Cortes, lo voy a volver a repetir, no ha presentado un Proyecto de Ley?

Nos encontramos ante un vacío legislativo que el Ejecutivo no está dispuesto a permitir, y que si ustedes no presentan proyectos de ley, o los presentará el ejecutivo, ejerciendo su iniciativa legislativa que le reconoce el artículo quince, párrafo tercero del Estatuto, o las presentará el Grupo Parlamentario Socialista. Lo que no vamos a hacer, es una vez más, dejar que las Cortes funcionen de lo que ustedes quieren, sin una posibilidad de control del Ejecutivo, sin una Ley que regule la Iniciativa Legislativa etcétera, etcétera, etcétera...

Dice el señor Zapatero, que hay dos momentos fundamentales en la aprobación de la ley, yo se lo admito, pero lo que antes que esto que es un argumento jurídico, yo le voy a dar uno político; de aprobarse esos dos momentos, tiene que existir una voluntad política de sacar adelante una ley. Yo estoy esperando que esa voluntad política del Grupo Parlamentario Popular se demuestre en forma de presentación de Proyectos de Ley ante la Mesa de las Cortes. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desean los Grupos Parlamentarios restantes fijar su posición? ¿Sólomente el Grupo Aragonés Regionalista? Tiene la palabra entonces, por el Grupo Aragonés Regionalista el Diputado don Juan Antonio Bolea, por un tiempo de diez minutos.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías. Como hoy no vamos a cesar de tener sorpresas y perplejidades acabo de oír la última. El señor Piazuelo acaba de reformar el Estatuto de Autonomía de Aragón. Está invitando a la oposición a que presentemos Proyectos de Ley. Señor Piazuelo, la oposición no puede presentar Proyectos de Ley, (*Rumores*) ni lo permite la Constitución, ni lo permite el Estatuto de Autonomía de Aragón. Los Proyectos de Ley, sólo puede presentarlos el Gobierno. Seguiremos sobre este tema, si quiere usted insistir.

Tercer Proyecto que enviamos y sin sencillamente y sinceramente, yo diría en este momento a los representantes del Partido Socialista; ¿quieren de verdad, que la oposición, todos nosotros en este momento, no perfeccionemos estas leyes? ¿Quieren ustedes, de verdad, que se publiquen, tal y como han sido remitidas por el Gobierno de Aragón? Yo les aseguro a ustedes, de una forma lo más humilde posible, desde un punto de vista netamente jurídico, que si estos Proyectos de Ley se publicasen como Leyes de Aragón, el resto de las Autonomías, el resto de las Comunidades Autónomas de España no copiarían, ni imitarían, ni uno sólo de los cuatro Proyectos que ustedes han presentado. Y ¿por qué? Por la sencilla razón de que son unos Proyectos, que como decíamos esta mañana, ni son sistemáticos, ni son completos.

Por lo que afecta a este Proyecto, tendremos oportunidad en la segunda tanda en la que hagmos una enmienda a la totalidad, de demostrarles jurídicamente, para que puedan ser contestados también jurídicamente, porque aquí no estamos en este momento haciendo análisis político sino netamente jurídico, las graves deficiencias que el Proyecto contiene. Y se las diremos para ver

si ciertamente no lo son, y si ciertamente, y desde un punto de vista jurídico, este Proyecto de Ley es realmente publicable tal como está, y porque no lo es, porque estos Proyectos de Ley, por la razón que sea, no son desde el punto de vista jurídico correctos. Estamos tratando entre todos de perfeccionarlos, y hay dos formas de perfeccionarlos. Primer procedimiento, el que el propio Gobierno los retire, los mejore y los presente. Segunda postura, que se admita la posibilidad con la retirada de los Proyectos de que sean las propias Cortes, los propios Grupos Parlamentarios, quienes puestos de acuerdo inicialmente, presentasen de una forma conjunta una Proposición de Ley, sistema catalán, o que sigan adelante y se aprovechen parcialmente las enmiendas que los Grupos hemos tenido la precaución de presentar. Que si estos Proyectos quedan un poquito mejor, será porque hemos presentado unas enmiendas, que no vamos a discutir las hoy, porque no es el momento procedimental, que son absolutamente necesarias.

Yo creo, que la proposición del Grupo Popular de que se rehagan estos cuatro Proyectos es buena. No pasa absolutamente nada y creo además que sería bueno también para el Partido Socialista. Creo que sería bueno, porque si vamos a trabajar en beneficio de las Cortes de Aragón el obstinarse en esas posturas no les va a conducir a nada. No porque no tengan los votos que nos los tienen sino porque ciertamente, no conduce a nada querer convencer de una cosa, que objetivamente no puede convencer, cuando estamos hablando en este momento entre juristas.

Hay algo importante para marchar en unas Cortes, es contar con un texto que nos permita servir de marco para cómo se van a aprobar las demás. Esta mañana, decíamos que no hay todavía un precepto que diga cuales son los quora para que las leyes de Aragón puedan ser aprobadas. Se me decía, y se me ha insinuado esta mañana, no hay unos preceptos que hablan de mayorías absolutas, y hay que entender que los demás acuerdos son por mayorías simples. Yo les voy a decir, que esto no es así, que el Estatuto de Autonomía de Aragón contiene en este extremo una clara laguna legal, que por otra parte es claramente justificada, y es que una laguna legal hay que desarrollarla. Hay que decir en un texto cómo se toman o se adoptan los acuerdos, si son por mayoría simple, si son por mayoría absoluta. No pasaría absolutamente nada, no pasaría absolutamente nada, porque, por ejemplo, el voto de confianza en este Proyecto de Ley que ustedes presentan, en vez de mayoría simple, hubieran dicho mayoría absoluta. Esto ni sería inconstitucional, ni esto iría contra el Estatuto de Autonomía de Aragón. Es decir, somos nosotros los que hemos de decir en cada momento qué leyes exigen mayoría absoluta, cuales mayorías simple u otras mayorías, que hay otras, por ejemplo, para la elección de los cargos a las representaciones de las Cortes. No me voy a extender más, porque hay como digo una segunda enmienda a la totalidad. Digo sencillamente en este momento, que este Proyecto es incompleto. Sería bueno por lo tanto, que esa propuesta del Grupo Popular, se aceptase para mejorarla entre todos. Evidentemente todos tenemos que aprender, a mí me parece magnífico que oradores que suban por esta tribuna reconozcan que tenemos que aprender, todos los días hay que aprender.

Yo hacía una alusión, esta mañana, de la visita de las Cortes de Aragón a Cataluña, y a mí, personalmente, lo que no me ha parecido correcto es que representantes de las Cortes de Aragón digan en Cataluña que vienen a aprender, porque, tengan la seguridad de que cuando venga aquí don Heriberto Barrera no les va a decir que ha venido a aprender. Y creo que podría aprender muchas cosas de nosotros, pero es que hay cosas que no se pueden decir. Siempre se aprende. Se aprende en Cataluña, se aprende en Castilla, se aprende en Aragón, se aprende en todos los sitios. Pero el político aragonés no puede salir representando a Aragón diciendo que va a aprender, porque tampoco cuando venga aquí el señor Heriberto Barrera, y les invito a ver si hace una declaración de este tipo, nos va a decir que va a aprender de nosotros. Y aprenderá. Aprenderá entre otras cosas la amistad del pueblo aragonés. Yo por lo tanto, en este sentido, que creo que hay que aprender, les invitaría a que como tantas cosas hay que aprender de Cataluña y de tantos otros sitios, puestos a aprender, aprendamos y traigamos de Cataluña lo que realmente puede ser de alguna utilidad. Y en Cataluña tenían ustedes entre

otras cosas, una cosa muy sencilla de traer, que es un Boletín Oficial de la *Generalitat*, en donde tienen la Ley de la *Generalitat* y del Parlamento Catalán, y donde todo esto que estamos diciendo machaconamente lo tienen recogido. Lo de la Ley de Iniciativa que hemos hablado esta mañana, lo de la Ley de la Sede, que lo tienen recogido en una Ley General, lo de la Ley de Responsabilidad, que estamos viendo ahora de lo que hablaremos posteriormente. Y simplemente con haberse traído todas esas cosas y haber hecho, por supuesto, un canto a las relaciones entre Cataluña y Aragón, que debemos por supuesto reiterar, acrecentar y en todo momento mantener, por supuesto, al margen de todo esto aprendamos lo que sea bueno de aprender. Era bueno de aprender esa Ley del Parlamento Catalán que aquí no se ha seguido. Yo no sé si porque no la tuvieron a la mano o porque no les pareció buena, a mí me parece sensiblemente muy superior a lo que se ha presentado, y quizá no solamente con este Proyecto, sino con otros tantos que se han publicado. Ya quizás entre todos podríamos encontrar un Proyecto ...

El Partido Aragonés, les está invitando a que lo hagamos, no por un consenso, que el consenso no es bueno de una forma total, sino para que haya un punto de partida, en el que los grupos que representan a Aragón, quieran hacer unas leyes para las Cortes Aragonesas y para el pueblo de Aragón que tengan la base y apoyo de todos nosotros, porque estas leyes que son jurídicas y no políticas, nacen deficientes, nacen cortas y consecuentemente me parece que el juicio que vamos a obtener, si no se mejora, es el que las Cortes de Aragón no han sabido, por las razones que sean, sacar todo el partido a la calidad humana de los Diputados que son todos ustedes. Muchas gracias.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU) (Desde su escaño): Señor Presidente, por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra entonces, el Diputado durante un plazo máximo de tres minutos.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (Desde su escaño): Rogaría que dijese qué alusiones, Señor Presidente.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU) (Desde su escaño): Sí, se me ha aludido estrictamente cuando ha dicho que el señor Piazuero quería reformar el Estatuto.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Gracias señor Presidente. Estrictamente en el turno de alusiones específico en esto. Yo lamento que mi *lapsus linguae*, como diría el señor Bolea Foradada, le haya permitido suponer que el que yo haya confundido Proyecto de Ley con Proposición de Ley llevaba al ánimo de reformar el Estatuto. Yo pienso, que los que quieren reformar el Estatuto son ustedes cuando quieren que dentro del Estatuto metamos leyes que no se reconocen en ese Estatuto.

En cuanto a la pregunta de que si nosotros queremos que de verdad se publiquen estas leyes; pues sí señor Bolea, queremos que se publiquen estas leyes, después de pasar por la Comisión y con la voluntad manifiestamente expresada por el Presidente del Gobierno de Aragón, de que esperamos de todos su saber, de su colaboración y que nuestro ánimo está tremendamente abierto a que estas leyes se mejoren para que entre todos las hagamos bastante mejorables.

En cuanto lo que ha dicho el señor Bolea de que él está hablando entre juristas, yo ahí estoy completamente en desacuerdo, entre juristas estará hablando usted, yo estoy hablando en la máxima Cámara de representación política aragonesa, estoy hablando entre políticos, y si además son juristas muchísimo mejor.

El señor PRESIDENTE: Bien, una vez terminado el debate de esta enmienda número uno, vamos a pasar a proceder a la votación. En primer lugar pónganse en pie aquellos Diputados que la aprueben. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Pónganse en pie aquellos diputados que rechazan la enmienda. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Pónganse en pie aquellos diputados que se abstengan. *(Pausa)*. Pueden sentarse. **El resultado de la votación ha sido el**

siguiente: votos a favor de la enmienda veintinueve. Votos en contratreinta y tres. Abstenciones una. Queda por tanto rechazada la enmienda a la totalidad por lo cual vamos a pasar al debate y discusión de la enmienda número dos a la totalidad de este mismo Proyecto de Ley, enmienda que firma el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista don José María Mur. ¿Es él mismo quien la va a defender?

El señor PORTAVOZ (MUR BERNAD) (Desde su escaño): No; la va a defender el Diputado señor Bolea.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra pues, el Diputado del mismo grupo don Juan Antonio Bolea.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías. Es buena la democracia porque nos permite intervenir, cambiar argumentos y cambiar opiniones, yo me alegro señor Piazuero de que usted haya hoy distinguido entre Proyecto de Ley y Proposición de Ley. Por supuesto la intención de modificar el Estatuto, pues era un simple símil, porque ya sabe usted que para eso tiene que contar con mayoría absoluta, en consecuencia tendría que contar con nuestros votos.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU) (Desde su escaño): ¡No, dos tercios!

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Dos tercios. Dos tercios, pues entonces en este punto no lo cambiaríamos. Habría otros que sí, por ejemplo, en lo que a mí me afecta, hombre yo cambiaría el artículo primero y diría que Aragón, es pues, una nacionalidad, por ejemplo. Pero en fin, no vamos a entrar ahora en ese tema.

El Proyecto que estamos debatiendo ahora, tiene el siguiente título: "Ley por la que se regula la Responsabilidad Política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cortes de Aragón". Fíjense que título tan curioso. Cabía esperar de este título pues, que hoy el Gobierno de Aragón aquí dignamente representado y que contará siempre con nuestro apoyo, aunque algunas veces, pues en el tema de la oposición tengamos naturalmente que ser un poco duros, un poquito nada más, pues parecía que venía a hacer una especie de juicio, o de ordalía, presentándose con lo que iba a ser el día de mañana la posibilidad de responder políticamente como todo gobierno. Pero cual es nuestra sorpresa, en primer lugar este título no tiene ni pies ni cabeza, un título de una ley que se titule así no lo van ustedes a encontrar en toda la legislación del universo. No digo de las Comunidades Autónomas, no hay ni una sola ley que regule la responsabilidad del Presidente de un órgano de gobierno. Están todas incluidas en leyes más amplias. Son leyes de cortes, leyes de parlamentos, etcétera. Por ejemplo, en la Constitución Española están dentro de la Constitución, en la Ley del Parlamento Catalán, en el Parlamento Catalán, etcétera.

Pero tampoco están dichas así, sino que están sistemáticamente recogidas en leyes un poquito más amplias que suelen titularse, desde un punto de vista técnico, como relaciones entre el poder legislativo y el poder ejecutivo. Este es por ejemplo el caso de la Constitución. Pueden ustedes consultar el Título quinto o el Título cuarto del Parlamento Catalán de 23 de marzo de 1982, donde la responsabilidad del Presidente y de la *Generalitat* se contemplan bajo el título de las relaciones del Presidente y del Gobierno con el Parlamento.

¿Qué contiene este Proyecto de Ley? Fíjense ustedes si es curioso este Proyecto de Ley contiene, porque no ha cogido nada más que el articulito del Estatuto, y contiene la moción de censura, pero como al Gobierno de Aragón le parecía poca responsabilidad, lo han querido completar con algo que llaman la cuestión de confianza, y este es todo el contenido de una ley que se titula o que trata de regular la responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cortes de Aragón.

Yo, señores del Gobierno de Aragón, les pregunto como legisladores que somos, si ésta es la única responsabilidad que ustedes quieren que se les pueda exigir, porque si solamente es ésta,

el trajecito que se han hecho me parece que les viene muy corto. Vamos a ver si damos una talla mayor. Vamos a ver si cuando queremos dar una Ley por la que se regula la Responsabilidad Política de la Diputación General, de su Presidente y de sus Consejeros, recojamos lo que se recoge en los más elementales textos políticos en todas las Comunidades Autónomas españolas. Por ejemplo, miren ustedes, les voy a decir lo que falta en este Proyecto, si ustedes se van a la responsabilidad del gobierno en la Constitución española, junto a la moción de censura y a la cuestión de confianza se regula las interpelaciones, las preguntas y las mociones; si se van ustedes, por ejemplo, a la Ley del Parlamento Catalán encontrarán todo esto y más donde han puesto ustedes. ¿Cómo se les puede a ustedes olvidar en un tema de responsabilidad política? (*Rumores*). Por favor señor Marraco, yo le estoy a usted escuchando en voz baja con mucho gusto, pero le invito a que me rebata lo que le estoy diciendo.

La responsabilidad política contiene en primer lugar la moción de censura, la cuestión de confianza y luego en todos los textos jurídicos, en todos los textos jurídicos, cuando se regula la responsabilidad se regulan las resoluciones, las mociones, las proposiciones no de ley, las interpelaciones, las preguntas y la facultad de que las Cortes pidan información al Gobierno. Eso es una ley de responsabilidad de cualquier gobierno del mundo, porque señor Presidente del Gobierno de Aragón, toda la responsabilidad de ustedes ante las Cortes de Aragón, es que se pueda presentar una moción de censura que no se va a aprobar nunca porque no tenemos mayoría absoluta, y va usted a poderse presentar cuestiones de confianza que tienen mayoría simple.

Ya me dirá usted como le preguntamos por ejemplo señor Presidente del Gobierno, que ha hecho usted, con respecto al último acuerdo de la Asamblea Provisional en el que se dijo que las Cortes de Aragón entendían que el reparto del Fondo Interterritorial, pues estaba perjudicando gravemente a Aragón. Y yo le preguntaría, o le digo, cómo le exigimos al señor Presidente de la Diputación General de Aragón y a su Gobierno, que se dirijan al Gobierno de la Nación para ejecutar el acuerdo que tomó la Asamblea parlamentaria, que es un acuerdo vivo, que es un acuerdo existente y que hay que ejecutar, o que ustedes tienen que dejar sin efecto. ¿Cómo se han dirigido ustedes al Gobierno para expresar esa responsabilidad? ¿Cómo le podemos preguntar a usted, que se lo preguntaremos, que es lo que ha hecho por ejemplo para que el tema del gas del Serrablo llegue a Monzón o a Barbastro? Estos temas solamente pueden hacerse a través de procedimientos de responsabilidad que están muy claros son las mociones son las proposiciones no de ley son las preguntas.

Por lo tanto nuestra petición es muy clara, este Proyecto señores, no recoge ni regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente, este Proyecto afortunadamente tiene enmiendas del Partido Aragonés que si ahora lo aceptan, como creo que deberían aceptarlo para reelaborar el texto, o en su día cuando discutamos las enmiendas podemos introducirlas. Yo tengo la seguridad de que las van a introducir porque se han podido olvidar, ha podido haber una omisión, pero lo que está claro es que cuando el Partido Aragonés, y creo que todos nosotros estamos tratando de mejorar estas leyes, nos digan ustedes que la oposición tiene que aprender a ser oposición, yo no sé que es lo que hay que hacer para decirles los defectos que contienen estas leyes, pero los defectos con temas concretos.

Miren ustedes, faltan estas seis u ocho cosas que se les han dicho, esto es lo que falta, esto es lo que nosotros queremos introducir, estamos dando dos caminos. Primer camino, devuélvanse a las Cortes de Aragón. Segundo camino cojan ustedes los proyectos y reelabórenlos. Tercero, que me parece que es al que vamos a llegar, pues van ustedes, ahora, con su votación a no aceptar estas enmiendas a la totalidad y el día de mañana van, ¡ojalá sea pronto!, espero que sea pronto, van ustedes a tener que aceptar la inmensa mayoría de estas enmiendas y otras más que podremos ir incorporando de mutuo acuerdo.

Pero en consecuencia, esa forma de actuar tiene que hacerse teniendo presente que la oposición lo único que está haciendo es tratar de colaborar, y que claro lo que no se puede hacer es aceptar de buenas a primeras un Proyecto de Ley en el que se nos diga que la capitalidad es Zaragoza, por ejemplo, porque nosotros, ninguno de nosotros hemos podido decir absolutamente

nada, aunque a mí personalmente me pueda parecer muy bien Zaragoza.

Pero lo que quiero decir con esto es que en cualquiera de los Proyectos, lo que debe de hacer todo gobierno que quiera actuar de una forma, por lo menos flexible, es no llegar a un pactismo, pero sí tener un entendimiento, y que yo sepa respecto a estos Proyectos, ustedes los han presentado de la noche a la mañana. Yo no sé cómo los han preparado, no sé quienes se los han preparado, lo cierto es que estamos en los exámenes de Julio y señores del Gobierno de Aragón, la primera salida no ha podido ser más desafortunada, estos Proyectos de Ley no se tienen en pie. Yo reconozco el valor del Presidente de la Diputación General de Aragón de salir esta mañana a defenderlos, admiro su valor, pero me da la impresión señor Presidente, que a usted le ha ocurrido... ha ido a defender semejantes toros, que le ha pasado como a algunos toreros, que ha tenido la primera cogida. Yo espero que no sea importante y espero que tenga la precaución de que cuanto haya que lidiar leyes tan importantes como estas para Aragón cuente con nosotros, que en otro caso lo único que va a conseguir es que por no aceptar la democrática colaboración de la oposición nos encontremos con Proyectos que no resultan en absoluto presentables. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el Diputado D. Antonio Piazuelo.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Señor Presidente. Sí, muy brevemente, creo que la frase de teatrillo con que ha calificado el ámbito en que nos estamos desenvolviendo el señor Bolea esta mañana, le hace traducir muchos de sus pensamientos en obra de teatro trágica. Evidentemente, toda la fundamentación que ha empleado el señor Bolea Foradada para solicitar su devolución ha sido primero el título, donde ha dicho rizando el rizo del 2.001 una odisea espacial, que en todo el universo no se conocía semejante título. Yo señor Bolea, me voy a limitar a leer el título del Proyecto de Ley donde se dice, cito de memoria, Proyecto de Ley por el que se regula la Responsabilidad Política del Presidente y de la Diputación General, y me voy a remitir simplemente a leerle el artículo diecisiete uno en el que dice: las Cortes de Aragón podrán exigir la responsabilidad política del Presidente y de la Diputación General, mediante la adopción por mayoría absoluta de una moción etcétera, etcétera.

El Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno se ha limitado a transcribir realmente lo que viene en el Estatuto señor Bolea. No necesitamos desde luego, un Spunik para buscar por el universo el título de este Proyecto de Ley. Viene recogido en el Estatuto.

Después toda la argumentación del señor Bolea, y aquí sí que me preocupa porque creo que hay una contradicción, lo que se ha pretendido es presentar un Proyecto de Ley que regule la ley marco, el control del gobierno por parte del legislativo. Nosotros entendemos que toda la cuestión de mociones, preguntas etcétera, etcétera... tienen que ir al Reglamento, en donde hay una Comisión ya creada. Y aquí es donde nos surge la duda al Grupo Parlamentario que represento; cómo se puede decir en todas las argumentaciones anteriores que tienen que ser las Cortes soberanas, las que por voluntad, por entelequia, por generación espontánea tengan que generar una ley, y ahora negarse a que esas Cortes que están reunidas en ponencia laborando un Reglamento, modifiquen, regulen, acepten, lo pongan como las Cortes soberanas decidan, todo lo que el señor Bolea Foradada quiere que no venga en esas Cortes, a través de la ponencia, a través de esas reuniones y que venga en una ley.

Yo, la verdad creo que esta facultad de autonormarse, que el señor Bolea reclamaba para las Cortes las está disminuyendo ahora, cuando quiere que aparezcan en un Proyecto de Ley. Nosotros entendemos que este Proyecto de Ley es mejorable, incluso el título señor Bolea, si así lo decide la Comisión y si así lo deciden estas Cortes. Lo que no se puede entender que desde nuestro punto de vista, con todos los respetos, no es de recibo es que porque al Grupo Parlamentario que representa el señor Bolea, no le guste el título porque no han encontrado en todo el universo un título parecido, y porque al señor Bolea y al Grupo Parlamentario que representa no encuentra satisfactoria que se

regule en vez del Reglamento, una ley marco que sería mucho más bonita y estaríamos igual que los catalanes, y no quiero decir que me gustaría que se defendieran siempre las posturas de los catalanes exactamente igual que como se regleja en el Estatuto, tengamos que devolver un Proyecto de Ley, porque nos parecen unos argumentos realmente pobres.

Nosotros vamos a votar en contra de esa proposición porque tenemos voluntad manifiesta de que este Proyecto de Ley se mejore en Comisión, porque queremos contar con la participación del resto de los Grupos Parlamentarios para mejorar esa Ley, pero porque realmente queremos, consideramos y necesitamos que estas Cortes ejerciten su soberanía controlando al Gobierno y como no tenemos hasta la fecha ningún otro Proyecto de Ley, por eso nosotros vamos a pedir el voto en contra de esta enmienda. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el Diputado don Juan Antonio Bolea.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías. Yo no quisiera tratar de dar ninguna lección a nadie, pero hay conceptos que son elementales. La distinción entre ley y reglamento cuando se sube a las Cortes de Aragón a defender un Proyecto de esta categoría hay que conocerlo. Mire usted, si usted coje la Constitución verá cuando se habla de las relaciones entre el poder legislativo y el ejecutivo y se habla del control del Gobierno por el Legislativo le dirá la Constitución, Constitución española le dirá los procedimientos de control. Le habla de las mociones, le habla de los votos de confianza, le habla de las interpelaciones y le habla de las preguntas. En la Constitución española, pero no dice nada más. La Constitución no dice cómo se formula una pregunta o como se hace una moción eso lo dice el Reglamento del Congreso y el Reglamento de las Cortes, porque usted no se ha enterado que el reglamento es una disposición de rango inferior. De rango inferior que desarrolla una ley y las leyes son las que establecen las normas amplias, los grandes conceptos, y los reglamentos los que las desarrollan.

Fíjese usted, por emplear argumentos que sin darse cuenta han utilizado en su propio Proyecto, ustedes en el Proyecto no se han limitado a desarrollar el artículo 14.17 del Estatuto de la moción de censura. Han recogido también el voto de confianza, que no habla, no habla ahí de que se desarrolle una ley y lo han introducido, es decir, han hecho en parte lo que se les está proponiendo que hagan en todo. Los votos de confianza están recogidos en la Constitución y como ha hecho usted referencia a la ley catalana le voy a decir que también la marco, la ley del Reglamento, la ley del Parlamento Catalán, recoge los grandes principios de control del Gobierno por el Legislativo. Lo que hace es que no las desarrolla, es decir, lo que tiene que quedar claro es que cuando ustedes aprueban una ley de responsabilidad del gobierno sepamos como van ustedes a responder. Si ustedes nos dicen en este momento que sólo van a responder mediante mociones de censura o votos de confianza, pues naturalmente no están recogiendo a rango de ley las proposiciones no de ley, las mociones, las preguntas y las interpelaciones, en fin, yo no quiero insistir más si ciertamente, si su ciertamente, y así lo van a aprobar, háganlo ustedes, son muy libres de hacerlo, pero desde luego somos muy libres los demás de decirles que eso técnica y jurídicamente no se puede defender.

¿Qué lo van ustedes a hacer así? Esa es su exclusiva responsabilidad. Pero tenga usted la seguridad señor Piazuelo, tenga usted la seguridad de que aunque evidentemente estamos representando políticamente grupos distintos, estamos haciendo leyes y las leyes en el aspecto técnico, en el aspecto técnico necesitan juristas, desgraciadamente, porque necesita la técnica de los juristas. Yo no sería en este momento capaz, si estuviésemos hablando de la contaminación, por ejemplo, que puede producir en el agua determinadas materias, yo no sería capaz de decir la contaminación es alta o es fuerte, o cómo hay que tratar esa contaminación, porque no estoy preparado. Pero creo que es que en Derecho ocurre algo parecido, las leyes necesitan una técnica, las leyes necesitan unos conceptos claros. Lo que no podemos hacer es leyes de Aragón, tan elementales como esta en las

que confundamos conceptos tan elementales como la distinción entre Proposición de Ley y Proyecto de Ley, la distinción entre ley o reglamento, o la distinción de lo que debe desarrollarse de lo que debe quedar como un concepto nada más.

Por eso nosotros volvemos a hacer la misma petición, hay que mejorar necesariamente señor Presidente estas leyes y va a encontrar, nuestra, nuestra cooperación, y vamos a ver si entre todos cuando se publiquen estas leyes las hemos mejorado. Va a encontrar nuestra colaboración en Comisiones, va a encontrar nuestro apoyo desde luego.

Reconózcase cuando las cosas no se han hecho correctamente, que los Proyectos, por las razones que sean, han venido incompletos. Que son unos Proyectos, que desgraciadamente no son los suficientemente buenos para que merezcan nuestra aprobación. Pero yo espero que esto se irá mejorando con el rodar de los días. Y vuelvo a repetir lo mismo, el Partido Aragonés, señores del Partido Socialista Obrero Español apoyará todas aquellas proposiciones, proyectos, enmiendas o acuerdos que consideremos beneficiosos para Aragón. Pero también déjemos que digamos modestamente aquellas cosas que creemos que son simplemente perceptibles. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra D. Antonio PIAZUELO.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, en este turno ya parece ser, que ya lo del título al señor Bolea le ha convencido, y ya no lo ha vuelto a tratar en su turno de réplica. Y ahora lo que el señor Bolea, y de verdad lo digo sinceramente, pretende, es que porque a él, a su juicio le falta algo a este Proyecto, se devuelva el Proyecto de Ley. Señor Bolea Foradada, representante del Partido Aragonés Regionalista, que me ha dado aquí argumentos técnicos, jurídicos, desde su punto de vista irreprochables, y que me ha hecho una pregunta en la anterior. Una pregunta general, ¿quién les ha elaborado este Proyecto? no le voy a decir quien. Han sido eminentes juristas, pero voy a decir quien no, evidentemente usted no, pero el grupo Parlamentario Socialista está dispuesto, y lo vuelve a repetir, a que el señor Bolea Foradada en Comisión mejore este texto, adicionando, sugiriendo y preparando cuantas enmiendas el señor Bolea Foradada considere que este texto pueda para servir mejor los intereses de las Cortes aragonesas y de Aragón.

En definitiva, nosotros estamos abiertos a este tipo de trabajo parlamentario, lo que no estamos dispuestos y este es un argumento político, es a que porque técnica y jurídicamente a este texto, a juicio del señor Bolea Foradada considere que le falta algo, este texto se devuelva, porque entonces nos quedamos sin texto y sin Proyecto de Ley, sin ley en definitiva. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desean los Grupos Parlamentarios restantes fijar posiciones? ¿El Grupo Mixto no? ¿El Grupo Popular? ¿Tampoco? El Presidente de la Diputación General de Aragón tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE de la Diputación General de Aragón (MARRACO SOLANA): Señor Presidente. Anuncio de antemano que no vamos a retirar este Proyecto por parte del Gobierno. Voy a intentar no obstante centrar el debate.

Miren ustedes, no se puede confundir la responsabilidad política del Gobierno de Aragón con las normas ordinarias de control del ejecutivo, porque son dos cosas fundamentalmente distintas. La responsabilidad conduce al cese o al apoyo del ejecutivo. En el debate, el control conduce a responder, y de acuerdo de una interpelación, puede conducir a mociones, las cuales pueden plantearse mandatos de esta Asamblea. Pero nunca por ese camino, por la capacidad ordinaria del control del ejecutivo, al cese del ejecutivo. Nunca. Son dos cosas totalmente distintas, y el Proyecto habla de responsabilidad política, no habla de control. Porque el control es una cuestión totalmente aparte. Y son dos cuestiones ya técnicamente, en técnica jurídica, no pueden ir mezcladas, porque conducen a criterios, a resultados finales de la acción jurídica totalmente distintas, o sea completamente divergentes.

¿Cómo se puede pedir la responsabilidad sobre algo que el Ejecutivo se le ha mandado, se le ha mandado y no ha ejecutado? Mediante la presentación de una moción de censura. El tema está clarísimo. Es la única posibilidad estatutaria de poder llevar esa responsabilidad hasta sus últimos términos. Por tanto hay una segunda cuestión que creo que conviene decir aquí. Es la confusión entre el Reglamento de las Cortes y la potestad reglamentaria que pertenece a la Diputación General de Aragón. De acuerdo con el Estatuto y desde luego con las leyes y con la Constitución, la potestad reglamentaria pertenece a los ejecutivos y precisamente por eso son normas de rango inferior. Pero no así el Reglamento de las Cortes, que se aprueba por esta Cámara y necesita nada menos que mayoría absoluta. Por tanto no se puede confundir tampoco, no confundamos el nombre de Reglamento con la potestad reglamentaria. Por tanto señores centremos el debate en lo que tiene que ser, y sepamos de verdad de lo que estamos hablando aquí. El valor desde luego, para mí, es plantear aquí argumentos tan inconcebibles, mal camino para mejorar, mal camino para mejorar las leyes que hemos traído el Ejecutivo aquí. De todas formas gracias por sus consejos.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (Desde su escaño): Señor Presidente, deseo intervenir para replicar...

El señor PRESIDENTE: No tiene turno si no es por alusiones.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (Desde su escaño): Es para replicar a los contraargumentos que se han dicho. Y en estos momentos me acaban de dar unos contraargumentos que yo quisiera utilizar.

El señor PRESIDENTE: Bien, puede intervenir.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Muchas gracias señor Presidente. Me va a permitir señor Presidente, por la gravedad de las manifestaciones que usted acaba de hacer, yo no las comparto, y haga una breve intervención. Yo le invito a que me encuentre un sólo texto en donde se recoja la responsabilidad política de cualquier gobierno en el que únicamente se trate de la moción de censura y del voto de confianza. Le invito desde este momento a que me lo presente, pueda usted coger cualquier texto autonómico en donde se regulen estas responsabilidades, que por supuesto usted ha visto ahí un artículo que dice que la ley exigirá la responsabilidad, pues naturalmente, pero ya estábamos hablando esta mañana, señor Presidente, que si para cada cosa que hay que hacer, hay que hacer una ley, en vez de hacer una ley que es la que tendríamos que hacer, nos vamos a encontrar con un bazar de leyes que van a ser cuarenta o cincuenta. Si para la moción de censura hay que hacer una ley, si para el voto de confianza hay que hacer otra ley, aunque esta vez lo han puesto juntos, si para las proposiciones de ley hay que hacer otra ley, mire usted, no vamos a terminar nunca.

Yo no confundo reglamento con ley, por supuesto, que esto es un concepto elemental en Derecho Político y Administrativo, pero tenga usted en cuenta que el Reglamento del Senado y el Reglamento de las Cortes es de rango inferior a cualquier ley aprobada por las mismas, y que el Reglamento aprobado por estas, por esta Cámara, será inferior a una ley aprobada por esta Cámara. Y no se extrañe que exijamos un poco más en la matización de la responsabilidad.

Usted acaba de decir que para hacer cualquier, (...) exigir la responsabilidad al Presidente o al Gobierno hagamos una moción de censura. Sinceramente, ¿cree que esto es así? Usted no ha estado en Congreso, y no ha estado viendo como constantemente todas las semanas la responsabilidad política del Gobierno se exige o se ejercita a través, en el Congreso y en Senado, mediante las preguntas, las proposiciones no de ley, las interpe-laciones y las mociones. Usted no ha vivido esto todos los días. No quiera usted señor Presidente que empecemos a presentarle mociones de censura. Yo le deseo sinceramente que no tenga usted ninguna, durante sus cuatro años de mandato, le deseo lo mejor, le deseo que no haya lugar a presentarle ninguna moción

de censura. Pero déjenos usted a que podamos la oposición preguntar todas las semanas, presentar mociones, presentar proposiciones de ley.

Yo no he confundido nada señor Presidente. Creo lamentable que lo ha confundido usted. Y lo grave de este caso es que o se mejora cuando esta ley se apruebe, y esperemos que con más serenidad se recoja, o ciertamente la responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente habrá quedado totalmente troncada. Será imposible que nosotros podamos hacer el más mínimo control respecto al Gobierno de Aragón. Yo no creo que sea eso lo que desea el Partido Socialista Obrero Español. Creo que quiere democracia. Creo que quiere pues que haya ese dinamismo para que las cosas entre todos las vayamos haciendo. Y como tengo esa esperanza, y como creo que realmente ha sido una intervención, que o por no estar preparada o por no ser técnico en la materia, quizá no esté en lo cierto. Yo creo que tiene expertos suficientes, desde el punto de vista jurídico, para que le digan confiadamente señor Presidente, usted se ha equivocado.

Y como se ha equivocado, y todos nos equivocamos, vamos a reconocerlo, y vamos a hacer una ley de las Cortes de Aragón que para hoy y para mañana y para muchos años pueda ser el instrumento adecuado para exigir y controlar desde las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente de la Diputación General de Aragón.

El señor PRESIDENTE de la Diputación General de Aragón (MARRACO SOLANA): Señor Presidente, Señorías. Naturalmente humano es el equivocarse y el errar. Pero no lo hecho, y en este caso precisamente sabe Su Señoría que tengo razón. Que tengo la razón técnica, jurídica de mi parte, y que por tanto el repetir otra vez aquí los mismos argumentos no tiene validez. Desde luego vuelvo a repetir lo mismo. Tengo información directa de los trabajos que se están haciendo en las distintas comisiones, y sé que en el Reglamento se está recogiendo todos los mecanismos procedimentales de las preguntas, las mociones y las interpelaciones. Y tengo que decirle que en el mismo Boletín Oficial donde se publican estas leyes ya aparecen dos preguntas para respuesta oral en Pleno, y por tanto se está ejercitando el control del Ejecutivo. Pero vuelvo a repetir que control no tiene nada que ver con responsabilidad puesto que son dos planteamientos distintos que conducen finalmente a efectos totalmente distintos.

El señor PRESIDENTE: Una vez terminado el debate, vamos a pasar a la votación de esta enmienda número dos. Los Diputados que aprueben la enmienda número dos que suscribe el Grupo Aragonés Regionalista pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que rechazan la enmienda a la totalidad pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que se abstengan pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. **El resultado de la votación es treinta votos a favor de la enmienda a la totalidad. Treinta y tres en contra, con los que queda rechazada la enmienda.** Antes de continuar con el último punto del orden del día vamos a suspender la sesión durante diez minutos. *(A las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos)*.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. *(A las diecinueve horas y ocho minutos)*.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la discusión de las enmiendas a la totalidad presentadas al último de los Proyectos que aquí se debaten: Proyecto de Ley de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón. La primera de las enmiendas a la totalidad, la que lleva el número uno en el Boletín Oficial de las Cortes, que ha aparecido hoy, número dos, está firmada por el Diputado del Grupo Mixto don José Luis Merino, don José Luis Merino tiene la palabra para consumir un turno en favor de la enmienda de quince minutos de duración... duración máxima.

El señor PORTAVOZ (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Este Diputado ha presentado dos enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley sobre designación de Senadores, remitido por el Gobierno aragonés. Y lo hace porque creo sinceramente que esto, como las buenas películas o las buenas novelas tiene dos partes.

Una parte negativa, que es la que quiero en estos momentos realizar, en el aspecto de crítica al Proyecto de Ley elaborado y remitido por el Gobierno aragonés. Pero quiere tener también una parte positiva. Y respondo así a las afirmaciones, a las sugerencias que esta mañana nos hacía el Presidente de la Diputación General de Aragón en orden a las enmiendas que deberían, según su juicio, no solamente ser de devolución sino también con texto alternativo. Yo incidentalmente quiero decirle señor Presidente, que el Reglamento del Congreso de los Diputados es muy claro al respecto, y que hoy utilizamos como texto supletorio, permitiendo que las enmiendas a la totalidad sean de pura devolución o sean con texto alternativo. Y desde luego creo que tan válidas son unas como otras. Y además tienen justificación en las enmiendas de simple devolución pueden tener muchas motivaciones para no ofrecer un texto alternativo, en ese momento. Puede ser simplemente pedir la devolución porque no procede la ley. Puede ser simplemente que se esté pidiendo al Gobierno, a la entidad; al grupo político que haya presentado el Proyecto o proposición que reconsidere, que lo reelabore. No hay por qué proponer entonces textos alternativos.

Sin embargo, en esta me ha parecido que sí es necesario proponer un texto alternativo. Por eso, en esta primera parte, en este primer tiempo que me corresponde para la defensa de la primera enmienda presentada a la totalidad de pura devolución, voy a hacer lo que sería la parte de crítica, la parte negativa para dejar para posterior momento lo que creo debe ser el verdadero Proyecto de Ley al respecto.

Este Proyecto de Ley, señoras y señores Diputados, a mi juicio, es un Proyecto ambiguo, con lagunas, poco generoso y precipitado. Tremendamente precipitado. Yo si tuviera que repetir, y repito aquí unas casi divertidas expresiones de un insigne parlamentario español, señor Roca Junyent, cuando calificaba al discurso, aquel discurso en la moción de censura que pronunció el hoy Presidente del Gobierno español don Felipe González, decía de él que era confuso, obtuso, difuso y profuso. Yo me voy a limitar a decir sólo que este texto es confuso, tremendamente confuso, enormemente obtuso y muy difuso. No es profuso desde luego, no es profuso porque si lo hubiera sido ya nos hubiera aclarado muchas cosas que en estos momentos nos plantean serias dudas. En este Proyecto se contienen no pocas ambigüedades. Quizás, no pudiera en los quince que me corresponden hacer referencia a todas ellas, voy a referirme a un par de ellas que me parecen las más importantes.

En primer lugar el criterio de proporcionalidad, en el artículo tres, uno, del Proyecto remitido por el Gobierno, se está diciendo que se hará, se fijará el número de senadores que corresponde proporcionalmente a cada grupo parlamentario, pero no se está diciendo qué proporcionalidad. La proporcionalidad puede ser muy variada. La proporcionalidad puede ser una proporcionalidad a número de Diputados que tiene cada grupo parlamentario, y es por cierto, lo que dice el Estatuto de Autonomía. Por tanto, si esto no estuviera diciendo otra cosa o pudiera interpretarse en otro sentido, se estaría violando gravemente el Estatuto de Autonomía. Quizás si se quería hablar de proporcionalidad sin más aclaración, se tenía que haber copiado literalmente el Estatuto de Autonomía.

Pero del texto que en estos momentos nos ofrece el Gobierno al hablar, simplemente, de que corresponde al número de senadores que corresponde proporcionalmente a cada grupo, no sabemos si la proporcionalidad es al número de Diputados. ¿Qué clase de proporcionalidad, dentro de ese número de Diputados si es una proporcionalidad obtenida a votos en unas elecciones autonómicas? En definitiva, qué proporcionalidad, qué normas de proporcionalidad. Hoy parece estar claro y quizás no nos ofrezca nadie dudas al haber dos grupos; el Gobierno, y dentro de la oposición uno mayoritario que pudiera no ofrecer, quizás digo, pudiera no ofrecer, aunque no esté del todo claro, que la.

proporcionalidad determina claramente unos ... unas posibilidades de designación de parlamentarios, de Senadores.

Pero ¿y mañana? ¿Es que este texto legal se ha hecho exclusivamente para esta legislatura? ¿O se está pensando también en los senadores que pueda haber en la siguiente legislatura de las Cortes de Aragón? ¿Se ha pensado acaso en la posibilidad de que el reparto de los grupos parlamentarios sea muy distinto? ¿Se ha pensado por ejemplo que pueda haber grupos parlamentarios muy próximos en Diputados, en número de Diputados? ¿Y qué pasaría si en este momento, dentro de la oposición una serie de parlamentarios sumasen más Diputados que el grupo mayoritario de la oposición? ¿Le correspondería al grupo mayoritario de la oposición un senador? ¿O no le correspondería?

No nos lo aclara el Proyecto. No nos aclara el Proyecto, por supuesto, qué es la ratificación. Están utilizando términos excesivamente ambiguos. Por cierto que son del Estatuto de Autonomía. Por cierto que son de la propia Constitución española, pero no faltan eminentes juristas que han criticado estos propios términos. ¿Qué significa realmente designar? Y ¿qué significa realmente ratificar? ¿Qué es ratificar? ¿Es votar?, ¿es elegir? ¿Y cómo se ratifica? ¿Cómo se va a producir esa elección? ¿Con qué criterios mayoritarios?

Aquí no se nos dice de ninguna manera. La Cámara simplemente reunida, artículo cinco dos, producirá o procederá a la ratificación mediante votación. ¿Mediante votación de qué? ¿Con qué mayorías? ¿Mayoría absoluta?, ¿mayoría relativa?, ¿mayor número de votos a favor? ¿Y si un candidato al Senado, por ejemplo, de cualquier grupo político, obtiene más votos negativos que votos positivos? ¿sale candidato? ¿No sale? ¿Y si no sale candidato? ¿Dónde está la solución a este tema? ¿Es decir, ¿volvemos a empezar otra vez todo el proceso? No lo dice el Proyecto de Ley. Se podría interpretar que es así, pero no lo dice el Proyecto de Ley que volvamos a empezar el proceso.

Yo no sé sinceramente qué es la ratificación en los términos que está concebido, que está redactado el Proyecto de Ley. Aquí no hay normas supletorias, aquí no podemos apelar ni a la Constitución española, ni al Reglamento del Congreso de los Diputados. No hay una norma que en estos momentos nos pueda aclarar a nosotros cómo vamos a hacer las votaciones, cómo se van a producir las elecciones. Qué ocurre y qué votos vamos a exigir. No se sabe absolutamente nada, porque este es uno de los textos legales que debería haber tenido la máxima claridad posible. Una claridad además que muy posiblemente, y esto es otro de los defectos del texto legal, debería haber esperado o simultáneamente haberse planteado con el propio Reglamento de las Cortes de Aragón, porque en el propio Proyecto de Ley está constantemente haciendo referencias a los plazos reglamentarios. Por ejemplo, en el artículo cuarto, tres; la Comisión de incompatibilidades se emitirá en el plazo reglamentario. ¿Qué plazo reglamentario? Si no hay Reglamento, si el Reglamento del Congreso de los Diputados no sirve para esto. O el propio artículo cinco, dos; transcurrido el plazo fijado reglamentariamente, si no hay ningún reglamento que nos lo determine. Y desde luego, si se está pensando en atribuciones reglamentaristas del Presidente o de la Mesa, me parece que es concesiones excesivas a la Mesa y al propio Presidente (*rumores*).

Me parece, y decía en la enmienda que esta misma enmienda de devolución, se pedía por razones de falta de oportunidad, y por ir, y por no aceptar, por mi parte, digamos el criterio, el espíritu de que está inbuido el Proyecto de Ley. A mí me parece en este sentido que el Proyecto de Ley que nos presenta el Gobierno, es un Proyecto muy poco generoso. Y ahí me refiero, en concreto, al tema de ser o no ser los candidatos a Senadores diputados de estas Cortes de Aragón. Ustedes saben perfectamente, que hay otros Proyectos de Ley. Y hay uno bien aceptable, por cierto, bien elaborado, que es el Proyecto de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma vasca, en donde este criterio no ha sido exigido. Y no ha sido exigido porque hay un concepto de mucha más generosidad, y de algo más importante como pueda ser un importante consenso, al que se pueda llegar a la hora de elegir a los senadores de la Comunidad Autónoma. Aquí se nos está exigiendo que sean propuestos como candidatos diputados de las Cortes de Aragón. Ya sé, el argumento que se esgrime es que el Diputado de las Cortes de Aragón tie-

ne una legitimidad popular, y por tanto, al haber sido votado en las elecciones, este señor está mucho más legitimado, en principio, que otra persona que no lo hubiera sido. Tienen ustedes de esto un criterio perfectamente válido. Como válido es el contrario, y les contraargumentaría a ello que si una persona ha sido elegida por el pueblo para ser Diputado, lo que no ha sido elegido para ser Senador de la Comunidad Autónoma. Ha sido elegida para ser Diputado. No me sirve el argumento de la legitimidad popular.

¿Por qué se está exigiendo en este Proyecto de Ley que sea Diputado, que sean Diputados los Senadores? A mí me da la impresión que hay unos criterios estrechos, estrechísimos y que se está jugando con unos criterios, no políticos y sí partidistas. ¿Por qué no pensar en algo tan importante como la posibilidad, no digo que se fuera a cumplir, digo simplemente dejar abierta en el Proyecto de ley, la posibilidad de que los candidatos a Senadores sean personas de la vida pública aragonesa, políticos o no políticos? Quiero decir, militantes o no militantes de partidos políticos.

¿No sería mucho más fácil que pudiéramos llegar todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, a un consenso con los dos Senadores a proponer, si fueran personas, y tuviéramos la seguridad de que no van a responder exclusivamente y estrictamente a unas disciplinas de partido político? Porque yo me temo muy mucho, que dentro de dos días vamos a tener dos Senadores, y todos sabemos que va a ser un senador del Grupo Socialista y un senador del Grupo de Alianza Popular, del Grupo Popular. Y que van a ser Diputados de estas Cortes. Y esto se va a producir sin ningún consenso. Y estoy seguro de que no va a haber unanimidad en la designación de estos Senadores. Cuando no son Senadores de partidos políticos, esos senadores de partidos políticos, son los que se han elegido en unas elecciones autonómicas, perdón, en unas elecciones generales anteriores. Pero estos no, estos Senadores que representan a toda la Comunidad Autónoma, y sería bueno que fueran auténticos representantes de toda la Comunidad, no del partido equis o del partido hache. No de la provincia ésta, o de la provincia aquella, sino de toda la Comunidad.

Precisamente por ser Diputados, perdón, Senadores de toda la Comunidad va a faltar otra cosa importantísima que ya falta en el Proyecto de Ley; ¿dónde está el Estatuto que regule las actuaciones de estos Senadores? Es decir, ¿son Senadores normales? ¿Son Senadores que se acogen a los mismos criterios que rigen para los senadores del Senado español, elegidos en las elecciones generales? ¿Son señores que no responden, sino, a lo sumo, ante su propio partido político? Yo pienso, ¿estos Senadores no deberían responder más bien ante estas Cortes, fueran o no fueran Diputados? Y, ¿cómo les vamos a exigir la responsabilidad ante estas Cortes? ¿Dónde hay una norma dentro del Proyecto de Ley, que nos remite el Gobierno aragonés, que determine de alguna manera, cómo nosotros los Diputados que les vamos a elegir en representación de toda la Comunidad Autónoma, vamos a poderles exigir en un momento determinado que comparezcan y suban aquí para decirnos qué es lo que están haciendo en el Senado por Aragón, no por su partido político? Y no lo veo por ningún sitio. Falta no sé, si otra ley. No sé si una normativa dentro del Proyecto de Ley propuesto, que hablase, que determinase lo que podríamos llamar el Estatuto del Senador de la Comunidad Autónoma. Un mínimo de obligaciones. Un mínimo de derechos, porque está representando nada menos que a Aragón.

Y por último señoras y señores Diputados, este Proyecto de Ley es excesivamente precipitado, se está considerando y se remite a estas Cortes como proyecto urgente. Todos los que se han remitido tienen, no en el sentido técnico, pero sí en el sentido político, carácter de urgentes. Se han elaborado por la propia Diputación General por ser urgentes, por ser materias que parece que tengan que ser reguladas inmediatamente. Hasta el punto que la propia disposición transitoria del Proyecto de Ley correspondiente, está diciendo que dentro de los veinte días siguientes a la entrada en vigor de la Ley se va a empezar a producir, a iniciar, el proceso de nombramiento o designación de Senadores.

Yo pregunto: ¿qué prisas hay? Es decir, ¿es tan urgente en estos momentos designar dos senadores?, y justamente en estos momentos en que estamos en período de vacación legislativa. ¿Queremos tener desde el uno de agosto dos senadores más por Aragón? ¿Para qué? Por supuesto no quisiera pensar que criterios estrechos de partido o criterios mucho más estrechos personalistas. Quiero pensar de verdad que hay un interés grande por representar a Aragón, pero no sé como un senador nombrado, designado, ratificado en estos momentos va a representar a Aragón a partir del día uno de agosto, en un Senado que no existe. Que no existe porque está en período de vacación legislativa, perdon, que están suspendidas sus actividades. ¿Por qué las prisas por designar en estos momentos un Senador? ¿No sería preferible esperar a que el Reglamento, que puede estar aprobado en septiembre y una ley que completase el Estatuto del Senador, que pudiera estar aprobada en septiembre y procediésemos entonces con unos criterios de mucha más generosidad a elegir a estos Senadores? Yo pienso, que sería preferible, sencillamente, señoras y señores Diputados estos criterios, que son pura y simple crítica al Proyecto presentado por la Diputación General de Aragón, repito una vez más es un Proyecto ambiguo, estrecho, poco generoso, con lagunas, con deficiencias técnicas y sobre todo precipitado. Creo que es un proyecto que o se devuelve, pero se devuelve para ser corregido, para ser corregido sustancialmente, porque adolece a todos esos defectuosidades o, me reservo para segunda parte, se acepta un texto alternativo que este Diputado humildemente ofrecerá a la Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra... ¿sí?

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO) (Desde su escaño): Por el Grupo Socialista va a intervenir don Ramón Tejedor.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado don Ramón Tejedor, para consumir su turno en contra.

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En nombre y representación del Grupo Parlamentario Socialista de estas Cortes de Aragón, voy a exponer en la forma más breve, clara y concisa posible, las razones por las cuales, nosotros vamos a oponernos a la enmienda que presenta el señor Diputado del Grupo Mixto. Y digo enmiendas, porque aunque yo creía, o me ha parecido entender, al señor Presidente de estas Cortes, que en realidad debatíamos la enmienda de devolución, ha hecho clara alusión también a parte de la enmienda que presenta como texto alternativo, al aludir, en concreto, al artículo dos de su Proposición de Ley, en la que regula quienes podrían ser, en principio, designados por estas Cortes para representarnos como Senadores; en consecuencia, no me quedará más remedio, muy a pesar mío, de referirme a los dos aspectos.

En primer lugar, dice el señor Diputado enmendante que este Proyecto se ha tramitado muy urgentemente. En primer lugar, legalmente hablando, no hay tal urgencia. El Gobierno, cuando ha presentado este Proyecto de Ley, cuando se ha publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, no se ha presentado para ser debatido y discutido por el procedimiento de urgencia sino por el procedimiento ordinario. Lo que sí entiende el Grupo Socialista, es que hay una urgencia de matiz político. Y esta urgencia hayla por la sencilla razón de que, como tal, el Presidente de la Diputación General de Aragón, don Santiago Marraco, se comprometió a ello en la Sesión de Investidura, de es... de las... de este..., en la sesión de investidura, a la que se sometió al Pleno de las Cortes de Aragón; y allí, se dijo en concreto, que el primer Proyecto de Ley que se cita, y esta mañana ha sido citado aquí también, se decía, si mal no recuerdo, aproximadamente, que de inmediato, de inmediato, el Ejecutivo presentaría a las Cortes de Aragón para su debate, el Proyecto de Ley de designación de Senadores. Luego allí, se habló de una urgencia y allí, nadie de ustedes, nadie, en particular el señor Diputado enmendante, en ningún momento dijo que el Proyecto no tuviera carácter de urgencia y que, en su opinión, debía debatirse después del verano.

Pero hay una urgencia de carácter político, para nosotros. El Senado, tal como lo configura la Constitución española en el artículo sesenta y nueve, párrafo cinco, es la Cámara de representación territorial. Los socialistas, que entendemos que el Senado, el foro principal donde se han de debatir las cuestiones referentes a las regiones y nacionalidades de nuestro Estado, que entendemos que es foro fundamental, en el que se han de debatir problemas muy importantes para regiones tradicionalmente marginadas y reprimidas en el panorama social y económico y político de España como ha sido Aragón, no podemos permitirnos, el que pasen dos o cuatro meses, sin que uno, dos Senadores en esta ocasión, sin que dos Senadores, que van a representar a esta Comunidad Autónoma, puedan allí hacer llegar su voto. Y no es una cuestión de carácter técnico, jurídico, como se ha aludido aquí toda la tarde. Es una cuestión de carácter político porque, en realidad, muchas de las enmiendas que aquí se han debatido, en el día de hoy, presentan un trasfondo político; y ese trasfondo político presenta también un trasfondo ideológico. Y los socialistas, que recibimos el ocho de mayo el mandato mayoritario de nuestros electores, representamos, creemos, los sectores progresistas y populares de Aragón; queremos que la voz de esos sectores, se oiga lo más rápidamente posible en el Senado; porque si iniciáramos el proceso en el mes de Septiembre o en el mes de Octubre, llegaría el mes de Diciembre y no habríamos todavía elegido a nuestros senadores. Habríamos perdido ya, seis meses de esta legislatura de los cuatro años que tienen que representarnos en el Senado, las personas a las que aquí designemos. En consecuencia, la urgencia, pues, es para nosotros prioritaria políticamente. Pero señores, se va a debatir en Comisión y van a poder, ustedes, incorporar todas las enmiendas que realmente, estimemos en consenso que son razonables y que mejoran el espíritu y la forma del Proyecto de Ley que hoy se debate aquí.

Se dice también, por parte del señor Diputado que intervino aquí, que los principios y el espíritu del Proyecto de Ley, cuya devolución se solicita en esta enmienda, no corresponden a lo que debe ser la verdadera misión de las Cortes de Aragón a la hora de designar a los Senadores; dice, que hay un excesivo automatismo en esta materia y se hurta al Pleno de las Cortes su verdadero papel electoral. Nada de eso; como se hurta en principio, entendemos nosotros, el papel electoral es con el procedimiento que él introduce en el artículo dos de su enmienda alternativa, cuando dice que tendrán que ser por ejemplo, personas relevantes, personas relevantes del mundo de la cultura, de las artes, de las ciencias etcétera, etcétera, etcétera, las que a nosotros nos puedan allí representar.

Pero esto realmente, como bien expone el Gobierno Autónomo, en la motivación que precede al texto del articulado, no es lo más aconsejable para que se produzca por una doble motivación: primero, un engarce correcto y coherente de esta Cámara con la Cámara territorial que supone el Senado. Designando a personas aquí presentes, designando a personas que ya han sido elegidas por los ciudadanos de Aragón el pasado ocho de mayo, estamos en definitiva articulando, por una parte, el papel del electorado aragonés que refuerza su misión al elegir, democráticamente, unos Diputados que sabe que, posteriormente, algunos de ellos, le representará como tal en el Senado. Y por otra parte, se consigue que sean las Cortes de Aragón las que, a través de sus Grupos Parlamentarios, en definitiva, a través de los partidos políticos aquí presentes, nos representen.

Decía el señor Diputado enmendante, que no era muy positivo en realidad, según su opinión, que los partidos políticos designaran a las personas. Para nosotros, es precisamente lo contrario: y es, porque posiblemente tenemos una idea muy distinta de lo que es un partido político. Y un partido político, es simplemente lo que dice la Constitución en su Título Preliminar, creo precisamente en el artículo seis o siete, no sé exactamente, cuando dice que los partidos políticos, concurren a la formación política del electorado y representan y canalizan el sentimiento de todos ellos. Nosotros, el Partido Socialista, respetuoso con la Constitución, consecuente con sus principios, aspira a canalizar a ese electorado. Aspira legítimamente a través de su Grupo Parlamentario, que representa esos intereses aquí, en las Cortes de Aragón, a proponer entre sus Diputados al que crea que, real-

mente puede, estimemos que puede, mejor representar estos intereses de Aragón.

Se dice que hay lagunas, y que hay lagunas porque no se fija claramente cual es el criterio de proporcionalidad. Pues efectivamente, no se fija porque está fijado por una norma que tiene rango jurídico muy superior, como es el Estatuto de Autonomía, una ley orgánica que, como la Constitución nos obliga a todos y que es improcedente, incluso, ponernos a discutir aquí. Y dice el párrafo efe, del artículo dieciseis, que la elección de los Senadores, en concreto la designación, se hará proporcionalmente al número de Diputados de cada Grupo Parlamentario. Y las matemáticas, aquellas que suponto todos estudiábamos ha muchos años, pues decían que la proporcionalidad, pues es sabido si unos tienen veinte, otros veinticinco y otros doce, aplíquese, calcúlese dos, y posiblemente diga, que un Diputado lo obtendrá el Grupo mayoritario, un Senador quiero decir, y del Grupo Socialista; y posiblemente el otro, pues un Grupo de la oposición que tenga el máximo grupo de Diputados. Y esto, son las matemáticas; esto, es la aritmética; esto, es el Estatuto de Autonomía y nosotros, lo único que hacemos, es cumplirlo y como tal, recogerlo en el espíritu, que sí lo recogemos de la Ley de Senadores.

Se dice también, en la enmienda, que no está claro el proceso de votación y que no está claro el procedimiento, en tanto en cuanto, hay un automatismo. Ya he dicho, que no lo hay, porque muy claramente queda recogido, que será la Mesa más la Junta de Portavoces, las que determinarán los candidatos, y el Presidente, fijará los plazos para discutirlos. Y, en definitiva, en ningún momento, en ningún momento, se sustrae el protagonismo y la capacidad de los Grupos Parlamentarios, para designar a las personas que estimen más procedentes.

Para resumir y no extenderme excesivamente, querría decir que esta Ley, como todas las que aquí se han debatido en el día de hoy, es una Ley marco. Como tal Ley marco, no puede ser una Ley reglamentista, porque no es este su lugar. Entonces, cuando se dice: reglamentariamente se acudirá o se subsanará o se dirá cómo, es porque será el Reglamento de las Cortes de Aragón, que se debatirá además, prácticamente de forma simultánea a este Proyecto, luego prácticamente, verán la luz en el Boletín Oficial al mismo tiempo, el Reglamento y la Ley de designación de Senadores. Luego no habrá tal laguna de suplir los aspectos reglamentistas de la Ley, en el momento en que se tenga que llevar a la práctica.

La Ley, no puede ser reglamentista. Lo que es reglamentista, y eso sí que es muy reglamentista, es la enmienda con texto alternativo que ha presentado el señor Diputado, que tiene veinte folios y trescientos artículos. Entonces, un poco de coherencia, o sea, no se diga que la nuestra es reglamentista, si la suya es tres veces más reglamentista. La nuestra, simplemente lo que hace, es fijar un amplio marco a la luz del Estatuto y al amparo de la Constitución, para que, posteriormente, sean los Grupos Parlamentarios y sea el Reglamento, en el que intervienen estos Grupos Parlamentarios, el que fije los matices definitivos en los que se concretará la designación de Senadores y si la papeleta, si la votación, se hará con una, con dos papeletas, con una de color verde o con una de color amarillo.

En definitiva, ¿se puede mejorar el Proyecto de Ley? Obviamente. Todo es mejorable; los socialistas, no estamos en posesión de la verdad; los socialistas, simplemente representamos mayoritariamente a los ciudadanos. También los representan los Grupos de la oposición. Pero hay un Ejecutivo que ha dimanado de estas Cortes de Aragón, muy dignamente aquí representado, como bien se decía esta tarde, y que, en consecuencia, ha presentado un Proyecto de Ley para que se debata y se mejore, si procede en Comisión. Y para lo que es más importante, para que la Comisión de Reglamento, que ya está funcionando, articule esos aspectos procedimentales que, en ningún momento, estimamos deben figurar en el Proyecto de Ley o, en su momento, en la Ley.

Resumiendo pues, señoras y señores Diputados, decir en consecuencia, que nosotros creemos que sí es urgente y prioritario elegir y designar, elegir, designar en cierta manera — vamos a emplear la terminología del Proyecto de Ley — sí es urgente, designar a los Senadores que representen a esta Comunidad Autó-

noma. Que esto, se hará en septiembre, que incluso podría ser en agosto, pues quiero recordar a Sus Señorías, que la Mesa del Senado ha habilitado este año hasta el día quince de Agosto el plazo hábil de tramitación parlamentaria, de los diversos proyectos de ley que pasen del Congreso al Senado, como excepcionalidad única, cosa que no ha habido. O sea, quiero decir, incluso en el mes de Agosto, podía ser posible esta designación, si contáramos ya con la Ley publicada, definitivamente, en el Boletín Oficial de Aragón. Y que sobre todo, la clave para nosotros a la que ya me he referido, es que las personas que deban ser Senadores representando a esta Comunidad Autónoma, deben surgir de los propios Diputados que aquí estamos representados, para asegurar la legítima participación e intervención democrática de los electores. Los socialistas, somos tremendamente respetuosos con la legalidad democrática y creemos que estas Cortes, Cortes que pueden tener que ver en el nombre, que nadie reniega de su historia, con las Cortes medievales, pero que ya no son aquellas Cortes medievales, donde los llamados Procuradores de las ciudades se elegían entre los patricios, que es tanto como decir, pues, entre las oligarquías dominantes en aquellos momentos en las ciudades, seguramente también se identificaban con los portaestandartes de la cultura oficial de las artes y de las ciencias. Aquí, hay personas muy dignas, posiblemente algunos, también portaestandartes de las artes y la ciencia, y otros simplemente Diputados, que representan los legítimos intereses de los ciudadanos en el Gobierno y en la oposición. Y en consecuencia, creemos que es mucho mejor designar un Diputado, dos Diputados de esta Cámara, que sabremos siempre quienes son, que les podremos exigir una determinada responsabilidad en cualquier momento, y que asegurarán un engarce de esta Cámara con el Senado y además, revalorizarán el sentido participativo que el ciudadano quiere y está teniendo, desde que el proceso democrático es una realidad en España y es una realidad en Aragón. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Para réplica, el Diputado don José Luis Merino.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. ¿Qué razón tiene el dicho popular, el dicho popular, de que no hay mayor sordo que el que no quiere oír! No sabe oír, esto da la impresión; como si se estuviera proyectando una película del Oeste, y el señor candidato, el señor Diputado que me ha precedido, se hubiera ido a la sala contigua a ver la película policiaca que proyectaban. Señor Diputado, no sé que frases he podido utilizar con usted; ahora, se las voy a recordar porque suponto, que estarán grabadas. Yo no he dicho, en ningún momento, determinadas cosas. Quizá, lo que a usted le pasa, es que haya venido a esta sesión con la lección aprendida, y usted se ha estado leyendo mi proyecto que, desde luego, no tiene veinte folios ni trescientos artículos. Señor Diputado, léaselo bien, porque tiene escasamente y exactamente, cinco folios con ocho artículos. Es decir, los mismos que el Proyecto presentado por la Diputación General. Su disposición transitoria, igualita, y la disposición final. Si usted viene con la lección aprendida, no es mi culpa. Pero creo, que aquí estamos para parlamentar, es decir, para hablar, para hablar, escuchar, tomar buena nota de lo que se dice y responder. Si usted sale a unas réplicas, por lo menos entérese de lo que he dicho elementalmente. Usted, no se ha enterado.

Yo, no he hablado de la urgencia, de la urgencia, en términos urgentes, de ley urgente, porque me he corregido rápidamente para decir que era de urgencia política. Claro que es urgencia política, aunque no sé las motivaciones y no quiero ni pensar en ellas.

No he escrito en ningún sitio nada sobre personas relevantes del mundo de la cultura o de la aristocracia. Eso será en sus imaginaciones o el mundo que usted se ha creado en su mente en estos momentos. En torno a esas enormes personas relevantes, señor Diputado, léase, por favor, porque usted ha hecho referencia exacta a personas relevantes del mundo y de la cultura, escritas en mi artículo dos de mi enmienda y la voy a leer: (*Lee*) "Podrán ser elegidos Senadores representantes de la Comunidad Autónoma Aragonesa, los candidatos propuestos conforme a

esta Ley, que siendo mayores de edad, disfruten de la plenitud de sus derechos políticos y ostenten la condición política de aragoneses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Estatuto de Autonomía de Aragón." No lo veo, ni a los señores de la cultura, ni del arte, de las películas. No los veo por ningún sitio.

Una lección mal aprendida, señor Diputado, muy mal aprendida. Es que hay que leer mejor los textos, sobre todo, si están escritos a máquina, a doble espacio y bien escritos. (*Rumores*). Y no he dicho que no designen los partidos políticos, señor Diputado por favor, si eso está en el artículo siguiente, en el artículo tercero: "Celebradas las elecciones, etcétera, etcétera, corresponderá la determinación a los grupos políticos con derecho a proponer candidato." A lo mejor, es que los grupos políticos, pues no son partidos políticos. Estoy aprendiendo yo mucho, esta tarde aquí. Pues no lo sé, quizás no. Es cierto que hay grupos políticos con más de un partido político, yo estoy en él, muy a gusto por cierto; (*Rumores*) Pero, en cualquier caso, un grupo político lo componen partidos políticos. Un grupo parlamentario, yo no he dicho, en ningún momento, que no lo presenten los partidos políticos. He dicho, si acaso, que podría ocurrir en algunos de estos candidatos, no fuera persona perteneciente a partido político, o que pertenezca, que da lo mismo, a mí me da lo mismo.

He dicho, simplemente, que se abra un amplio abanico de posibilidades, que se sea más generoso, en una palabra, que no se vaya con las estrecheces con que van ustedes con su Proyecto, y desde luego, señor Diputado, no solamente léase esto usted, léase también la Constitución y no me diga que esto es una ley marco. Querido amigo, las leyes marco, de procedencia italiana por cierto, es el equivalente de las leyes bases, y las leyes de bases, son las que desarrollan otras leyes, no los reglamentos. Las leyes, las que desarrollan reglamentos, son leyes ordinarias y las leyes marco, por favor, igual que las leyes de bases, o que prácticamente vienen a ser lo mismo o por el estilo, muy parecidas, son unas leyes genéricas, amplias, que determinan unos principios básicos que desarrollan leyes posteriores, no reglamentos. En definitiva, creo sencillamente señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que no ha dicho usted nada en contra de lo que yo he propuesto.

Yo no he tenido ninguna intención de desarrollar mi texto alternativo en estos momentos. A usted parece que le ha divertido el tema o que le ha gustado más, meterse con el texto alternativo; y si fuera eso, desde luego no me ha dicho multitud de cosas que se contienen en el texto alternativo, que yo ahora no voy a enumerar, porque lo pienso hacer en el momento que me corresponda procedimentalmente. No era este el momento, en este momento, he hecho una crítica al Proyecto; una crítica, en la que he dicho una serie de cosas que usted no ha respondido prácticamente a ninguna de ellas.

No me diga usted, que está claro el tema de la proporcionalidad. Porque las aritméticas, usted sabe perfectamente, posiblemente sabe de aritmética, sabe usted que hay muchas clases de proporcionalidad y le he puesto ejemplos de posibilidades que pueden ocurrir en esta Cámara, no ahora, en un futuro próximo. No me ha dicho nada de la clase de votación y de las mayorías no me ha dicho nada. Como tampoco me ha dicho nada de qué ocurre, a la crítica que he hecho, qué ocurre si no existe la ratificación: ¿volver a empezar o no volver a empezar? ¿O nos quedamos sin Senador? En definitiva, señor Diputado, usted no me ha contestado a nada y simplemente, creo que lo que ha hecho, ha sido aprenderse una lección, repetirla aquí y con eso desde luego, no hacemos nada constructivo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el Diputado don Ramón Tejedor y le ruego al mismo, así como a los posibles Diputados que intervengan a continuación para fijar posiciones, o cualquier otro tema, que se ciñan al contenido de la enmienda sin entrar en asuntos que son de la enmienda número dos.

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Atendiendo el requerimiento del señor Presidente, voy a ceñirme pues exclusivamente al espíritu

de la enmienda número uno que se debate en estos momentos. Y decir, bueno, de entrada, que evidentemente es mejor traer la lección aprendida que no saberla o venir aquí sin saber ninguna lección, eso, de entrada, y en segundo lugar, decir que me quedo frío, a pesar del calor que hace aquí esta tarde, lo cual puede tener sus ventajas, que me quedo frío, digo, cuando el señor Diputado, me dice que quince minutos, catorce, doce o los que sean, que aquí hemos intervenido, he intervenido representando al Grupo Parlamentario Socialista, no se han expuesto, absolutamente, ningunos argumentos para debatir, para rebatir mejor dicho, para rebatir la enmienda que se había presentado.

Decía el señor Diputado, al principio, en el primer turno que consumió, que la ley era difusa, confusa, obstrusa y varios usos (*Rumores*). Pero la ley, es precisamente clara, concreta, coherente. Es clara por breve; es coherente porque lo es con el Estatuto de Autonomía, y en consecuencia, no creo que quepa decir, como se ha dicho y ya lo expuse antes y no quiero reiterarme nuevamente, que los principios y el espíritu del Proyecto de Ley no responden a la misión de las Cortes de Aragón. Responden, en tanto en cuanto, lo que está regulado es que las Cortes de Aragón, van a designar a una serie de senadores. Y que además, se contienen una serie de lagunas u omisiones y que hay una excesiva ambigüedad. Las únicas lagunas que a lo mejor usted entiende que hay, son aquellas que se subsanan en el Reglamento de esta Cámara, que ya está elaborándose y que no tienen porque figurar, a nuestro juicio, y es una opinión tan respetable, como en estos momentos pueda ser la suya, que lo es, de figurar en el Proyecto de Ley que se debate y que por otra parte, lo único que hace es atenerse a fijar el procedimiento más general. Es decir, ¿cuál es el mecanismo en esta ocasión? La Junta de Portavoces junto, con la Mesa a través de la que los grupos parlamentarios, van a proponer las personas que quieren designar como senadores. Y que además, lo único que hace, es decir cuál es la extracción. Yo aún diría más, no sólo la extracción política, sino la extracción política de las personas que se quieren designar como tales.

La proporcionalidad, pues es la proporcionalidad y leo despacio, de acuerdo al número de Diputados que tiene cada grupo. Esa proporcionalidad y la posibilidad de que, previamente, se ha puesto en marcha el mecanismo, que la ley habla, de la Junta de Portavoces más la Mesa, me hace pensar que, no sólo en esta legislatura, que lo va a ser y lo anuncio ya, sino en las próximas legislaturas, va a ser muy difícil por no decir imposible, lo que usted decía de que en las sucesivas votaciones se hagan dos, tres, cuatro o veinticinco votaciones y no se designen todavía personas porque no se haya alcanzado la mayoría necesaria. Seguro que eso no va a pasar en esta ocasión, porque las matemáticas son muy claras y, difícilmente, va a pasar en ninguna ocasión.

Diría más cosas, pero creo que tiempo tendremos cuando se debata la segunda enmienda y en consecuencia, simplemente decir que, precisamente por esa claridad, esa brevedad y esa coherencia del Proyecto de Ley, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra a la enmienda a la totalidad para que en Comisión se debata el articulado de la misma. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún grupo parlamentario fijar posiciones? ¿El grupo Mixto desea? No, bueno, el Grupo del Partido Aragonés Regionalista tiene la palabra, entonces.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Muy brevemente, para fijar posiciones de voto, en esta enmienda a la totalidad que ha presentado el representante del Grupo Mixto. Y decir, que nuestro Grupo la va a apoyar. Y no voy a repetir o no voy a anticipar, los argumentos que luego diremos en la defensa de nuestra enmienda a la totalidad, que también vamos a debatir a continuación, pero sí querría recalcar al hilo del debate lo que hasta ahora ha habido aquí sobre esta enmienda a la totalidad. De que efectivamente, este Proyecto de ley, que se ha presentado por el Gobierno, a nuestro juicio, es un Proyecto de Ley estrecho de miras, es excesivamente precipitado y que va excesivamente unido al Reglamento, un Reglamento, que el representante del Grupo Socialista ha dado a entender que puede estar terminado ya, útil para su utilización para este Proyecto, con la misma ce-

leridad que el propio, que el propio Proyecto. Eso queríamos los demás, pero me temo, que dada la complejidad del tema, no va a ser posible. Por lo tanto, me queda la duda de que, si para desarrollar o para la aplicación de este Proyecto de Ley hace falta utilizar nuestro Reglamento, y me temo que así sea, según se desprende de sus palabras, no va a servir de mucho que ahora corramos, para después tener que esperar a que se apruebe el Reglamento.

Pero quiero hacer hincapié también, en que es estrecho de miras. Y en este aspecto, me gustaría decir a Sus Señorías que, alguna vez, los políticos en los partidos políticos, debemos dejar de mirarnos en nuestro propio ombligo y mirar a la sociedad. Y no tener miedo de abrir los cauces de participación, cuando se pide y cuando se dice, que el Senador que representa a la Comunidad Autónoma de Aragón, pueda no ser un Diputado de esta Cámara. No quiere decir, que obligatoriamente tenga que serlo y creo que a lo mejor, en este momento, la circunstancia no lo aconseja, pero ¿estamos o no haciendo una Ley que tiene que tener alguna intención de supervivencia, de continuidad? Sería bueno, dejar la puerta abierta, sino para esta elección, sino para esta legislatura, para el futuro. Que en el futuro, no nos hayamos cerrado nosotros la posibilidad de que alguna o algunas personas puedan, en efecto, representar esta Cámara, con los mismos o mayores méritos que si de un Diputado electo se trata. Yo me temo, que existe por parte del Grupo proponente un cierto temor. Y yo, también, comprendo que es mucho más sencillo y plantea bastantes menos problemas, dentro de los partidos políticos, la designación de un candidato de entre los Diputados de estas Cortes, con lo cual, rápidamente se reduce el número de aspirantes. Que si esa posibilidad queda abierta a muchas más personas, por lo tanto, entonces, se desata lo que pudiéramos llamar ambiciones de puestos y resulta mucho más difícil, llegar a la concreción del candidato que hay que presentar. Y advierto, quizá al hilo de este razonamiento de la precipitación y el estilo con que se ha presentado este Proyecto de Ley. Lo que ocurre, es que ya está de alguna manera predeterminada, la persona que va a ocupar, precisamente por el Grupo proponente, el puesto de Senador, y entonces, de lo que se trata, si de alguna gratificación puede llamarse esto, se trata, es de que esto se pueda cumplir a la mayor brevedad posible.

Por todos estos argumentos, y por otros muchos que diremos en nuestra enmienda, nosotros anunciamos que vamos a votar afirmativamente la enmienda de devolución que se ha presentado por el representante del Grupo Mixto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Popular desea fijar posiciones? ¿no? Bien, entonces terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda. Pónganse en pie los Diputados que voten favorablemente la enmienda número uno. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que se opongan a la admisión de la enmienda, pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Abstenciones. Diputados que se abstengan pueden ponerse de pie. *(Pausa)*. **El resultado de la votación, es el siguiente: votos a favor de la enmienda: catorce; votos en contra: treinta y tres; abstenciones: dieciseis. Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número uno.**

Pasamos entonces, a la defensa de la enmienda número dos que está suscrita por el mismo Diputado Don José Luis Merino Hernández, que tiene la palabra. Tiene la palabra el Diputado don José Luis Merino.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD) (Desde su escano): Señor Presidente me parece que por las numeraciones. *(Ruidos)*.

El señor PRESIDENTE: Sí, por la numeración, entonces la enmienda número tres que está suscrita por Grupo Aragonés Regionalista. Tiene la palabra el portavoz, don José María Mur.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD) (Desde su escano): Señor Presidente, va a intervenir el Diputado don Juan Antonio Bolea.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADA): Señor Presidente, Señorías. Cuarto Proyecto de Ley, recogido de una alusión del Estatuto, en el que se dice: "una Ley de las Cortes de Aragón

determinará el procedimiento de selección de los Senadores en representación de esta Cámara". Y como se ha entendido tan al pie de la letra, pues aquí hay otra nueva Ley. Yo no sé hasta donde llegaremos haciendo leyes, desgranando leyes, cuando todas éstas que hoy hemos visto y las que faltan, podrían estar en un solo texto como están. Vuelvo otra vez a referirme, por ejemplo al supuesto catalán, al supuesto vasco, es decir, a todos los que nos ha precedido en el uso de este derecho. Bueno, pero nosotros, preferimos hacer más leyes. Que nadie entienda que por hacer más leyes, hemos trabajado más.

Bien, la propuesta nuestra era la de que se englobase en una ley general. La seguiremos manteniendo porque en las enmiendas que presentamos parciales de devolución, volvemos a hacer esta misma propuesta. Esperemos la posibilidad de que prosperen. En cualquier caso, la urgencia es relativa. Mejorar este Proyecto de Ley, es sencillamente dedicar una semana más. A mí me parece muy bien esa ilusión que expresaba el Diputado del Partido Socialista, cuando hablaba de esa necesidad de urgencia para que nuestros Senadores, en representación de Aragón, lleguen al Senado, porque el Senado es la representación de las Cámaras regionales y ahí hay que oír la voz de Aragón. Yo lamento, señor Diputado, enfriar un poco sus entusiasmos. Yo soy testigo...

El señor CONSEJERO (AROLA BLANQUET) (Desde su escano): De cargo. *(Pausa)*.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Diputado. *(Pausa)*.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Ruego, Señor Presidente, que las más elementales normas de cortesía en una actuación parlamentaria, se usen por los Diputados a las Cortes de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Retire el señor Diputado que ha hablado, la palabra.

El señor CONSEJERO (AROLA BLANQUET) (Desde su escano): La retiro.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Yo agradezco mucho al señor Consejero del Gobierno de Aragón, la retirada de esa intervención. Muchas gracias.

Lamento enfriar su entusiasmo, soy testigo de las actuaciones del Senado español y desgraciadamente, el Senado, que podría ser la Cámara de representación y de actuación regional, no lo está siendo. Yo le voy a poner dos ejemplos muy recientes. Se acaban de ver los presupuestos del año 1983, se ha presentado 525 enmiendas en el Senado, los Senadores del Partido Socialista Obrero Español, no han permitido que ni una sola enmienda, haya tenido introducción. Algunas de ellas, afectaban a temas aragoneses, por ejemplo, las referentes al Fondo de Compensación Interterritorial. Yo, no oí a ningún representante Senador aragonés del Partido Socialista Obrero Español, ni ningún otro, que fuesen capaces de establecer una sola enmienda. Hoy, el Senado, lamentablemente, es una Cámara muerta. Es una Cámara que, desgraciadamente, no sirve para que las voces de las regiones sigan hacia delante. Y esto es así, y van a tener muy pronto los Senadores aragoneses, un ejemplo, van a tener los Senadores muy pronto un ejemplo para demostrarlo. Los Senadores aragoneses, en representación de esta Cámara, van a llegar al Senado y van a tener muy pronto la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial; y esperemos que esto que nos van a decir estos representantes Senadores aragoneses, con respecto al Fondo de Compensación Interterritorial y lo que *(Interrumpido por el Señor Presidente)*.

El Señor PRESIDENTE: Aténgase, por favor, aténgase señor Diputado al fondo de la enmienda que se está discutiendo.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Por supuesto, muchas gracias, Señor Presidente. Lo que digo del Senado, Señor Presidente, lo estoy oyendo en el Senado todos los días. De modo, que no hago sino decir, lo que en el Senado se repite: el Senado, desgraciadamente, no está cumpliendo su misión. Y en cuanto a la enmienda, no voy a insistir más en los temas. Creo

que esta enmienda a la totalidad, va a tener la misma suerte o el mismo resultado que las anteriores. Pero con esto, no vamos a perder nuestra ilusión en que estos Proyectos se mejoren. Yo vuelvo nuevamente a reiterar, en nombre del Partido Aragonés, la confianza de que estas leyes, estos Proyectos se mejoren. Yo, vuelvo a llamar la atención de todos los Diputados de las Cortes de Aragón, una llamada de responsabilidad, de cómo estos Proyectos se pueden mejorar. Yo espero de la comprensión del Presidente, del Gobierno aragonés y de los Diputados aragoneses que, cuando se esté trabajando en Comisión se enfríen un poco de esta primera actuación, que no tiene por qué ser un diálogo entre sordos, sino que debe ser, un diálogo constructivo. Y se analicen una a una las enmiendas, y se vea objetiva y honradamente cuales tienen razón. No se empeñen en querer demostrar que lo blanco no es blanco. Lo blanco es blanco siempre y hay muchas enmiendas de las que se han presentado que son blancas.

El Partido Aragonés ha presentado aproximadamente cuarenta enmiendas, pero no cuarenta enmiendas obstruccionistas; son cuarenta enmiendas para mejorar el texto. Esperemos que alguna de ellas merezcan la atención, el respeto, de quienes lo que quieren es mejorar los Proyectos. En esa confianza, voy a terminar mi intervención, sin hacer un mayor énfasis, sino en rogar y esperar que en esta segunda intervención, después de la actuación en Comisión, estos Proyectos de Ley salgan modificados, salgan mejorados y al final podamos alumbrar, puedan salir publicados en los Boletines, unos Proyectos de Ley que quizá no sean los mejores, pero que por lo menos respondan a una idea de buena voluntad entre todos los Diputados de las Cortes de Aragón. Muchas gracias, Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea intervenir algún Diputado? Tiene la palabra el Diputado del Grupo Socialista, don Ramón Tejedor, para consumir un turno en contra.

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a hacer dos cosas breves, interpretando en esta ocasión, creo, no sólo el sentir del Grupo Parlamentario Socialista, del Ejecutivo Socialista, sino posiblemente o al menos así lo espero, de otros grupos representados en esta Cámara, fijando previamente lo siguiente: aquí, se ha dicho, me remito al célebre ya aforismo de luz y taquígrafos, que el Senado, el Senado español, la segunda Cámara de representación democrática, popular y directa que recoge nuestra Constitución, la norma jurídica fundamental de los españoles, lo digo para recordarlo una vez más, es una Cámara muerta. El Senado, no sirve para nada, y lo que es más grave me ha parecido oír o interpretar, de hecho interprete, que si es una Cámara muerta, es debido a la actuación, se dice, del Gobierno de la Nación española.

En primer lugar, decir que no era éste el foro para decirlo, que no es esto el Senado, que esto son las Cortes de Aragón. Que no es este el sitio, donde se debaten las enmiendas a los presupuestos del Estado o las posiciones de la Ley de Reforma Universitaria etcétera, etcétera, etcétera. Que este, es otro sitio; que esta, es otra institución, ni más, ni menos digna que el Senado. Simplemente otra institución Constitucional, amparada en la Constitución de todos los españoles.

Pero en nombre del Senado español, en nombre al menos de los Senadores que en esta Cámara, no pueden hacer oír su voz, quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista está tremendamente indignado, no puede tolerar y no puede aceptar, bajo ninguna circunstancia, que el Senado, es una Cámara muerta. Que las enmiendas del Grupo Popular, en el que el señor Diputado está en aquella Cámara, no hayan prosperado es porque a lo mejor, no han prosperado simple y sencillamente, porque el Grupo mayoritario y el Gobierno de la Nación debatía unos presupuestos del Estado con una concepción ideológica, muy, muy diferente que la que el Grupo Popular llevó allí; con un concepto distinto del gasto público, y a lo mejor, con un enfoque distinto en particular del Fondo de Compensación Interterritorial. Porque, para nosotros, Aragón es también muy importante, se decía aquí esta mañana. También es lo más importante, pero está Extremadura, está Andalucía, está Cataluña, está Galicia, y

los socialistas entendemos de la solidaridad interregional. Entendemos de lo que es los desequilibrios regionales y lo que es más gordo, los desequilibrios intraregionales. Aragón no es sólo un mapa, sino que es una sociedad aragonesa, un pueblo trabajador, son unas condiciones económicas y en definitiva, unas circunstancias determinadas. El Senado es una Cámara muy digna; no es una Cámara muerta, es simplemente una Cámara donde los criterios y la decisión del pueblo se manifiesta a través de los Grupos Parlamentarios allí legítimamente representados (*Interrumpido por el Señor Presidente*).

El Señor PRESIDENTE: ¿Puede el señor Diputado, volver al fondo de la enmienda, también?

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Este asunto, al representante del PAR. Decía, o más bien no decía, porque realmente, creo yo, que no ha hecho aquí una defensa, de por qué devuelve, o propone el Grupo del Partido Aragonés Regionalista devolver, el Proyecto de Ley al Gobierno. No lo ha dicho realmente; simplemente ha dicho, que era por lo de siempre. Porque cree que tenía que incluirse en un Proyecto marco más ambicioso, porque así lo habían hecho los catalanes y así lo habían hecho los vascos. Yo, por favor, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, ruego coherencia; y coherencia, cada vez que se salga a la tribuna. Y llevo ya todo el santo día, oyendo aquí, que hemos ido al Parlamento de Cataluña a aprender; que no tenemos que aprender de los catalanes, de los vascos, porque sabemos tanto más o menos que nadie. Porque aquí, nadie vendría a darnos lecciones. Precisamente por eso, Señoría, le ruego que no nos diga tanto que aprendamos de la ley del Parlamento catalán o vasco, porque posiblemente nuestro procedimiento, el hecho de regular diversos Proyectos de Ley, puede ser tan bueno, o mejor, o peor. Eso, el tiempo lo dirá. Y eso, digamos, la práctica jurídica nos lo dirá. Pero en principio, lo que no podemos decir, es que lo que han hecho los catalanes es mejor ni peor. Simplemente, en uso de su soberanía, el Parlamento catalán y el Parlamento vasco, con una composición parlamentaria distinta a la de esta Cámara, con una representación social distinta y en consecuencia, con un fondo ideológico distinto, han regulado eso de otra manera. En uso de su soberanía, estas Cortes de Aragón, este Ejecutivo que representa legítimamente, los intereses de los aragoneses en su uso legítimo, presenta estos Proyectos de Ley. Y no son ni mejores ni peores de lo que hayan hecho los catalanes y los vascos, de los que nada tenemos que aprender, como usted ha dicho, pero a veces parece que si tenemos que aprender.

Respecto a mi entusiasmo, ¿qué quiere que le diga!, yo soy, sin más, un Diputado del Grupo Socialista, y en el Grupo Socialista, entendemos qué significa representar a unos ciudadanos y entendemos, qué significa luchar por lo que, en nuestro programa electoral, eran recuperar las señas de identidad del pueblo de Aragón y, en definitiva, desarrollar el Estatuto, potenciando un mejor, una mejor distribución de los diversos grupos. Y eso, lo vamos a mantener hasta el último día. Y lo vamos a mantener, por una sencilla razón: por una cuestión de ética y de honestidad, que ha sido tradicional a los socialistas, siempre y cuando han estado en las Instituciones, que realmente no ha podido ser mucho, muchas veces. Y eso, otros tendrían que preguntarse sobre las responsabilidades de lo mismo. Muchas gracias, Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el Diputado Juan Antonio Bolea, con un tiempo máximo de cinco minutos. Le ruego, también, se atenga al fondo de la enmienda presentada.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Totalmente, Señor Presidente, y también para contestar un poco, a las alusiones y argumentos que se me han dicho. Yo no entiendo que se pueda decir que no se ha justificado el por qué de esta petición de devolución del Proyecto. Porque además, lo ha explicado el propio Diputado. La razón, es que este, estos artículos, estos breves artículos, deberían de estar incluidos en una ley más amplia, es decir, que en vez de cuatro, seis, ocho, diez o doce leyes, hagamos una, esto es todo. ¿Qué le gusta más al Grupo Socialista hacer diez o doce leyes? Pues me parece muy bien; pero no

me diga, que no lo ha entendido; que no es más que éste, el argumento que yo le he expuesto.

En cuanto a la interpretación de lo, de mis... eh... referencias al Senado, no vea usted, en absoluto, que yo he dicho una crítica al Senado como institución. El Senado es, posiblemente, como lo es las Cortes de Aragón o cualquiera de los otros Parlamentos, es el lugar donde ciertamente deben de hacerse, desde el punto de vista de la representación popular que todos tenemos, las leyes que nos sirvan para regular la convivencia. Yo, lo que le he dicho únicamente es que en el Senado, en este momento, se está produciendo que no se cambia ni una sola Ley de las que vienen del Congreso. No le digo nada más que eso, y entonces ya no es culpa ni de los Senadores del Partido Aragonés, o de Alianza Popular, o del Grupo Comunista o de los vascos o de los catalanes. Es culpa de quienes tengan la mayoría, porque no introducen tampoco los Senadores del Partido Socialista, no introducen tampoco ninguna enmienda; y esto es un hecho, que se puede constatar. Es decir, las leyes salen del Senado de la misma forma que entran ¡hombre!, si decir que en este momento, el Senado pues es como si no existiera, yo creo, que no he dicho ninguna cosa extraña: he constatado una realidad. Las Leyes, salen del Senado de la misma forma que entran, cuando lo lógico, es que se introdujese alguna enmienda o alguna modificación.

Lejos de mi ánimo, el molestar en absoluto ni a los Senadores del Grupo Socialista, ni a ningún otro, por quienes tengo el más absoluto respeto. De modo que, si ha habido alguna falsa o equivocada interpretación, la retiro. Ruego, por lo tanto, que no se vea así ni muchísimo menos el deseo de que el Senado, como estas Cortes, sirvan para algo.

Y en cuanto a las alusiones a que, ya entrando en fondo del asunto y termino, esta Ley se puede mejorar, hombre, yo pongo el ejemplo de que está mejorada en la Ley catalana. Yo lo que le voy a decir a usted, es una cosa: los Proyectos que están publicados, le puedo coger los textos del Reglamento y de la Ley Catalana y no están en una sola Ley están en cuatro. Pero verá usted, que prácticamente están calcados. Este examen, ahora no vamos a tener tiempo para hacerlo, pero si quiere le invito a sacar la plantilla de los Proyectos del Reglamento catalán y de la Ley del Parlamento catalán, y ver lo que aparece en el Boletín de las Cortes de Aragón. Y le aseguro, en un ochenta y cinco por cien, que está calcado de lo que han hecho los propios catalanes. A lo mejor, el error, ha sido no calcar lo que faltaba. Muchas gracias, Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Desean los Grupos Parlamentarios, fijar posiciones respecto a esta enmienda? ¿El Grupo Mixto? ¿No? ¿El Grupo Popular? ¿Tampoco? Entonces, vamos a pasar a la votación de esta enmienda número tres. Los Diputados que voten favorablemente a la misma, pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que voten en contra pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que se abstengan pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. **El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor de la enmienda: trece. ¿Sí?** *(Interrumpido por el Diputado señor MUR BERNAD)*.

El Diputado señor MUR BERNAD: Yo rogaría, señor Presidente, que mientras se celebren las votaciones, no se permitiera el acceso a la sala de ninguna persona.

El Señor PRESIDENTE: El Señor Presidente, no ha visto ingresar absolutamente a nadie mientras ha tenido lugar la votación. Absolutamente a nadie. No sé si alguien de la Mesa, ha advertido algo *(Comentarios)*. El Diputado señor Biescas, ha entrado antes de proceder a la votación, si es a él a quien se está refiriendo, mucho antes de que yo procediera a decir, que se pusieran en pie los señores Diputados, por supuesto.

El Señor PRESIDENTE: Tras esta interrupción inmotivada, procedo de nuevo a decir el resultado de la votación. **Votos a favor de la enmienda: trece. Votos en contra: treinta y tres. Absenciones: diecisiete. Queda rechazada la enmienda número tres** y podemos entonces pasar al debate y votación de la enmienda número dos: la enmienda, con texto alternativo, que presenta el

Diputado del Grupo Mixto don José Luis Merino, que tiene la palabra para consumir un turno de quince minutos.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No teman, que no consumiré los quince minutos pues que es sabido el resultado que la votación, que se va a producir a esta enmienda alternativa, va a obtener; y simplemente, voy a hacer unas pequeñas reflexiones, en voz alta, de lo que debería ser y que aún puede ser, la Ley de Designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por supuesto, que todo lo que aquí se dice como proposición alternativa, vaya en una serie de enmiendas parciales al articulado. Por supuesto, que en Ponencia y Comisión defenderé lógicamente los criterios que ahora voy a exponer como proposición alternativa.

Este texto alternativo, que tiene ocho artículos, igual que el texto ofrecido por la Diputación General de Aragón, con sus dos Disposiciones Transitoria y Final, viene simplemente a tratar de corregir algunos aspectos, algunos sólo, porque en algunos temas, el texto está copiado literalmente del propio propuesto por la Diputación General de Aragón, a corregir algunos aspectos parciales. Antes, decía en mi primera intervención sobre esta misma ley, sobre este mismo Proyecto de Ley, que había lagunas, que había omisiones. Bien, son estas lagunas y estas omisiones, las que me ha parecido oportuno que había que corregir, que había que colmar en alguna medida, y en algún caso también, rectificar criterios o el propio espíritu de la Ley, efectivamente.

El primer criterio es el que, no voy a insistir en él, se ha dicho ya bastante, se ha dicho bastante eh..., no tanto en mi intervención primera cuanto en la réplica del Diputado socialista, se ha comentado también por parte del Portavoz del partido del Grupo del Partido Aragonés Regionalista, y efectivamente creo, insisto una vez más, que la exigencia de que los Senadores a designar por la Comunidad Autónoma, taxativamente hayan de ser Diputados de las Cortes, a fuerza de no tener una suficiente argumentación, de no tener un peso específico para defender este criterio, porque no sirve lo de la legitimidad electoral en este caso concreto, es estrecha y está respondiendo a criterios estrictamente partidistas. Sean ustedes sinceros, reconózcanlo, piénsenlo si quieren en su fuero interno. A mí me da igual, aunque no lo reconozcan.

Y están ustedes haciendo o van ustedes a hacer, si esto sale así, una Ley para esta exclusiva legislatura. No es la Ley de los Senadores de Aragón para el resto de la existencia, larga existencia que deseo, a la Comunidad Autónoma Aragonesa. Están haciendo una Ley, para designar un Senador de Alianza Popular y otro del Partido Socialista que todos sabemos quienes son, que se podría decir con nombre y apellidos... *(Habla el Sr. Biescas desde su escaño: ¡dilo!)*. No hace falta decirlo y lo conocen ustedes sobradamente. Y en cualquier caso, se conocieran o no los nombres, todos sabemos que los dos Senadores van a ser uno de cada partido político, cosa que me parece extraordinariamente bien, porque responde efectivamente en estos momentos al criterio que emana del Estatuto de Autonomía. Creo, sinceramente, que debe ser así, y que ellos, deben ser los dos Senadores a designar.

Pero de ahí, a que nos restrinjamos tanto como para exigir por ejemplo y en primer lugar que haya de ser Diputado es excesivo. ¿Por qué ha de ser Diputado? No voy a insistir excesivamente en este tema, y creo, creo que hay una cosa importante: ya no tanto que sea una persona ajena o no a la política, perteneciente o no a los partidos políticos representados en esta Cámara, sino que pudiera ser una persona, incluso aunque pudiera ser Diputado, que precisamente por esta generosidad posible a la hora de plantear el tema, recibiera el auténtico consenso de esta Cámara y nos sintiéramos todos, todos los grupos políticos y todos los diputados, representados auténticamente en la Cámara Alta española, a través de estos dos Senadores. Para eso, simplemente no se trata de prohibir que sea Diputado, sino, simplemente, permitir que no lo sea, es decir, permitir que sea cualquier persona, como dice el artículo dos de mi propuesta, que simplemente sea mayor de edad, esté en la plenitud de sus derechos políticos y tenga la condición política de aragonés. No es

mucho pedir, es lo normal, y esto aquí, cabe todo. Y cabe, que sea Diputado de esta Cámara o no lo sea. Y allá la responsabilidad y allá los criterios de cada partido político y de cada grupo proponente, a la hora de aplicar este artículo. Y son muy libres ustedes, de proponer un Diputado de esta Cámara. Pero no cierran el paso, sobre todo a futuras legislaturas, para que pueda ser otra persona distinta.

Porque hoy, quizás convenga, quizás más bien les convenga a ustedes, a los grupos políticos que van a designar esos senadores, que sea un Diputado, pero eso, no está claro que tenga que ser así en el futuro, y ustedes lo que están haciendo, es condenar una ley a que tenga una vigencia estrecha de cuatro años. Porque les aseguro, que dentro de cuatro años, esta representación no será la misma. Los problemas que se plantearán, serán diferentes. Y muy posiblemente, este artículo, si sale así, tuviera que ser modificado.

Hay otras propuestas alternativas, por ejemplo, en el sistema, en el sistema de determinación del número y de los grupos parlamentarios que pueden proponer Senadores. Que a este respecto, en el Proyecto remitido por la Diputación General de Aragón, lo único que se está diciendo es, que la Mesa determinará o podrán ser elegidos los Diputados, y celebrar elecciones; la Mesa y la Junta de Portavoces fijará el número de Senadores, que corresponden a cada Grupo Parlamentario. Fija, el número de Senadores que corresponde a cada grupo parlamentario.

En primer lugar, señores, hay una cosa fundamental que designar, que determinar, que fijar, que es el número de Senadores que corresponde a Aragón. Ustedes van a decir: bien sale de las cifras que todos conocemos y sale de la Constitución. De acuerdo, pero no es procedente que haya un organismo que lo determine previamente. Hoy, está clarísimo, hoy sabemos los habitantes que tiene Aragón con una exactitud matemática, y sabemos que por exceso de millones uno; sabemos que por Comunidad Autónoma es otro, muy bien y sí estamos. ¿Y quién les dice a ustedes que estaremos en posibles problemas de acercamiento de números a los dos millones? ¡Ojalá no fuera a la inversa, al millón! En cualquier caso y aunque no fuera así, es que no es que no debe de decir alguien... ¿Quién dice cuántos Senadores? ¿Lo dice la Constitución? En cuanto a los números. Pero, si parece lógico que sea la propia Mesa, la que interpretando con el Texto Constitucional a mano y con los datos demográficos, que de algún sitio tienen que salir, interpretando esos dos datos, simplemente diga de alguna manera en alguna resolución que son dos, los dos Senadores no nos lo ha dicho nadie todavía. En fin, esto quizás no es excesivamente trascendente, pero sí me ha parecido oportuno que debería determinarse.

Y lo que fija, lo que debe de fijar la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, no tanto es el número de los Grupos sino que tiene que fijar los grupos; eso sí, en aplicación de alguna norma, la norma de proporcionalidad que, insisto una vez más, de acuerdo con las matemáticas y con la aritmética hoy está muy clara, creo que puede no estar tan clara en el futuro. Y antes, les ponía un ejemplo; y antes, les decía la posibilidad de que la suma de los Diputados de la oposición de varios grupos parlamentarios, sea superior por ejemplo al segundo Grupo Parlamentario, ¿necesariamente ha de ser el Senador de ese segundo Grupo Parlamentario? No estoy absolutamente seguro yo en este tema. Pueden estar ustedes seguros, yo no lo estoy y la proporcionalidad puede salir por otro lado. No es eso exactamente lo que dice el Estatuto. Entonces, creo que hay unas reglas que todos conocemos que se está aplicando en las elecciones y que costaría muy poco decirlo; señores: esa es la regla D'Hont, sencillamente, pura y sencillamente, si esta es la que queremos aplicar. Porque también, hay otros criterios de proporcionalidad, y se podrían aplicar otros distintos; pero si es este el que se va a aplicar ahora y el que se quiere que salga, es decir, prácticamente que los dos Grupos mayoritarios primero y segundo Grupo mayoritarios de la Cámara tengan cada uno de ellos un Senador, dígame, porque aplicando la regla D'Hont normalmente ello es así. Les cuesta muy poco, decir que el criterio de proporcionalidad se determina con la aplicación de la regla D'Hont a las listas, al número de Diputados de cada grupo parlamentario. Dígame que es muy sencillo.

Hay otro tema y esto sí es una innovación, señoras y señores Diputados. Esta sí es una innovación, que ustedes no recogen en su Proyecto, insisto una vez más, porque están pensando estrictamente en la legislatura actual, que es la imposibilidad, y esto no va contra el criterio de proporcionalidad del Estatuto, la imposibilidad de que un mismo Grupo Parlamentario, y está en otras leyes, por ejemplo la vasca de Designación de Senadores, se adjudique los dos que hoy nos corresponden. Si en estos momentos, el Partido Socialista, en lugar de tener treinta y tres Diputados tuviera treinta y cinco, supongo que por aplicación estricta matemática de la regla D'Hont, que es un criterio de proporcionalidad y no el único, se llevaría los Senadores. Y eso, quizá no sea bueno y creo que no es bueno y en otros Parlamentos, así se ha establecido. Es decir, no puede un grupo, no debería un grupo parlamentario, por mucha mayoría que tenga en la Cámara, llevarse en un momento determinado todos los Senadores y eso es lo que ocurrirá, de aplicarse el Proyecto de Ley tal cual viene aquí. En mi texto alternativo, digo que en ningún caso pueden ser propuestos todos los Senadores a designar, por un mismo Grupo Parlamentario. Es una corrección a la regla D'Hont.

Hay otro tema, que tampoco se recoge. Me van a decir, bueno, parece normal una vez designados los Senadores, ya no se puede revocar la designación. De acuerdo, pero sería bueno que de alguna manera se dijera: porque señores Diputados, las alteraciones en los Grupos Parlamentarios, va a ser, puede ser bastante normal en ésta y en todas las Cámaras; y esta alteración no afecta para nada, no afecta para nada a la designación de los Senadores. Y esto es lo que viene a decir el apartado cuarto del artículo tercero. Yo diré en este tema y pensando dos cosas fundamentalmente que, establecía un sistema de propuesta de candidatos, que es simplemente la posibilidad de presentar más de uno, más de uno por Grupo Parlamentario que le corresponda. En este caso concreto, estamos hablando de dos, uno y uno, ¿y por qué este tema? ¿por qué la posibilidad? Digo aquí exactamente que cada grupo, tiene derecho a presentar o a proponer un máximo de tres candidatos a Senadores. Bueno, no es una cuestión baladí. En primer lugar, porque creo que si a la Cámara, a esta Cámara hay que darle el auténtico papel electoral que le debe corresponder en el tema de los Senadores, pienso que sería bueno, que sería bueno que en un momento determinado, tuviéramos todos los Diputados, un cierto abanico de posibilidades para elegir.

Y además, de alguna manera solucionaría también, lo que el representante, el Portavoz del Partido Aragonés Regionalista aludía anteriormente. Yo estoy absolutamente de acuerdo con él, en este tema de esas especies de subidas que se producen en un momento determinado de ansias desenfrenadas, para ser designado Senador por un determinado partido político. Bueno, esto se obviaría: cuando ustedes, tengan problemas con dos o tres personas, propongan a las tres. Que la Cámara, determine.

El resto del articulado, hasta lo que es propiamente la votación, es igual que el presentado por la Diputación General. En el tema de la votación, si que, ahí, me ha parecido oportuno, y no es un tema reglamentarista ni mucho menos, determinar cómo se produce esa votación en primer lugar, y qué quorum, qué mayoría exigir. Porque la ratificación que nos dice el Proyecto, es algo así como no decir nada.

Entonces yo propongo, la posibilidad de una doble votación si fuera necesaria, es decir, unas mayorías especiales. La votación secreta en todo caso no se dice en el Proyecto, que se podría intuir pero no se dice, se efectúa mediante papeletas y hay una primera votación, en la que los Senadores salen con una mayoría especial de al menos, me da igual la cantidad, pero podría ser, la cuarta parte de los miembros de derecho de la Cámara. Yo creo, que un Senador representante de la Comunidad Autónoma, que obtenga la cuarta parte de los votos de esta Cámara, no sé que representación de la Comunidad Autónoma va a tener realmente. Creo, que va a ser un Senador representante de su Partido Político estrictamente y eso, me parece que no es lo que queremos. Al menos yo, no lo querría. Yo querría elegir de verdad a los dos Senadores, y tener la confianza de que son representantes tan míos como de su Partido Político que los ha propuesto. Al menos exijamos ese primer quorum, que si ese primer

quorum no sale, no se preocupen los señores que vayan a ser propuestos, que salen de todas las maneras. Y que salen, en una segunda votación, en que basta tener a su favor un número de mayoría de votos; y esto, esta segunda norma, esta segunda posibilidad, esta segunda votación, determina con claridad absoluta, que el candidato o los candidatos propuestos de un determinado partido político o por un determinado grupo político, salen a la primera o a la segunda. Pero salen. Y no se nos cierre la posibilidad de que no salgan, porque antes preguntaba, y parece que se me hacía señas con la cabeza el señor Presidente de la Diputación General, ¿y si no sale ratificado?, ¿qué ocurre?, ¿que hay que volver a empezar el procedimiento?; pues no, pues no necesariamente. Les ofrezco a ustedes una fórmula, para no volver a empezar el procedimiento, si tanta urgencia política hay, que yo no comparto en estos momentos. Señores, vamos a evitar que no se produzca la ratificación, en un momento determinado. Entonces, vamos a conseguir que, simplemente, unos minutos después de la primera votación, salga elegido en segunda votación el Senador que corresponda y no volvamos a empezar.

Se están ustedes contradiciendo: de una parte, urgencia para que haya esa gran representación, esa maravillosa representación para la Cámara Alta española, y sin embargo, nos están diciendo que si no sale a la primera, habrá que volver a empezar el procedimiento otra vez, por lo cual, si no sale a la segunda, volveremos a empezar procedimientos y así podemos pasar toda una legislatura entera. Que es un vacío grave, que tiene el Proyecto de Ley; les ofrezco una solución que es muy sencilla: si a la primera no sale con un quorum suficiente, saldrá a la segunda con cualquier quorum. Lo único que ocurre, que ese Senador que así salga, con ese quorum, tendrá que pensárselo muy mucho a quién realmente está representando.

Por último, una cuestión final de discrepancia, con el Proyecto. Ustedes, están diciendo en su artículo, en el último artículo de Proyecto de Ley, que prácticamente el Senador cesa cuando cesa, cuando se disuelve, cuando cesa como Diputado, es decir, normalmente cuando se disuelve esta Cámara y en los casos establecidos por la Constitución. Esto viene a decir más o menos, o quiere decir exactamente, que un Senador propuesto en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, cesará cuando el Senado español se disuelva y se convoquen nuevas elecciones. Yo discrepo en este caso, porque si de verdad estos Senadores son representantes nuestros, elegidos por esta Cámara, no creo que tengan que estar condicionados — y termino señor Presidente —, a la duración del Senado español. Creo que tienen que estar condicionados a la duración de nuestra Cámara, porque son nuestros representantes. No veo por qué, al disolverse el Senado, tenga que cesar el Senador sino todo lo contrario. Y le estoy dando la posibilidad de que ese Senador, tenga una vida parlamentaria más larga que la que está proponiendo el Proyecto de la Diputación General; sencillamente decir, que el mandato de los senadores se circunscribe al mandato, a la duración de estas Cortes aragonesas, con lo cual, si se disuelve el Senado, no pasa absolutamente nada al Senador. A los Senadores, se les ratifica y automáticamente, estos Senadores, vuelven a incorporarse al nuevo Senado español. Nada más y muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Señoras y señores Diputados, con esto, y conociendo el resultado por supuesto de la votación que se va a producir, lo único que he querido ha sido, al menos que todos los Diputados pudieran reflexionar, si han querido reflexionar en voz alta estos temas, ya que en Comisiones nos vamos a ver solamente doce personas. Muchas gracias.

El Señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el Diputado don Ramón Tejedor.

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Trataré realmente de ser breve, al menos más que el señor Diputado enmendante, que dijo que iba a ser breve y se pasó del tiempo. En consecuencia, voy a hacer dos tipos de argumentaciones: unas de carácter técnico y otras de índole política porque yo, al menos así lo pienso y lo he dicho siempre, sí de índole política señor Diputado, siempre pienso que tras toda argumentación técnica, se esconde una valoración política.

En primer lugar, voy a pararme en analizar los puntos más importantes a la enmienda a la totalidad. Respecto al artículo dos de su Proposición de Ley, respecto al artículo dos, se refiere al procedimiento o más que al procedimiento, a la procedencia de esas personas, de esos ciudadanos que van a ser designados Senadores. Sobre este punto, la posición del Grupo Parlamentario Socialista ya ha sido fijada con anterioridad y no me voy a extender. El Gobierno, en su Preámbulo de la Ley, en sus motivaciones, entendía que había una doble justificación: articulación de esta Cámara con el Senado de forma directa, inmediata y segundo, posibilitar una participación mucho más directa del electorado y por consecuencia más democrática al ser Diputados de esta Cámara, los que sean designados Senadores.

Su criterio, es otro. Pues muy bien, esas son distintas posiciones si quiere políticas, si quiere ideológicas, las mismas que han llevado a que el Parlamento vasco, con una composición en la Cámara, ya dije antes, distinta a ésta, haya salido adelante aquella Proposición. Este Gobierno entiende, que es mucho más legítimo y entiende que es mucho más democrático que sea de esta otra manera. Es una posición, en la cual no podemos ceder, no podemos ceder, no por arrogancia, no por ir en plan apisonadora, porque sea el grupo más numeroso en esta Cámara, sino simplemente por convicción de unos principios políticos y en esta ocasión, del procedimiento, en el que entendemos que los ciudadanos de Aragón intervienen mejor en la designación de estos Senadores.

Respecto a los artículos, me refiero ahora a aspectos técnicos de su enmienda a la totalidad, que se refiere a dos cuestiones: en primer lugar, al criterio de proporcionalidad, que dice que se aplique la ley D'Hont; y en segundo lugar, al procedimiento de votaciones. Voy a hacer unas precisiones, pero antes querría decir algo aquí de forma clara, porque esta es claramente la posición del Grupo mayoritario de la Cámara. Nosotros no nos inventamos, o no creemos que haya que regular de forma taxativa el número de Diputados, porque esto, lo fija la Constitución y hay un Instituto Nacional de Estadística y hay censo periódico que está ahí, que tenemos que respetar, pues a lo mejor éramos un millón novecientos noventa y cinco mil, han nacido unos cuantos, se han muerto otros, y a lo mejor, somos dos millones, uno o a lo mejor no lo somos. Hay un censo, tiene que haber una normativa fijada, está el censo ahí, y está la Constitución que dice que es un senador, más uno más por cada millón. A Aragón, le corresponden dos, y en definitiva, la Mesa y la Junta de Portavoces, de acuerdo con el Proyecto de Gobierno que lo recoge explícitamente, hará el número de Senadores. No lo inventará sin más. Traducirá la Constitución, de acuerdo con el censo vigente que es el del año ochenta u ochenta y uno, y que se empleó en las últimas Elecciones Generales y Autonómicas.

Por otra parte, ha dicho el señor Diputado aquí, que lo que se veía aquí, era un interés político muy claro por parte de los Grupos presentes, que ya estaban designados los Senadores. Pues ¡que maravilla, enhorabuena a quienes sean! Yo desde luego, Señorías, no lo sé. Creo, que no están designados por la sencilla razón de que no está ni aprobado el Proyecto de Ley, y decir que hay un interés político, pues es decir, vamos es decir, sin más la realidad de lo que es esta Cámara. Hay unos grupos mayoritarios y es normal, que estos grupos mayoritarios, que el Grupo Mayoritario, entienda que por representar mayoritariamente a los aragoneses, debe tener uno o dos senadores que le correspondan de acuerdo con la mecánica electoral, que le correspondan en la Cámara Alta, en las Cortes Generales. Esto es absolutamente lógico.

La Ley D'Hont, es una ley que introduce pequeñas diferencias, efectivamente, introduce pequeñas diferencias, pero sólo pequeñas diferencias con la proporcionalidad directa, que recoge explícitamente el Estatuto de Autonomía, como dije anteriormente, en su artículo dieciséis a partir del número nueve o diez. Y esto, son matemáticas, pero aplicar la ley D'Hont para dos Senadores, o aplicar la proporcionalidad directa, haga números y verá como sale exactamente lo mismo. No hay ninguna modificación.

Y respecto a la doble votación que usted propone, en su artículo quinto, si mal no recuerdo, evidentemente, eso sí que tiene un interés político y yo diría aún más, tiene un interés que vulnera, o al menos no está de acuerdo, con lo que el Grupo Parla-

mentario Socialista entiende por mayorías y por esencia democrática, en la representatividad política. Porque con su procedimiento, y esto son las Cortes de Aragón, no es un aula de matemáticas para hacer aquí unos números y una pizarrita, podrían pasar varias cosas: podría pasar por ejemplo, señor Diputado, que se vulnerara el espíritu del Estatuto de Autonomía, el espíritu y la letra que dice que la elección, la designación, se hará proporcionalmente al número de Diputados de cada grupo. Porque con su procedimiento, y usted lo sabe además porque cuando ha hecho la enmienda usted está en el Grupo Mixto, que es un grupo minoritario, muy minoritario en esta Cámara, sabe que con esta posibilidad salen beneficiados los grupos minoritarios, y podría llegar incluso a ocurrir, en segunda votación, que el grupo mayoritario no tuviera o tuviera menos Senadores. En primer lugar, porque en primera votación bastaría para salir elegido un veinticinco por ciento de los votos de los Diputados aquí presentes, es decir, bastante menos de la mitad.

Creemos nosotros, que el procedimiento que ha propuesto el Gobierno autónomo, es un procedimiento mucho más democrático, es un procedimiento que asegura la participación de los ciudadanos y sobre todo que refleja, que refleja el esquema de mayorías y minorías que hay en esta Cámara. Y esta es la democracia y esto, por supuesto, que son los intereses políticos. Porque, al menos los socialistas representamos los intereses políticos muy concretos. No nos avergonzamos de ello y lo decimos aquí, desde esta tribuna.

En consecuencia, por todo ello y termino ya, por todo ello y termino ya, su enmienda a la totalidad no la vamos a aceptar, porque, como digo, hay algunos puntos esenciales, algunos puntos esenciales, que son ya de principio y de criterio. Y ese principio y ese criterio entronca con nuestras propias convicciones y no vamos a hacer dejación de ellas. Distinto será, y en Comisión, donde se podrán debatir las enmiendas que haga falta: cuarenta decía antes el señor Diputado del Grupo Aragonés Regionalista, cuarenta, treinta, treinta y dos o las que sean; este debate está concluyendo. Se inició esta mañana con la intervención del Presidente de la Diputación General de Aragón y reiteradamente él mismo y mis compañeros del Grupo Socialista, hemos hecho alusión a que nosotros, nuestra posición es de clara colaboración, como quedó patente en el discurso de investidura y que es sobre todo, de espíritu, de espíritu de diálogo en las Comisiones para que realmente se pueda llevar un trabajo fructífero, y aquellas enmiendas que estimemos, entre todos, son beneficiosas para el desarrollo institucional básico del Estatuto se puedan incorporar pero, desde luego, la enmienda a la totalidad que ahora se debatía, digamos que acaba con los principios que para nosotros eran más importantes de este Proyecto de Ley. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El Señor PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Merino para un turno de réplica.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Esta vez sí que muy brevemente. Ya sé, señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, ya sé el resultado de la votación; no hace falta que me lo diga. Quizás podría usted obviar el sentar postura de su partido, de su Grupo Parlamentario, respecto a esta votación, porque ya la conocemos desde aproximadamente las diez de la mañana. Solamente voy a hacerle dos precisiones. Por lo pronto, decirle una tercera, decirle de antemano que volvamos a repetir la historia que hemos tenido en mi primera enmienda. Si usted por abreviar, porque ha dicho desde el principio que quería abreviar, no desea responder a todas las cuestiones planteadas en el texto alternativo, es usted muy libre; pero no me ha dicho nada de qué pasa con la duración, con el mandato de los Senadores; no me ha dicho nada en cuanto al número de candidatos a proponer. Bien, yo sé que lo podremos discutir en Comisión y eso es lo que se va a hacer en adelante, señor Diputado.

La segunda votación que aquí se propone, yo le ruego que se lea detenidamente, que se lea y que lo entienda, que el apartado quinto del artículo quinto de la propuesta alternativa no vulnera en absoluto ninguna representatividad. Este artículo está respetando estricta y escrupulosamente la existencia de dos senadores candidatos respectivamente en éste, en estos momentos y en

esta legislatura del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Léase despacio, porque está diciendo que si después de la primera votación algún candidato no obtiene ese quorum especial, que es cierto que alguno puede no obtenerlo, eso es cierto en primera votación, se produce una segunda. Pero, por favor, termine de leer el artículo, porque creo que no lo ha entendido; dice en ellas serán candidatos exclusivamente los no elegidos propuestos por el Grupo Parlamentario a que corresponda el Senador. Esto, señor mío, son las matemáticas; son dos y dos cuatro; esto está clarísimo que si no ha salido el señor candidato del Partido Socialista, que sí saldrá, no se preocupen, o si no saliera en primera votación el candidato de Alianza Popular, que supongo que sí saldrá también, pero si no saliera en primera votación por no obtener ese veinticinco por ciento, va a salir en segunda; porque va a ser el único candidato que se puede proponer en segunda votación, con arreglo a este texto que yo propongo. En ella serán candidatos exclusivamente los no elegidos propuestos por el Grupo que corresponda al Senador por designar y resultará elegido el candidato que obtenga mayor número de votos, los válidamente emitidos, sencillamente. Y si sólo hay uno de ese Grupo, saldrá él, aunque obtenga un voto, el suyo sólo.

Por último, decir simplemente que esto no ha pretendido ni mucho menos, ni mucho menos, favorecer a ningún grupo minoritario. Cada uno es consciente de los números que tiene. Por supuesto, yo sé que el Partido Socialista tiene treinta y tres, y el Grupo Mixto tres; pero no despreciar al Grupo Mixto, señor Diputado socialista; no lo desprecie en absoluto, no lo desprecie. Y aunque usted dice que no por arrogancia, que usted no ejerce la arrogancia en estos momentos, a mí me ha parecido que sí; y a mí me ha parecido usted que si diciendo que no abjurará, que no renunciará, perdón, a determinadas proposiciones, pues tendrá usted que renunciar en Comisión, si quiere sacar el Proyecto adelante. A no ser que tenga usted el apoyo de algún otro grupo. A lo mejor tiene usted el apoyo del Grupo Popular que es muy posible, seguro vamos, casi seguro (*Rumores*). Pero en otras Proposiciones de Ley (*Rumores*) no. No desprecia usted tres Diputados del Grupo Mixto que le pueden dar a usted la mayoría; uno solo le da a usted la mayoría.

Señores, esta Cámara está muy clara; es decir, no juguemos a arrogancias y no desprecie usted. Ya sabemos los números, treinta y tres, y tres, claro que lo sabemos. Y diecisiete y trece. Pero no hace falta recordarlo, ni estar repitiéndolo y menos con arrogancia, porque realmente lo que ocurre en esta Cámara es que no hay mayoría absoluta y nos necesitamos todos. Aunque a usted le parezca mentira. Y lo que usted dice de no renunciar en un momento determinado pues no lo diga muy alto, porque nunca se puede decir de este agua no beberé y tenga que renunciar a muchas cosas en Comisión. Muchas gracias. (*Alguien, desde la tribuna de público: ¡Sí señor!*).

El señor PRESIDENTE: Por favor, haga el favor de abandonar la sala.

El aludido, desde la tribuna de público: Muy bien hablado, gracias.

El señor PRESIDENTE: Desea... Tiene el turno de dúplica el Diputado don Ramón Tejedor. (*Rumores*).

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Brevemente para responder puntualmente a dos cuestiones. Primera, respecto a un punto que estimo importante; importante por dejar sentado ya una cuestión de antemano. Una es que ni por mi parte, ni por parte del Grupo Parlamentario Socialista hay arrogancia alguna y, cuando he dicho que de algún principio no podemos hacer dejación, es que eso es elemental. Nosotros entendemos que el compromiso con nuestros electores y es un compromiso porque nosotros solemos cumplir los compromisos para cuatro años como nos hemos comprometido, ese compromiso dice que hemos garantizado a nuestros electores que participen directamente a través de sus Diputados elegidos. Y, en consecuencia, no podemos por esa misma razón admitir la enmienda que usted propone en el artículo dos; a lo mejor a otras enmiendas que hace, a otros artículos del Proyecto de Ley, si o no, eso se verá en Comisión. No prejuzgue nuestra posición sobre todo el Proyecto de Ley,

en particular sobre diversos aspectos técnicos de algunas otras enmiendas suyas o de cualquier otro Grupo presente en esta Cámara. Lo único que hemos dicho es que ese punto para nosotros, en esta ocasión y en este Proyecto de Ley, es importante y como tal lo vamos a defender y mantener.

El otro punto a que querría hacer alusión era: me decía que no le había respondido qué pasa cuando cesan los Senadores. Pues no le he respondido, sencillamente señor Diputado, porque a esto ya ha respondido la Constitución y quien es su máximo intérprete: el Tribunal Constitucional. La Constitución, artículo sesenta y nueve, seis, dice claramente que los Senadores cesan cuando se disuelve la Cámara. Todos, no aclara si los que vienen de procedencia territorial, vía Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, o los que proceden vía designación, perdón, elección de las Elecciones Generales al Congreso y al Senado. Y hay una sentencia del Tribunal Constitucional en tal sentido. En consecuencia, por eso nosotros entendemos que los Senadores cesan en el momento en que el Senado termina sus funciones que, de desarrollarse normalmente la legislatura, significa será antes que termine la legislatura de las presentes Cortes de Aragón. Muchas gracias y gracias señor Presidente por su atención.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea algún Grupo Parlamentario fijar su posición? ¿Grupo Popular?

El PORTAVOZ (ZAPATERO GONZALEZ), (desde su escaño): Señor Presidente. Dada la hora, el Grupo Popular renuncia a hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces, concluido el debate, pasamos a la votación de esta enmienda. Los señores Diputados que voten favorablemente la misma pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los señores Diputados que voten en contra de su admisión pónganse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los señores Diputados que se abstengan pónganse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. **El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor de la enmienda: dos; votos en contra: treinta y tres; abstenciones: veintiocho. En consecuencia queda rechazada la enmienda, terminado el debate y se levanta la sesión.**

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos).